

01167

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE INGENIERIA

DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO

TESIS

PROPUESTA PARA UN ORGANISMO ELECTORAL DEMOCRARICO

PRESENTADA POR

Lic. NELLY KARINA JIMENEZ GENCHI

PARA OBTENER EL GRADO DE

**MAESTRO EN INGENIERIA
(PLANEACION)**

DIRIGIDA POR

Dr LUIS SANCHEZ AGUILAR

Ciudad Universitaria 1997

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

PROPUESTA PARA UN ORGANISMO ELECTORAL DEMOCRATICO

INDICE

INTRODUCCION

1 EL PROBLEMA La Situación Electoral	1
2 CONCEPTO DE UNA SOCIEDAD DEMOCRATICA	5
2.1 Un Concepto de Democracia	13
3 LOS PROCESOS ELECTORALES EN MEXICO 1917 - 1996	15
3.1 La Consolidación del Presidencialismo 1917 - 1945	16
3.2 La Institucionalización del Poder 1946 - 1987	21
3.3 Hacia un Nuevo Paradigma de Democracia 1988 - 1996	25
4 EVALUACION DEL ORGANISMO ELECTORAL EN MEXICO 1946 - 1988	33
4.1 Comisión Federal de Vigilancia Electoral 1946 - 1976	33
4.1.1 Reforma Política 1970 - 1976	35
4.2 Comisión Federal Electoral 1977 - 1988	37
4.2.1 Código Federal Electoral 1987	39
5. LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1988 y 1994	44
5.1 Elección Presidencial del 6 de julio de 1988	45
5.2 Elección Presidencial del 21 de agosto de 1994	51
6. INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VERSUS ORGANISMOS ELECTORALES EN LAS DEMOCRACIAS MODERNAS	59
6.1 Sistemas de Gobierno en los Estados Modernos	61
6.2 Organismos Electorales	63
6.3 Padrón Electoral	66
6.4 Partidos Políticos	67
6.4.1 Acceso a los Medios de Comunicación	69
6.4.2 Financiamiento Público y Privado	71
6.5 Desarrollo de la Jornada Electoral	74
6.6 Delitos Electorales	75
7 PROPUESTA PARA UN ORGANISMO ELECTORAL DEMOCRATICO	81
7.1 Autoridad Electoral,	83
7.1.1 Consejo General	86
7.1.1.1 Sobre el Nombramiento del Director General y los Directores Ejecutivos	87
7.1.1.2 Atribuciones del Consejo General	88
7.1.1.3 Atribuciones del Presidente del Consejo	89

7.1.2	Autonomía Financiera	90
7.1.3	Calificación de las Elecciones	90
7.2	Condiciones de la Competencia Electoral	91
7.2.1	Del Registro Nacional de Electores	91
7.2.2	Sobre los Medios de Comunicación	91
7.2.3	Financiamiento de los Gastos de Campaña	94
7.2.4	Documentación y Material Electoral	95
7.2.5	Organización de la Jornada Electoral	95
7.3	Partidos Políticos, Asociaciones y Coaliciones	97
7.3.1	Cometidos de los Partidos Políticos	97
7.3.2	Constitución y Registro	97
7.3.3	Financiamiento Público y Privado	98
7.4	Derechos de los Ciudadanos	99
	CONCLUSION	101
	BIBLIOGRAFIA	104
	Anexos	
	Cuadro 1. Sistemas de Gobierno en los Estados Modernos	110
	Cuadro 2. Organismos Electorales	111
	Cuadro 3. Padrón Electoral	112
	Cuadro 4. Acceso de los Partidos Políticos a los Medios de Comunicación	113
	Cuadro 5. Financiamiento Público y Privado a los Partidos Políticos	114
	Cuadro 6. Jornada Electoral	115
	Cuadro 7. Delitos Electorales	116
	Cuadro 8. Registro Federal de Electores, 500 distritos electorales	117
	Cuadro 9. Ambito Territorial de las 5 Circunscripciones Plurinominales	118

A mi mami Nelly Genchi que con su amor, paciencia, comprensión y tenacidad logró inculcarme el deseo de la superación personal; por lo que te doy infinitas gracias

A la memoria de mi papi Marcelino Jiménez Arizaga, porque desde que te fuiste empezaste a habitar en mi corazón

A mis hermanas Gluchys y Paola por el amor y el apoyo que me han brindado siempre

Al Dr. Luis Sánchez Aguilar por haberme dedicado parte de su valioso tiempo en la dirección de esta tesis. así como por su inapreciable orientación y comentarios durante la investigación de la misma. Gracias

*Al la memoria de mi tutor M en J Gonzalo Negroe Pérez quien
con su ejemplo me enseñó que la única forma de vivir es luchando*

*Al Dr. Gabriel Sánchez Guerrero, al Dr. Ricardo Aceves y al M
en J Arturo Fuentes Zenón les agradezco los valiosos comentarios
que hicieron a la investigación*

*... y cuando una obra sea hecha con fealdad, con pobreza, con ignorancia, con egoísmo, con
sus intereses estrechos para el alabar de sí mismo, pues así sucede,
que a la larga resulte al fin, o lo hacen gratis la precocidad del tiempo y la verdad de las obras, y como
fueron desde su propia creación en nombre de un jefe de estado, a una república, a las
ciudades que gobiernan, o bien,
y como las mentes, las ideas y las cosas,
de igual modo para comprender la mente del pueblo es necesario ser sincero,
y para conocer la de los principios, es necesario ser del pueblo.
Nicolás Maquiavelo, La Príncipe.*

INTRODUCCION

Probablemente cuando usted leyó el título de la presente investigación se preguntó ¿para qué proponer un organismo electoral, si México ya cuenta con uno? Tiene usted razón, pero este organismo electoral a lo largo del devenir histórico se ha ido sofisticando para cumplir una misión específica: ser un instrumento político que le permita al presidente de la República imponer su autoridad para decidir quienes contendrán por los cargos de elección popular y lo más importante quien será su sucesor.

Quizá ahora se pregunte ¿qué relación existe entre un problema político y la planeación? La planeación se funda en la creencia de que se puede mejorar el futuro mediante una intervención activa actual. El proceso electoral mexicano nos plantea que las actitudes que podemos asumir ante el futuro son: a) esperar y ver, b) predecir y prepararse y c) hacer que suceda un cambio, proyectando un futuro deseado. De ahí el interés por realizar la presente investigación.

Damos inicio a la investigación describiendo la problemática, es decir, la situación de malestar que vive la ciudadanía de apatía, de impotencia, de desconfianza en los procesos electorales, en virtud de que el poder de decisión la fue arrebatado por la élite que se ha mantenido en el poder, gracias a un partido de estado, que ha demostrado su incapacidad para dar respuesta a las demandas sociales.

La actitud de la ciudadanía se ha transformado respecto del voto, como parte del cambio que la población ha experimentado en los últimos años. Si bien las elecciones no tienen la capacidad de resolver problemas fundamentales como la pobreza o la desigualdad, al menos en el corto plazo, la importancia que han adquirido puede medirse en el porcentaje de la participación ciudadana en las elecciones.

A raíz de la importancia que han adquirido las elecciones en la dinámica de la política mexicana, al convertirse en un indicador de cambios profundos en la estructura de poder, los cuales, a su vez, son una progresión de transformaciones sociales de largo alcance. La experiencia ha llevado al sistema político hacia una mayor competencia por el poder y una mayor tolerancia frente a la heterogeneidad de la sociedad.

En este apartado tratamos de demostrar que la desconfianza de la ciudadanía en los procesos electorales, se debe a la forma en cómo se estructura el proceso, en el cual es evidente el poder del presidente de la República de elegir a su sucesor y llevarlo al poder, con elecciones democráticas o no. Mediante un organismo electoral que responde a los intereses, demandas, necesidades y fines del presidente y no de los ciudadanos.

Partiendo del reclamo de la ciudadanía por recuperar el poder de decidir quiénes serán sus gobernantes, consideramos que éste podría darse sólo en una sociedad democrática. Por lo que en el capítulo 2 presentamos los autores más relevantes, que han abordado el tema de la democracia a nivel nacional e internacional. El cual nos permita diseñar un concepto de democracia.

La desconfianza en los procesos electorales no es privativa de México, a nivel internacional y aún en los países donde se celebran elecciones democráticas existe un malestar en la ciudadanía por la forma en como éstas se desarrollan.

En nuestro país, el estudio de la democracia se remonta a 1966 cuando el Dr. Pablo González Casanova escribió su libro "La Democracia en México", donde afirma que para alcanzarla es meta prioritaria la democratización al interior del PRI, y revisar la legislación electoral. Los estudios posteriores se han dirigido a darle mayor peso a la ciudadanía y a la actuación de los partidos políticos.

De los enfoques actuales encontramos que se dirigen a la legislación o regularización de los procesos electorales, pero ninguno de ellos propone modificaciones en la estructura jerárquica piramidal del Instituto Federal Electoral, es decir, la propuesta más innovadora es en torno a la salida del Secretario de Gobernación como Presidente del Consejo General, cargo que ahora es desempeñado por un Consejero Electoral. Sin embargo, la manera en como fue seleccionado, deja claro, que el Presidente del Consejo sigue siendo un agente del presidente de la República y que la toma de decisiones le corresponde sólo a él.

Planteándolo de manera esquemática tenemos que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo responsable de organizar las elecciones federales, si lo vemos bajo un enfoque de calidad, la contienda electoral debería ser imparcial, objetiva, legal, independiente; por consecuencia en los resultados predominarían la certeza y la confiabilidad (como señala el art. 41). Sin embargo, esto no es así, las elecciones organizadas por el IFE han sido ampliamente calificadas como fraudulentas y en algunas ocasiones los conflictos poselectorales se resolvieron mediante la negociación cupular y con la intervención directa del Poder Ejecutivo.

En el capítulo 3 realizamos un breve análisis del sistema político mexicano, desde que se formó la "Familia Revolucionaria" cómo se ha ido desarrollando para mantenerse en el poder, con el objetivo de identificar cuáles son los mecanismos a través de los que se transmite el poder en México y si éstos son democráticos.

En el capítulo 4 evaluamos al organismo electoral mexicano desde su creación en 1946 hasta 1988, tratando de identificar el grado de avance o de regresión democrática que ha alcanzado.

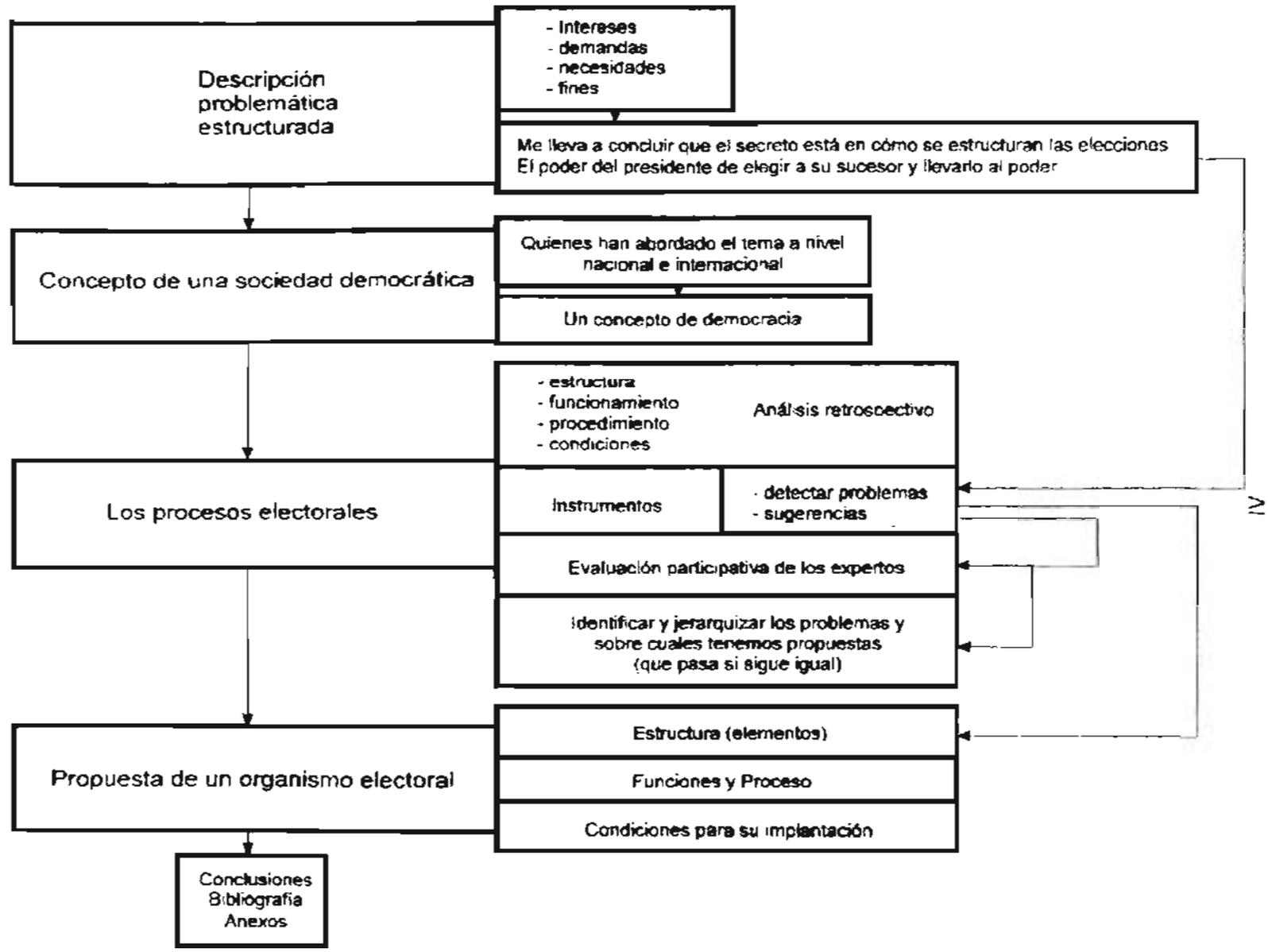
Debido a que las elecciones presidenciales de 1988 y 1994 han sido las más cuestionadas, en términos de democracia, en el capítulo 5 se estudian críticamente a partir de los principios rectores que señala el art. 41 constitucional.

En el capítulo 6 mediante un análisis comparativo de los organismos electorales de Canadá, los Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Venezuela y Costa Rica en relación con el Instituto Federal Electoral buscamos identificar que tan lejos o cerca está el IFE de ser un organismo electoral democrático.

A lo largo de la investigación detectamos que los derechos de políticos de los ciudadanos se encuentran limitados: tiene derecho a votar, sí, pero por uno de los candidatos registrados ante el IFE, tiene derecho a asociarse políticamente, sólo que la organización obtendrá el registro, si el IFE considera que cumple los requisitos, no tiene derecho a postular candidatos de elección popular, ya que los únicos facultados son los partidos políticos con registro.

Situación que se traduce en la falta de un sistema competitivo de partidos, donde el acceso a los medios de comunicación es inequitativo, al no existir una cultura democrática. Por esta razón en el capítulo 7 concluimos con la idealización de un organismo electoral democrático integrado por ciudadanos cuya única misión es asegurar elecciones libres. La propuesta está estructurada en cuatro secciones: 1) Autoridad Electoral, 2) Condiciones de la Competencia Electoral, 3) Partidos Políticos, Asociaciones y Coaliciones y 4) Derechos de los Ciudadanos.

Prendemos que el organismo electoral democrático propuesto demuestre superioridad sobre el actual en términos de producir procesos electorales confiables y de bajo costo, es decir, campañas políticas acordes a la realidad de nuestro país. Y que su supervivencia dependa de su capacidad y habilidad para enfrentar las demandas de los ciudadanos.



*En la democracia se participa (con los amigos),
se negocia (con los malos), se negocia (con los adversarios),
pero no se usa la fuerza para imponer.
Plutarco Elías Calles*

1. EL PROBLEMA, la Situación Electoral

Hablar hoy en día de los procesos electorales nos lleva a encontrarnos con el malestar de la sociedad por las irregularidades que se presentan en el desarrollo de estos. Es así que escuchamos frases como "voté sin ningún contratiempo", "no pude votar porque no aparecía mi nombre en la lista de electores", "no pude votar porque no había boletas en las casillas especiales", "no pude votar porque no me entregaron la credencial de elector", Etc. o de quienes prefieren abstenerse porque su voto no se respeta, se roban las urnas, no va a ganar su candidato, Etc.

Después de años y años de elecciones sin plena confiabilidad, el electorado mexicano todavía no ha sido convencido - esto lo demuestran las encuestas, los alzamientos insurgentes, el abstencionismo - de que los procesos electorales serán cabalmente limpios en los que se respete su voto, con resultados confiables, que los conflictos electorales se resuelvan en la arena (contienda) electoral y no mediante negociaciones cupulares.

En México, una vez que el presidente nombra a su sucesor, éste se mantiene y asume la Presidencia de la República. Por supuesto este principio no es tan sencillo como parece dado que se sustenta en una serie de complicados andamiages, algunos de ellos inescrutables hasta la fecha. Si en algo se observa el carácter autoritario del sistema político mexicano, es precisamente en los mecanismos que operan la sucesión presidencial. No puede soslayarse el hecho de que dentro de nuestro sistema político la mayor cuota de poder la detenta el presidente de la República, por lo que en tanto el acceso a ese poder presidencial, no se sustente en una competencia equitativa entre los diferentes contendientes, difícilmente se podrá pavimentar una auténtica transición hacia la democracia.

No se pueden ni deben negar los avances que se han dado en materia política, sin embargo, cuando se llega al asunto básico y fundamental del sistema político, como lo es la transmisión del poder (y no de cualquier poder, sino del presidencial), todas las pasadas reformas se desenmascaran y solamente queda la realidad: el presidente en turno determina el nombramiento de su sucesor y con elecciones legales o sin ellas lo lleva a la presidencia de la República.

Es así que las elecciones siguen sin cumplir con su función política de definir quien gobierna y bajo que proyecto político, es decir, no constituyen aún el elemento de enlace más objetivo entre la voluntad de los gobernados y la orientación del ejercicio del poder. Tampoco han podido hacer de la arena electoral el sitio privilegiado para la expresión de la

1 Braud, Philippe. *El Jardín de las Delicias Democráticas*. México, Ed. F.C.F., 232 p p.

conflictiva política del país, o para la conformación de opciones de cambio en el sistema político mexicano

De ahí que los procesos electorales, fuente de legitimación del poder, al ser frecuentemente criticados y tildados de fraudulentos, han erosionado al Poder Ejecutivo, por lo que al no contribuir a mantener la estabilidad política, han llevado a que nuestro país atraviese por un déficit de gobernabilidad, que se caracteriza por un desequilibrio entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad de respuesta del gobierno, manejo inadecuado de los asuntos económicos, irrupción de la violencia urbana y movimientos rebeldes (como el EZLN y el EPR), erosión de la legitimidad democrática por episodios reiterados de corrupción política, enriquecimiento ilícito de funcionarios gubernamentales, Etc. Este escenario podría originar situaciones de crisis que culminarían con la virtual disolución de la relación de gobierno que une a los miembros de una comunidad social.

De acuerdo con la última reforma al art. 41 de la Constitución Política la organización de las elecciones federales "es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral (IFE) dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participa el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esa función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores..."

Con base a lo anterior las elecciones organizadas por el IFE deben responder a las necesidades, intereses y demandas de los usuarios del sistema, que en teoría son los ciudadanos; sin embargo, encontramos que durante el proceso electoral se satisfacen los intereses, necesidades y demandas de otro usuario: el presidente de la República en funciones.

Esto nos explica porque para el presidente y el grupo en el poder, durante la contienda electoral se cumplen los principios rectores del art. 41 y por lo tanto consideran el resultado electoral confiable.

Mientras para una gran parte de los ciudadanos las elecciones no son confiables por las anomalías que se presentan durante el proceso electoral: la alteración del padrón electoral, al excluir a millones de votantes; el uso de técnicas como el carrusel, ratón loco, urnas embarazadas, tacos de votos, credenciales duplicadas, compra de votos, inducción del voto, electores impedidos, votación sin credencial, expulsión de representantes de los partidos, Etc. (modalidades de fraude)

Situación que nos permite dilucidar que en la relación IFE - ciudadanos existe una ruptura y es ahí donde radica el problema. Al no satisfacer al IFE los intereses, demandas y necesidades de la ciudadanía, garante de la soberanía nacional.

¿Cómo vamos a resolver el problema? haciendo uso del paradigma democracia, donde el ciudadano es el protagonista, es el motor de la vida colectiva y por ende el único usuario del organismo electoral y como tal sus intereses, necesidades y demandas deben convertirse en los objetivos y metas del IFE.

Por esta razón, es necesario una breve reseña histórica de los procesos electorales en nuestro país de 1917² a 1996, desde que se gestó la llamada "Familia Revolucionaria" para conocer como ha ido operando y desarrollando sus formas y estrategias con la finalidad de transmitir el poder en México.

Esto nos lleva a evaluar el organismo electoral mexicano desde su creación en 1946 hasta 1988, lo que se pretende encontrar son el vínculos que marca la dependencia del organismo electoral en su relación con el Ejecutivo.

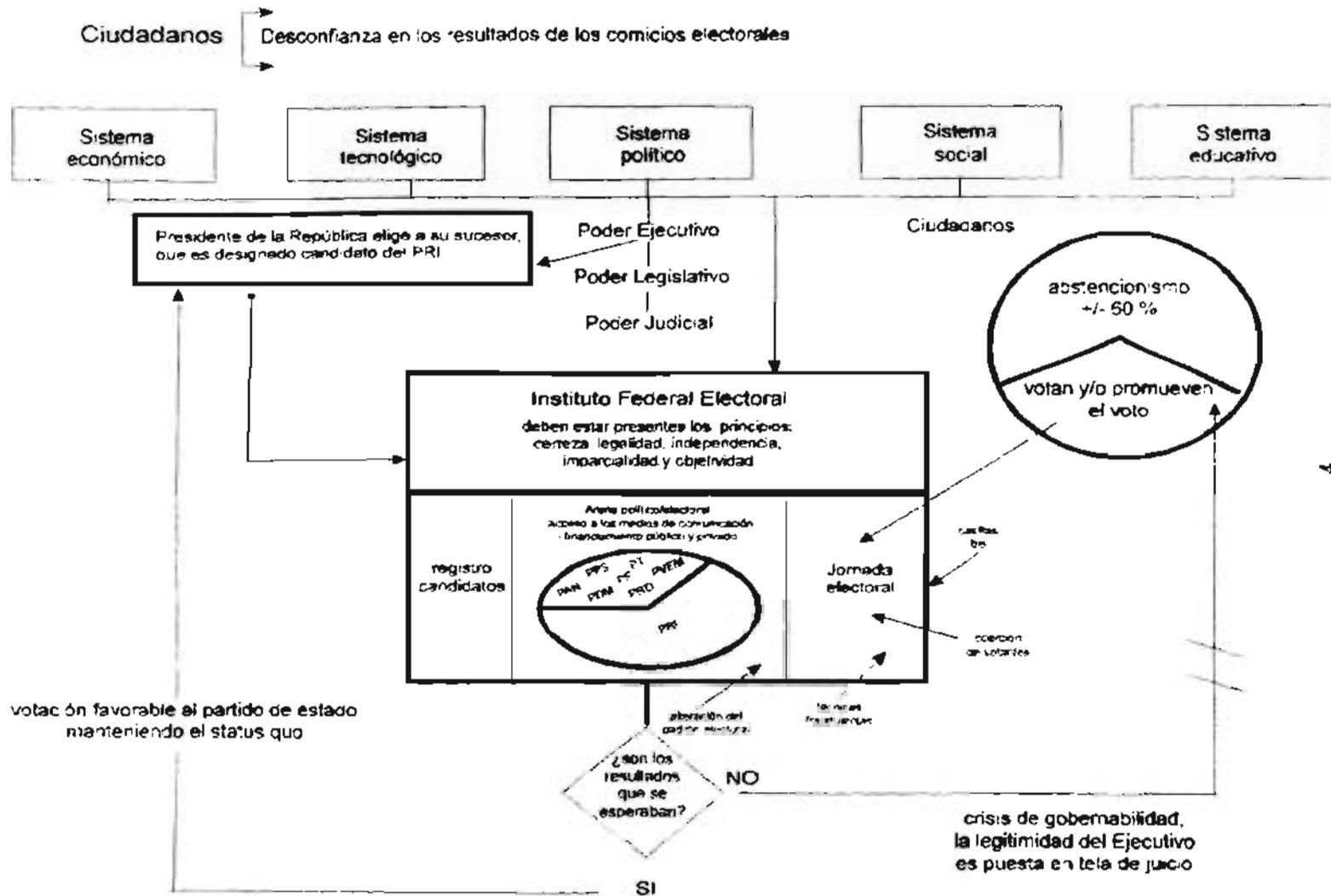
Este organismo electoral demostró ser un mecanismo inviable para el Ejecutivo, de ahí que las elecciones de 1988 y 1994 marcaron cortes en la forma en como tradicionalmente se transmitía el poder en México, a partir de estas últimas elecciones encontramos que esa masa amorfa y difusa conocida como ciudadanía vá adquiriendo forma y presencia en el devenir político.

Las demandas de la ciudadanía y el surgimiento de un nuevo paradigma de democracia a nivel internacional obligaron al Ejecutivo a transformar al organismo electoral, incluyendo algunos matices democráticos, como lo fue la presencia de los consejeros ciudadanos, razón por la cual consideramos pertinente realizar un síntesis para la definición del problema y su respectivo análisis de acciones a emprender para cumplir las funciones encomendadas, por lo que comparamos al IFE con los organismos electorales de: Estados Unidos, Canadá, Francia, Costa Rica y Venezuela, tratando de identificar que tan lejos o cerca se encuentra el organismo electoral de la democracia.

Finalmente, concluimos con la idealización de un organismo electoral democrático integrado por ciudadanos cuya única misión es asegurar elecciones libres en un clima de paz y de igualdad para los contendientes.

² Se considero pertinente iniciar el estudio desde 1917 porque en ese año se elaboró la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se opto por un regimen presidencialista con division de poderes y celebracion de elecciones para asumir al poder.

1 EL PROBLEMA



*"En la democracia el poder es de quien tiene la capacidad de convencer
"El poder no pertenece al más sabio, ni a quien tiene más cañones,
ni al representante de Dios. El poder es de quien logra la adhesión de sus conciudadanos. De ahí que los medios son
una de las áreas más discutidas de la teoría política
Hobbes y Rawls"*

2. CONCEPTO DE UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA

Lo que hoy conocemos por democracia se parece muy poco a lo que significaba en épocas anteriores. El término y sus derivados provienen del griego Demos (pueblo) y Cratos (poder o gobierno), una forma de gobierno donde las decisiones políticas eran tomadas por la mayoría, es decir, el poder era ejercido por el pueblo.

En las clasificaciones de los antiguos griegos la democracia se encontraba entre las formas indeseables de gobierno, Aristóteles pensaba que se trataba de "una mala desviación del régimen republicano: una desviación demagógica, puesta al lado de la oligarquía y de la tiranía como forma perversa de gobernar la ciudades".³ Por su parte Platón al presentar una tipología que va de la menos mala a la peor, enlista a la timocracia, la oligarquía, a la democracia y a la tiranía.⁴

Lo que ahora consideramos instituciones propias de la democracia como las elecciones y los partidos, en ese entonces, eran considerados ajenos a ella. Las elecciones correspondían a la aristocracia o a la monarquía, pues así se escogía a los mejores (aristós) o a un solo dirigente (monarquía electiva). Por medio de un sorteo se asignaban la mayoría de los cargos públicos, o sea, sin partidos y sin sufragios.

En contra de la democracia encontramos tres tipos de objeciones, "las que hoy llamaríamos psicológicas, las educativas y las relativas a la corrupción."⁵ La psicológica se refiere a que en la democracia el hombre pronto abusa de la libertad y la transforma en libertinaje; en la educativa el pensamiento antidemocrático sostuvo y aún sostiene, que es arriesgado otorgarle capacidad de decisión a quienes desconocen la manera de conducir los asuntos públicos "es seguro que el populacho desenfrenado y sin cultura termine por arrasar todo a su paso"⁶. Finalmente, se sostuvo que la democracia era el sistema más propenso a caer en la corrupción.

Tiempo después, Aristóteles planteó la conveniencia de mezclar las tres formas simples de gobierno. De esta combinación surgió el gobierno mixto, para Polibio este tipo

3 Aristóteles. *La Política*. Libro Cuarto. México. Ed. Porrúa. Colecc. Sepan Cuantos. 1985. 221 - 226 p.p.

4 Platón. *La República*. México. Ed. Porrúa. Colecc. Sepan Cuantos. 1986. 334 p.p.

5 Fernández Santillán, José F. *La Democracia Como Forma de Gobierno*. México, Ed. I.F.E. 1994, 13 p.p.

6 *Ibidem*.

de régimen era un sistema de pesos y contrapesos, en el que había mutuos controles, con el propósito de que ninguna parte tomase la supremacía sobre las demás. A cada fracción se le otorgan atribuciones y funciones específicas. Esta situación influyó en el desarrollo de la República, que aunque frecuentemente la utilizamos como sinónimo de democracia, en esencia no son términos correspondientes ni de la misma extensión.

La correspondencia entre gobierno mixto y república duró hasta el siglo XVI. Maquiavelo fue uno de los primeros autores que vinculó la república con la democracia, en los Discursos Sobre la Primera Década de Tito Livio, habla de una nueva tipología de las formas de gobierno que pueden ser: de una sola persona (monarquía) y el de una asamblea (república). Las asambleas pueden ser de pocos (aristocracia) o de muchos (democracia).⁷

Retomando a Maquiavelo, Montesquieu agregó a la tipología el régimen despótico, y reforzó el vínculo entre república y democracia, advirtiendo "cuando en la república el poder supremo reside en el pueblo entero, es una democracia. Cuando el poder supremo está en manos de una parte del pueblo es una aristocracia."⁸

Hasta el siglo XVII los sufragios pertenecían a la aristocracia, pero James Harrington descubrió la clave por medio de la cual las elecciones se transforman en democráticas. La clave es su repetición periódica, por medio del voto el pueblo quita o refrenda su confianza a los gobernantes. "Aunque la rotación pueda existir sin que se vote, y el voto sin rotación... en el nombre de votación dará también la rotación por entendida."⁹ De tal forma, Harrington fue quien abrió el paso y justificó el nexa que hoy nos parece imprescindible entre democracia, elecciones y rotación de los cargos públicos.

En 1795 Kant en su diseño de tipologías de forma de gobierno, adoptó dos criterios de forma de distinción: por una parte, el número de personas que detentan el poder soberano (gobierno de uno, monarquía, de pocos, aristocracia; y de muchos, democracia) y por otra, la manera en que se gobierna (la división de poderes). En su opinión "la democracia es necesariamente un despotismo, porque las multitudes no están calificadas para gobernar con la razón sino con sus impulsos".¹⁰

Hasta aquí podemos observar que los conceptos república y democracia han tenido convergencias y divergencias; una de las limitantes de la república democrática consistió en que sólo se podía dar en estados de pequeñas dimensiones. Fue el federalismo el que permitió la aplicación de la república democrática en naciones con territorios mayores, pues se entiende por república federal la reunión de dos o más estados que integran una soberanía nacional, teniendo la capacidad de elaborar su leyes internas, y cuentan con dos tipos de representación: la de los ciudadanos en la Cámara de Diputados y la de los estados en el Senado.

⁷ Maquiavelo, Nicolás. Discursos Sobre la Primera Década de Tito Livio, en Obras Políticas, La Habana, Instituto Cubano del Libro, 1971. 70 p.p.

⁸ Montesquieu. Del Espíritu de las Leyes. México, Ed. Porrúa, 1984, 276 p.p.

⁹ Harrington, James. La República de Oceana, citado por Fernández Santillán José, Filosofía Política de la Democracia, México, Ed. Pontamara, 1994, 89 p.p.

¹⁰ Kant, Emmanuel. Filosofía de la Historia. México, Ed. F.C.E., 1981, 97 p.p.

Por lo tanto una república democrática es un régimen cuya legitimidad brota de la voluntad de los ciudadanos, donde impera la ley, hay separación de poderes, los cargos públicos son temporales y rotativos, y para su funcionamiento los individuos participan, ya sea directamente o por medio de representantes.

A raíz de la Revolución Francesa surgió la controversia entre liberalismo y democracia. El primero es la teoría y la práctica a los límites del poder, mientras la democracia es la teoría y la práctica de la distribución del poder. Limitar y distribuir el poder son dos términos que pueden oponerse o complementarse. Uno de los puntos de mayor controversia entre liberales y demócratas consistió en determinar a quién se le debería dar el derecho al voto: la primera forma de democracia liberal comenzó excluyendo a los pobres, los analfabetas, las personas dependientes y las mujeres; para luego terminar aceptando el otorgamiento de derechos a los varones y posteriormente se adoptó el sufragio universal, con el famoso dicho "a cada cabeza un voto", uno de los avances más importantes de la democracia.

El acercamiento entre liberales y demócratas se debió a que apareció un enemigo común: los socialistas.

Carlos Marx, en su ensayo sobre la Guerra Civil en Francia, señala como único modelo electoral realmente democrático al que adoptó la Comuna de París, en donde los elegidos deben ser "servidores revocables en cualquier momento por sus electores."¹¹ Por su parte, Engels se refiere a la democracia "como la forma lógica del gobierno burgués"¹², mientras para Lenin "una república democrática es la mejor cáscara política para el capitalismo, y por ello el capital una vez que está en posesión de esta excelente cáscara establece su poder con tanta seguridad, con tanta firmeza que ningún cambio de personas, o instituciones o partidos en la república democrática burguesa pueda sacudirla."¹³

Profundizando la crítica marxista de la democracia representativa liberal Gramsci escribió "basta contar, el día indicado con la supremacía ideológica (o mejor dicho pasional) para disponer de una mayoría que reinará durante cuatro o cinco años, inclusive si la masa electoral cambiara de orientación, una vez que se hayan apaciguado las pasiones."¹⁴

En su lucha contra el enemigo común, el liberalismo y la democracia favorecieron el Estado de derecho, donde el poder está subordinado a una norma superior, la Constitución y es aplicada mediante leyes.

Durante la primera mitad del siglo XX y hasta antes de la segunda guerra mundial se sabía más o menos lo que era una democracia. Estaban bien identificados los principios de la soberanía popular y la división de poderes que postulaban, así como las instituciones que le eran propias, el pluripartidismo, las elecciones y los parlamentos. También se sabía que la democracia era una forma de organización política que se avenía a los presupuestos del libre mercado y de la propiedad privada del capitalismo

¹¹ Marx, Carlos. La Guerra Civil en Francia, en Obras Escogidas, Moscú, Ed. Progreso, Tomo I, 1977, 499 p.p.

¹² Engels, Federico. Carta a Demostene, en Obras Escogidas, Moscú, Ed. Progreso, Tomo II, 1977, 245 p.p.

¹³ Lenin, Vladimir. El Estado y la Revolución, Pekín, Ediciones en Lenguas Extranjeras, 1966, 57 p.p.

¹⁴ Gramsci, Antonio. Maquiavelo y Lenin, Notas para una teoría política marxista, México, Ed. Drogas, 1977, 82 p.p.

En opinión de Hans Kelsen en la clasificación de la forma de gobierno debe tomarse en cuenta la manera en que se producen las decisiones políticas en forma de leyes: si estas fluyen de arriba hacia abajo, se tiene una autocracia, y cuando proceden de abajo hacia arriba se tiene una democracia. "La democracia sólo puede existir si los individuos se reagrupan de conformidad con sus afinidades políticas, con el objeto de orientar la voluntad general hacia sus fines políticos, de manera que entre el individuo y el Estado se inserten las formaciones colectivas, que como partidos políticos, reasuman la igual voluntad de los individuos; sólo la ilusión o la hipocresía puede creer que la democracia sea posible sin partidos políticos; no hay legitimidad democrática sin procesos electorales competidos y no hay elecciones sin competidores es decir, sin partidos políticos."¹²

De acuerdo con Schumpeter el método democrático es el arreglo institucional para llegar a la adopción de decisiones políticas en donde los individuos adquieren el poder de decidir a través de luchas competitivas por el voto popular, aunque la democracia no se agota en el mercado electoral.

Para Max Weber la democracia incluye dos postulados: a) impedir que se desarrolle un grupo cerrado de funcionarios oficiales para que exista la posibilidad universal de acceder a los cargos públicos y b) la reducción de la autoridad oficial para aumentar la esfera de influencia de la opinión pública en la medida de lo posible.

Lipset define a la democracia como una sociedad compleja, con un sistema político que proporciona constitucionalmente y en forma regular la posibilidad de combinar a los gobernantes y con un mecanismo social que permite a la mayor parte posible de la población influir en las decisiones principales escogiendo a sus representantes de entre aquellos que luchan por los cargos públicos.

Estas definiciones a pesar de que incluyen palabras que a su vez exigen nuevas definiciones, sirven para dar una idea aproximada. Una forma más de precisar el contenido de la democracia, es destacando alguna de sus instituciones características: la libertad de prensa y crítica, de reuniones y de asociación, el cambio pacífico de los gobernantes a través de los comicios, el sufragio. A su vez estas instituciones o variables se pueden analizar en su estructura y en sus tendencias; así tenemos que, el análisis estructural de la crítica conduce al estudio de los componentes racionales y de los prejuicios, en relación con los estratos sociales. El análisis de la libertad de prensa, de reunión, de asociación conduce al estudio de la composición de los periodistas y sus lectores, de los grupos de presión que se reúnen o asocian, también en relación con los estratos de la sociedad. La movilidad política y la estructura del sufragio se analizan a su vez en la relación con el status social, con los niveles de vida y cultura.

A partir de 1946 los Estados Unidos y la Unión Soviética se disputaron para sus propias formas de organización política la legitimidad moral que había cobrado la tradición democrática en comparación con la devastación humana y material que habían traído las fórmulas antidemocráticas. El hecho de llamar por el mismo nombre a regímenes políticos distintos creó una confusión: al igual que los Estados Unidos y la URSS muchos otros países recurrieron a la denominación democrática.

¹² Kelsen, Hans. *Teoría General del Derecho y del Estado*, México: Ed. UNAM, 1980, 56-57 p.p.

De entonces a la fecha la democracia ha ido incorporando una serie de propuestas que le han llegado de otras corrientes y que han enriquecido su acervo original. La democracia es un sistema que consiste en la competencia por el voto para alcanzar el poder.

Para Samuel P. Huntington la democracia existe allí donde los principales dirigentes del sistema político son elegidos merced a las elecciones competitivas donde el grueso de la población puede participar.

Robert A. Dahl señala, la poliarquía (o democracia pluralista efectiva) implica que el obstáculo principal para acceder a la carrera política sea la ineptitud de ganar las elecciones.¹²

De acuerdo con una "definición mínima de democracia" tal como la ha caracterizado Norberto Bobbio podemos afirmar que la democracia hace referencia a un conjunto de reglas fundamentales que establecen quién está autorizado y en qué condiciones, por lo que una forma de gobierno será considerada democrática sólo si se cumple que: 1) los sujetos involucrados en los procesos de toma de decisiones son la mayoría de la población adulta; 2) el procedimiento de toma de decisiones se rige por el principio de mayoría; y 3) están garantizadas un conjunto de libertades básicas (de opinión, de información, de asociación, de reunión, etc.) que permiten a los sujetos involucrados presentar y/o elegir opciones políticas definidas sin que pesen sobre ellos mecanismos de coacción.¹³

En opinión de Pablo González Casanova para que México sea democrático es meta prioritaria la democratización interna del partido, respetar y estimular a los partidos de oposición revisando de inmediato la ley electoral; la democratización del partido debe estar ligada a la democratización sindical y a la reforma de muchas de las leyes e instituciones laborales, entre otras tareas; que un desarrollo económico constante es el seguro mínimo de la paz pública. En un país en el que el Presidente tiene una extraordinaria concentración del poder en un momento en que ya no se puede ni desconfiar de los planes técnicos, hacer demagogia con ellos, y de dejar que hablen y se organicen las voces disidentes para el juego democrático y la solución pacífica de los conflictos.¹⁴

Giovanni Sartori afirma que para funcionar democráticamente "el sistema presidencial requiere del vigor de los contrapesos institucionales a la Presidencia. Esa es una de las grandes paradojas del constitucionalismo: el poder dividido no es solamente una forma de controlar el poder, es también un mecanismo para reforzarlo."¹⁵

¹² Dahl, Robert A. *La poliarquía: participación y oposición*. México: Ed. Red Ibérica, s.m.a. (1991). 4 p.p.

¹³ Bobbio, Norberto. *El Futuro de la Democracia*. México: Ed. P.U.R., 1986, 11-14 p.p.

¹⁴ González Casanova, Pablo. *La Democracia en México*. México: Ed. Era, 1979. 23 p.p.

¹⁵ Sartori, Giovanni. *Teoría de la Democracia. El Debate Contemporáneo*. México: Ed. Alauza Editorial, S.A. de C.V. 1984. 102 p.p.

Según el politólogo Adam Przeworski "en una democracia los resultados del proceso político están hasta cierto punto indeterminados con respecto a las posiciones que ocupan los participantes en todas las relaciones de producción y la institución política."¹⁷

La crisis de fines de los setenta y principios de los ochenta puso en evidencia defectos estructurales del Estado como la burocratización, la corrupción, alto endeudamiento público, proteccionismo comercial y paternalismo. Este fenómeno provocó que los partidos socialdemócratas fueran desbancados electoralmente en muchos países por partidos liberales, conservadores o demócratacristianos, que desmatelaron el Estado benefactor por medio de la reducción de las dimensiones del Estado, las privatizaciones, el saneamiento de las finanzas públicas, la liberalización comercial y el freno a las reformas sociales. Los ejemplos más destacados de esta línea fueron Ronald Reagan en los Estados Unidos y Margaret Thatcher en Inglaterra.

En 1989 con la desaparición del bloque socialista y la democratización de estos países se liquidó la confusión democrática. A partir de entonces "se impuso un nuevo paradigma democrático, que se sustenta en la soberanía popular y en los valores fundamentales de la libertad y la igualdad."¹⁸

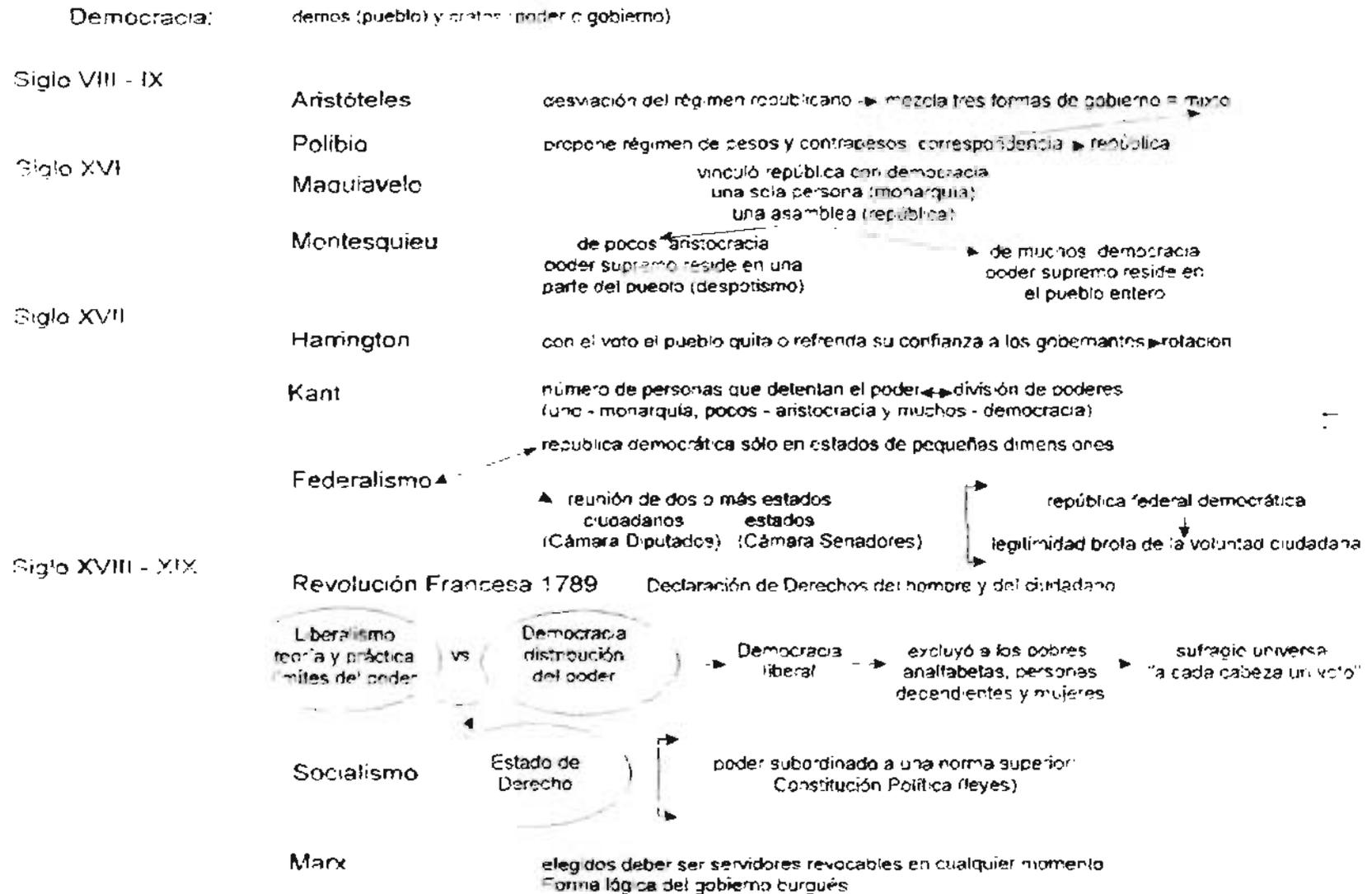
El siglo XX se cierra con un paradigma dominante de la democracia, la sociedad ya no es el todo homogéneo que los partidos únicos del pasado pretendían reproducir. Esta imagen, que en más de un caso justificó el establecimiento de un poder monopolítico y en apariencia perpetuo, fue sustituido por la pluralidad social. La cual supone la existencia de la oposición como institución. "La democracia es el gobierno de la mayoría, pero es también un sistema que defiende el derecho de la minoría - o minorías - a existir, a participar y cuando es el caso a oponerse. Si se le margina, se le excluye o se le reprime, entonces nos encontramos ante la tiranía de la mayoría."¹⁹

Przeworski, Adam. *Democracy and the Market: Political and Economic Reform in Eastern Europe and Latin America*, editado por Foucaz, Soledad, *Oposición y Democracia*. México. Ed. I.F.E. 1996.

Foucaz, Soledad, *Oposición y Democracia*. México. Ed. I.F.E. 1996. 18 p.p.

¹⁷ Martori Giovanni, Op. Cit. 170 p.p.

2 CONCEPTO DE UNA SOCIEDAD DEMOCRATICA



1900 - 1945

adopta los principios del libre mercado y propiedad privada

Democracia: soberanía popular, división de poderes, pluripartidismo, elecciones libres y competitivas, voto popular

Kelsen

no hay legitimidad democrática sin procesos electorales competitivos y no hay elecciones sin competidores, es decir, partidos políticos

Weber

posibilidad de acceder a los cargos públicos, opinión pública mayor influencia

Schumpeter

el individuo tiene el poder de decidir → voto ocular

Segunda Guerra Mundial
1939 - 1945



E.E.U.U

→ hegemonía países capitalistas

U.R.S.S

→ hegemonía países socialistas

Democráticos ?

1946 - 1988

ha ido incorporando una serie de propuestas que le han llegado de otras corrientes, enriqueciendo su acervo original

Huntington

los dirigentes son electos en elecciones participativas donde participa el grueso de la población

N. Bobbio

proceso toma de decisiones

→ mayoría población adulta

→ principios de mayoría

→ libertades básicas (asociación, opinión, información, etc)

Przeworski

los resultados del proceso político son hasta cierto punto indeterminados respecto a las posiciones de los participantes

Sartori

contrapeso a la Presidencia, permite controlarlo y reforzarlo

Pablo González Casanova

México democrático: democratización del PRI, revisar ley electoral, estimular participación de partidos políticos

Soledad Loaeza

gobierno de la mayoría, pero defiende el derecho de la minoría

J. Woldenberg

alternancia en el poder sin derramamiento de sangre y/o desgarramientos sociales

1989 - 1997

Desaparición del bloque socialista y democratización de los países de Europa del Este (1988)

Nuevo paradigma democrático: soberanía popular, tolerancia, fraternidad, libertad, igualdad, equidad, legalidad, pluralismo, competencia regulada

2.1. Un Concepto de Democracia

Como vimos anteriormente la democracia es un término muy complejo, tiene actores, reglas y procedimientos. Mi paradigma de sociedad democrática es aquella donde el ciudadano es el protagonista, ya no es el súbdito que calla y obedece; ahora piensa, discute, habla y decide. Es el motor de la vida colectiva.

En la democracia el ciudadano convive con otros, sus intereses y sus proyectos tendrán que convivir con otros intereses y proyectos. Vive su ciudadanía al leer el periódico, al irse a huelga, al organizar una asociación vecinal, al pagar sus impuestos, al comparecer ante los Tribunales, al ocupar un cargo público, al decir lo que piensa, o sea, no solamente es ciudadano cuando decide su voto y lo deposita en la urna.

En la democracia los partidos políticos ganan o pierden elecciones, los comicios son competitivos, se celebran conforme a reglas firmes e imparciales aceptadas por todos los participantes, quienes reconocen que ninguna victoria es permanente, sino que los triunfos y las derrotas son temporales y que los resultados de cada elección no pueden ser conocidos de antemano, es decir, son inciertos, porque no se sabe quién ganará.

La democracia es un sistema que involucra por definición el pluralismo, contempla la participación de todos los actores políticos, aunque no nos gusten, bajo un esquema de instituciones, normas, leyes y procedimientos comúnmente aceptados por todos ellos.

Partiendo de la definición de Bobbio de que la democracia es un conjunto de normas que permiten la participación de los ciudadanos en las decisiones que interesan y afectan a toda la colectividad, donde las reglas esenciales del juego democrático giran alrededor de tres núcleos normativos: las reglas que sostienen el principio de ciudadanía, las reglas que aseguran el control democrático y los principios y valores. Hemos elaborado la tabla que se presenta en la siguiente página.

Donde el quién toma las decisiones resulta de la suma de dos elementos esenciales, el principio "a cada cabeza un voto" en el que se basa el sufragio universal y la regla de la mayoría, en la que cada individuo debe contar (antes bien ser contado), por uno y ninguno debe contar menos que otro, mientras el cómo está representado por cuatro ideales: tolerancia, no violencia, renovación mediante el debate libre y fraternidad.

La tolerancia como valor de la democracia se encuentra seriamente comprometida con la defensa del derecho de cada individuo a profesar "su verdad" y a practicarla, en este sentido, no implica en ningún modo renunciar a nuestras personales convicciones, "El ejercicio de mi libertad y mis derechos se convierte en una condición para el ejercicio de tu libertad y tus derechos."

La fraternidad supone reconocer que las contradicciones sociales, los conflictos entre grupos de interés, de opinión o entre partidos políticos, no son contradicciones absolutas, antagónicas, que solo pueden superarse mediante el aplastamiento, la exclusión o la aniquilación de los rivales, sino contradicciones que pueden y deben tratarse pacífica y legalmente.

1. Cisneros H, Isidro. *Televisión y Democracia*, México, ed. IFE. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática No. 10, 1986, 57 p.p.

Reglas de ciudadanía.	Reglas de Control. ⁴⁴	Principios y Valores.
- Todo miembro de la comunidad política que ha alcanzado la mayoría de edad es ciudadano.	- Existen mecanismos para distribuir y controlar institucionalmente el poder.	Sobranía popular
- Cada ciudadano tiene los mismos derechos.	- El poder debe someterse al imperio de la ley.	Legalidad.
- Los ciudadanos gozan de libertad para asociarse, difundir sus ideas, votar y ser votados.	- Las decisiones de la mayoría no pueden atropellar los derechos de las minorías.	Competencia regulada. Tolerancia
- La mayoría tiene el derecho de decidir.	- Los gobernantes deben rendir cuentas regularmente de sus acciones	Pluralismo.
- Las minorías tienen el derecho de existir y la posibilidad de convertirse en mayoría.		Igualdad.

La democracia es "un sistema de instituciones que perviven y de representantes que cambian, cualidad que tiende a conjugar estabilidad y cambio"⁴⁵, esto es muy importante porque permite alternancias en el poder sin derramamientos de sangre o desgarramientos sociales.

En la democracia la competencia por el poder tiene que ver con la lucha por la representación de los ciudadanos, que es la clave para enfrentar los retos sociales y económicos desde el puesto de mando de los políticos

La democracia puede hacer muchas cosas, y sin duda es el mejor de los sistemas políticos conocidos, para lograr la estabilidad, pero no puede hacerlo todo. La experiencia de numerosos países en los años recientes han puesto de manifiesto que "tener una democracia" es algo muy distinto a "gobernar democráticamente"

⁴⁴ Cerroni, Umberto. Reglas y Valores de la Democracia, México, Ed. Aluzma Editorial - Consultoría, 1993, 57 p.p.

⁴⁵ Woldenberg, José. Principios y Valores de la Democracia, México, Ed. FFCC (Fundación de Divulgación de la Cultura Democrática), No. 1, 1994, 16 p.p.

*El México contemporáneo: la búsqueda de la democracia
en un mundo cambiante
de la revolución a la democracia en México
de la revolución a la democracia en México
de la revolución a la democracia en México
de la revolución a la democracia en México*

3. LOS PROCESOS ELECTORALES EN MEXICO 1917 - 1996

En nuestra opinión la democracia es el mejor de los sistemas políticos para asegurar la estabilidad²⁶ que nuestro país necesita para su desarrollo. De entre los diferentes factores generadores de estabilidad encontramos, el modelo de desarrollo, la forma de gobierno, la división de poderes, los procesos electorales, la movilidad social, etc.

De todos estos hemos seleccionado a los procesos electorales, en virtud de que responden al malestar que la ciudadanía, los partidos políticos, los organismos no gubernamentales, es decir, la sociedad en su conjunto, han manifestado en torno a la forma en cómo se escogen en México a los gobernantes.

Para comprender como se desarrollan los procesos electorales, que como señalamos anteriormente, siguen sin cumplir con su función política, es decir, ser un elemento de enlace entre la voluntad de los gobernados y la orientación del ejercicio del poder y cuáles son los obstáculos para una posible democratización de los mismos, es necesario tener como punto de partida una breve caracterización del sistema político.

Frecuentemente al sistema político mexicano se le analiza en función del modelo formal de la llamada democracia representativa y pluralista con su juego de partidos políticos que tienen intereses y plataformas distintas (como en Francia, Inglaterra, Italia, etc), a pesar de que en México no han existido históricamente las condiciones para el surgimiento de este tipo de democracia formal.

La exigencia al sistema político de que llegue a ser democrático es antigua y aparece periódicamente a nivel de la discusión política, sobre todo al efectuarse la transmisión del poder presidencial. A raíz de los resultados electorales de 1988, esta exigencia ha cobrado nuevos bríos.

Así hemos observado que el Instituto Federal Electoral organismo encargado de organizar las elecciones, no ha sido capaz de garantizar comicios libres de sospecha, desde 1988 los conflictos electorales han tendido cada vez más a ser resueltos en formas no electorales como fue la negociación cupular.

Esto nos lleva a preguntarnos ¿cómo se gestó la llamada "Familia Revolucionaria" cómo ha ido evolucionando para mantenerse en el poder y cuáles son los mecanismos a través de los que se transmite el poder en nuestro país y si éstos son democráticos? Por

²⁶ Entendiendo por estabilidad la capacidad de un sistema de adaptarse a los desafíos que provienen del ambiente, puesto que sólo una continua adaptación a la realidad siempre cambiante permite a un sistema sobrevivir.

esta razón al capítulo lo dividiremos en tres etapas en cada una de ellas estudiaremos la política nacional y como esta responde o se adecúa al concepto de democracia vigente en cada período es decir, el análisis se hará en dos planos: el político histórico y el ideológico.

1.- La Consolidación del Presidencialismo 1917 - 1945. Consideramos que una caracterización del sistema político mexicano contemporáneo no puede hacerse sin referencia al proceso del cual emergió por lo que independientemente de la interpretación que se adopte de la Revolución Mexicana no cabe duda que el sistema político que surgió tenía que responder a la necesidad de integración y unificación nacional en una etapa en la que se manifestaban en la vida del país fuerzas centrífugas diversas con bases de poder locales vinculadas a intereses regionales e inclusive internacionales.

En este período se reconocía a la libertad y a la igualdad como valores fundamentales de la democracia; el poder recala en la soberanía popular, se postulaba la división de poderes, así como instituciones que le eran propias: el pluripartidismo, las elecciones y los parlamentos.

2.- La Institucionalización del Poder 1946 - 1987. Al finalizar la Segunda Guerra Mundial surgieron dos bloques ideológicos, el capitalista y el socialista liderados por los Estados Unidos y la URSS, respectivamente. Disputándose para sus propias formas de organización política la legitimidad moral que había cobrado la tradición democrática, de ahí que se hablara de democracia capitalista y democracia socialista, acompañada de una serie de acepciones. El hecho de llamar por el mismo nombre a regímenes políticos diferentes trajo como consecuencia una confusión en torno a la democracia.

Fue así que Estados Unidos impuso en el mundo occidental gobiernos democráticos con una línea anticomunista; bajo esta influencia, durante el gobierno de Miguel Alemán los procesos electorales tomaron importancia en México, por lo que se promulgó una nueva Ley Electoral, que entre sus avances tiene el acierto de otorgar el voto a la mujer, es decir, el establecimiento del sufragio universal.

3.- Hacia un nuevo paradigma de democracia 1988 - 1996 con la desaparición del Bloque Socialista y la democratización de estos países se liquidó la confusión democrática. La sociedad ya no es del todo homogénea, el pluralismo político y la competencia electoral surgen como pilares del nuevo paradigma democrático, en el que la oposición es una institución necesaria dada su capacidad transformadora.

3.1. La Consolidación del Presidencialismo 1917 - 1945

La Revolución Mexicana (1910 - 1917) parte de un problema electoral, culmina y se consolida en la formación de un sistema político que asume también un tema electoral "Sufragio Efectivo, No Reelección". Al terminar el movimiento armado el Presidente Venustiano Carranza convocó al Congreso de la Unión para la elaboración de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917, en la que se optó por un régimen presidencialista cuyo poder recala en el presidente de la República buscando una respuesta legal para el ejercicio del poder, la conservación del orden se afectuaría prestigiando al Ejecutivo mediante la elección directa del presidente y se fortalecería con una serie de atribuciones constitucionales.

El presidencialismo no fue eficaz desde un principio, pues el gobierno de Carranza sucumbió frente a la rebelión armada del grupo de Sonora, de acuerdo con Meyer "el movimiento anticarrancista de Agua Prieta no buscó imponer un nuevo sistema de dominación, su meta era el reacomodo de fuerzas dentro del círculo dominante. El triunfo del Gral. Obregón sería la última vez que un levantamiento militar tendría buen éxito."²⁷ además de mostrar que el Presidente de México no podía ser sino el caudillo y "la Constitución le abría el camino, transformándolo en el verdadero creador."²⁸

El predominio del caudillismo propició la proliferación de generales con aspiraciones presidenciales, de ahí que durante la campaña presidencial del Gral. Plutarco Elías Calles surgiera un movimiento armado opositor, planteando a Calles la necesidad de que se creara un partido político que regulara la transmisión del poder, así como impulsar la formación de partidos ya que éstos sólo surgían en épocas de elecciones, no formulaban las demandas de un sector más o menos definido de la población, operaban más como instrumentos políticos en manos de algunos caudillos, que se valían de ellos para sus propios intereses. La victoria no dependía de los resultados en las urnas, sino del reconocimiento que de éste hicieran las autoridades. De tal forma, la fortuna política dependía muy poco del proceso electoral y mucho de sus relaciones con el presidente.

Esta situación demuestra que la transmisión del poder era el problema más arduo de los revolucionarios, debido a que el camino a la presidencia no pasaba por las urnas, sino que había equivalido hasta esos momentos a la guerra civil. El Gral. Obregón mostró en 1926 sus intenciones reeleccionistas al informar a la prensa que no existía ningún impedimento legal para presentar su candidatura, desde su punto de vista no era necesario reformar la Constitución, aunque esto equivalía a una violación de la misma, por tal razón un grupo de políticos obregonistas propusieron las reformas a los artículos 82 y 83 para permitir la reelección del Gral. Obregón; el 20 de octubre la Cámara de Diputados aprobó las reformas, en el caso del 83 se permitía la reelección del presidente de la República, después de haber transcurrido un periodo, su duración seguía siendo de cuatro años.

La campaña electoral resultó trágica, a fines de 1927 el Gral. Amulfo R. Gómez Jefe de Operaciones en Veracruz, se levantó en armas y el Gral. Francisco Serrano lo intentó en Morelos, ambos movimientos sin posibilidades de triunfo culminaron con la captura y fusilamiento de los Generales Gómez y Serrano. Nuevamente la pugna se resolvió una vez más por la violencia.

El asesinato del Gral. Obregón siendo Presidente electo, dió origen a una crisis política que planteó al Gral. Calles graves problemas por lo que en su último Informe de Gobierno señaló "quizá en ninguna otra ocasión las circunstancias hayan colocado al Jefe del Ejecutivo en una atmósfera más propicia para que volviera a existir en nuestro país el continuismo a base de un hombre, que sugerencias y ofertas y aún presiones de cierto

27 Meyer, Lorenzo. El Primer trazo del camino, en Historia General de México, México, Ed. El Colegio de México, Tomo 2, 1981, 1186 p.p.

28 Córdoba Arnaldo. La Formación del Poder Político en México, México, Ed. Era, Serie Popular., No. 15, 1980., 23 p.p.

orden, se han ejercido sobre mí, para lograr mi aquiescencia en la continuación de mi encargo y no únicamente motivos de moral, ni consideraciones de credo político personal, sino la necesidad que creemos definitiva y categórica, de pasar de un sistema más o menos velado de gobiernos de caudillos a un más franco régimen de instituciones, me han decidido a declarar solemnemente, y con tal claridad que mis palabras no se presten a suspicacias o interpretaciones, que no sólo no buscaré la prolongación de mi mandato aceptando una prórroga o una designación como presidente provisional, ni en el período que siga al interinato, ni en ninguna otra ocasión, aspiraré a la Presidencia de mi país ””

Como respuesta a una crisis interna del grupo en el poder, que necesitaba de una institución que reemplazara al caudillo que acababa de ser asesinado, en marzo de 1929 se creó el Partido Nacional Revolucionario (PNR), su primer reglamento revela de inmediato dos influencias lejanas: la de los reglamentos internos del Partido Comunista de la URSS y del Partido Fascista Italiano. “La influencia es lejana pues dos partidos totalitarios, los dos únicos que hay en el mundo en ese momento, no reproducen un tercer partido del mismo signo, sino una organización política de rasgos específicos, el partido autoritario, donde la flexibilidad, que será su característica más destacada, le gana la mano a la intransigencia y al doctrinansmo.””²⁹

Hasta antes de su creación, era la Secretaria de Gobernación la que se encargaba de los procesos electorales, con el surgimiento del partido, dichos procesos quedaron bajo el control del Gral. Plutarco Elías Calles a quien los integrantes de la élite política llamaron el “Jefe Máximo” y se mantuvo como centro informal, pero real del sistema político mexicano.

El PNR surgió como un mecanismo de negociación interna de un grupo de caudillos y caciques “que evolucionó hacia la conformación de una clase que se posesionó del Estado con el auxilio de sus factores reales de poder. Así se encuentra pleno sentido al concepto callista de la Familia Revolucionaria: mediante el partido, todo queda en familia, es en el interior de nuestras propias relaciones donde se resuelve el problema del poder.”” De tal forma el estado incorporó al sistema político poco a poco, en círculos concéntricos, “en una especie de espiral hacia afuera, a sectores cada vez más amplios de la población: clase media, clase obrera organizada, campesinos y desde los años 40’s a una burguesía burocrática muy vinculada al poder.””³⁰ El PNR no se formó para que se decidiera en las urnas su derecho a gobernar.

En la Convención del PNR (junio 1933) se observó la existencia de dos bandos ideológicos: uno integrado por elementos radicales, que se denominaban “socialistas”,

²⁹ Manjarrez, Froylan C. La Jornada Institucional. La crisis de la política. México, Ed. Talleres Gráficos, 1930., 24 - 25 p.p.

³⁰ Segovia, Rafael. Podería presentado en el Foro para la Reforma Electoral organizado por el Instituto Federal Electoral, México, D.F., 30 abril 1993., 244 p.p.

³¹ Gonzalez Graf, Jaime. La crisis de la clase política en México, en Análisis Político, México, Ed. IMEP, 1987, 54 p p

³² Stavenhagen, Rodolfo. Reflexiones sobre el proceso político actual, en el Sistema Mexicano. México, Revista Nueva Política Vol. 1, No. 2, 1976, 19 p.p.

entendiendo por socialismo una aspiración a la justicia social; su candidato era el Gral. Lázaro Cárdenas, que también contaba con el apoyo de los Generales Cedillo, Almazán, Aarón Sáenz y el Lic. Portes Gil. El otro grupo lo constituían los callistas; en ésta Convención se postuló al Gral. Lázaro Cárdenas como candidato a la Presidencia.

Desde su surgimiento hasta mediados de 1935, el PNR fue controlado por el Jefe Máximo, hubo momentos en que el partido era una fuerza relativamente independiente y en ocasiones se usó en contra del poder presidencial, como fue en el caso de el Presidente Pascual Ortiz Rubio. Esta circunstancia cambió, cuando el presidente Gral. Lázaro Cárdenas envió al Gral. Calles al exilio y de esta forma unió a los grandes poderes del Ejecutivo otros poderes metaconstitucionales "siendo el de Jefe indiscutible del partido el más importante, dentro de éstos últimos."³³

En 1938 el Gral. Cárdenas nacionalizó la industria petrolera, cuyos gastos aunados a la nacionalización de los ferrocarriles, hicieron más grave la hostilidad del sector privado hacia el gobierno; ante la falta de ahorros privados, el gobierno recurrió a un sobregiro en la impresión de papel moneda, a riesgo de alterar el nivel de precios. Esta situación permitió el surgimiento de un frente de oposición al gobierno, formándose así en 1939 grupos como la Unión de Veteranos de la Revolución y el Partido Acción Nacional fundado por Manuel Gómez Morín, ex Rector de la Universidad Nacional.

Como resultado de la política de masas del populismo cardenista en 1938 el PNR se transformó en Partido de la Revolución Mexicana (PRM), se organizó con una estructura corporativa formada por cuatro sectores: el obrero, el campesino, el popular y el militar. La inclusión del ejército dentro del partido permitió ceñirlo a las reglas políticas de cohesión y disciplina partidaria, siendo un factor decisivo para formar un frente ante la oposición.

La creación del PRM fue un paso más en la eliminación del poder de los caciques locales en favor de la centralización del predominio presidencial, "dándole al gobierno una base social mucho más amplia que la de cualquier otro período anterior en la historia del país."³⁴

En las elecciones presidenciales de 1940, la estructura corporativa pluriclasista que englobaba a las principales organizaciones de masas, permitió al Gral. Lázaro Cárdenas desentenderse de los resultados más o menos desfavorables al PRM, sin que la oposición del Gral. Juan Andrew Almazán pudiera transformar su presencia en las urnas en una verdadera fuerza política.

En un principio el Gral. Almazán contó con apoyo de empresarios, de organizaciones campesinas, de varios sindicatos obreros, de un grupo trotskista encabezado por el pintor Diego Rivera, de mujeres a quienes el candidato prometía el derecho de voto que todavía no tenían y por sectores de clase media urbana.

El PRM al igual que su antecesor no estaba concebido para llevar a cabo una lucha electoral, pues no había garantía de que el grupo en el poder abandonara su posición en caso de que perdiera en las urnas; una vez pasadas las elecciones se efectuaron cambios importantes dentro del partido, como fue la disolución en 1940 del sector militar, relegando

33. Chirpizo Mc. Gregor, Jorge. El Presidencialismo en México, México, Ed. Siglo XXI, 1979. 29 p.p

34. Meyer, Lorenzo. La democratización del PRL: ¿misión imposible? en Nexos, México, 1983. 27 p.p

al ejército a una posición secundaria y justificándolo con que la actividad política es incompatible con la función del ejército como sostén de las instituciones y salvaguarda de la nación, afianzando de una vez por todas la primacía de las fuerzas civiles sobre las militares.

En 1943 se constituyó la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), con esta medida se neutralizó el peso político de las organizaciones obreras. Los cambios que el Presidente Avila Camacho llevó a cabo dentro del partido le permitieron neutralizar a la izquierda oficial (Lombardo Toledano y cardenistas) y fortalecer a los elementos moderados y de derecha. Proceso que culminó con la creación de un nuevo esquema político, que tendía en consecuencia a concentrar mayor poder en el Presidente.

En respuesta a ello en 1946 se reformó la Ley Electoral con el objetivo de centralizar el proceso electoral y propiciar la proliferación de partidos nacionales. Un cambio importante que se dió al interior del PRM fue la selección de candidatos a Gobernadores, Senadores, Diputados Locales y Federales y Jueces, cuando éstos fueran de elección popular se haría por elección universal y directa, pero en el caso del candidato a la Presidencia de la República se designaría por medio de una Convención Nacional, de ésta manera el presidente influyó directamente en el proceso.

Dentro de este contexto el 18 de enero de 1946 al efectuarse la Convención Nacional del PRM éste desapareció para transformarse en el Partido Revolucionario Institucional (PRI), su estructura continuó siendo básicamente corporativa, el lema por una 'democracia de los trabajadores' se sustituyó por 'democracia y justicia social'; se eliminó la defensa de la educación socialista a favor de una educación avanzada y nacionalista. Hubo un cambio en su doctrina, el concepto de lucha de clases - tema central en la época de incorporación de las masas por Cárdenas - cedió su lugar a otro basado en el nacionalismo, el desarrollo económico y la cooperación entre las clases. Al día siguiente, la Convención Nacional del PRI designó al Lic. Miguel Alemán como candidato a la Presidencia de la República.

A manera de conclusión podemos considerar que en este período las cifras electorales eliminan la aceptación de un sufragio efectivo, ya que éste queda limitado a la presencia de una oposición parlamentaria producto de la formación embrionaria de un sistema de partidos. La revolución permitió la incorporación de grandes agregados sociales a la vida política, pero sin que hubiera existido una auténtica experiencia previa de competencia partidista, esta fórmula de lucha por el poder fue relegada por el peso aplastante de mayorías revolucionarias que no admitían la validez de las demandas de las minorías. Son los años de la consolidación revolucionaria donde el juego político se reduce a las nuevas élites que se agrupan a la Familia Revolucionaria.

En esta etapa se consolidó el Presidencialismo en la medida en que fue contando con instrumentos que permitieron al presidente de la República contar con factores reales de poder social: "cuando pudo subordinar al ejército, a los trabajadores y al capital; cuando además de convertirse en el gobierno de la Nación, se convirtió también en árbitro, juez y parte de la lucha política dentro de la sociedad a través de tres instrumentos: el ejército, el partido y la empresa paraestatal."³⁵

³⁵ Gonzalez Gmá, Jaime. Op. Cit. 14 p.p.

Desde su creación el PRI conserva básicamente su estructura, ha sufrido algunos cambios, pero éstos nunca han significado hacer de las elecciones el instrumento político fundamental para la preservación de la legitimidad.

Esto nos demuestra que en México el ascenso a la Presidencia de la República nunca ha sido resultado de un ejercicio electoral democrático es decir, mediante el sufragio efectivo, sino que se basó en la capacidad de los miembros de la "Familia Revolucionaria para encumbrar un líder circunstancial sin oposición real al frente, porque cuenta con los instrumentos políticos para lograrlo ante una sociedad desorganizada."¹⁴

3.2. La Institucionalización del Poder 1946 - 1987

La confusión democrática, el surgimiento de la Guerra Fría y el poderío hegemónico de los Estados Unidos justificaron la represión de cualquier expresión de diferencia política (recuérdese la cruzada anticomunista). La sociedad era vista como un todo homogéneo permitiendo el surgimiento de "partido único" y su justificación.

Inmersos en esta mecánica es en el gobierno del Lic. Miguel Alemán, primer civil en ocupar la Presidencia, cuando se advierte la importancia de las elecciones, por lo que en 1946 se promulga una Ley Electoral que duró hasta 1977, introduciéndose el sufragio universal al otorgar el voto a la mujer.

Al acercarse el fenómeno sucesorio se habló de las intenciones continuistas del Presidente Alemán, diciéndose que pretendía un maximato, porque aparentemente Fernando Casas Alemán, era su candidato a sucederle. Este intento continuista llevó a los Generales Miguel Henríquez Guzmán, Adalberto Tejeda y Gonzalo Vázquez Vela a romper la unidad dentro de la "Familia Revolucionaria", para disputarse el derecho de gobernar el país, postulándose el Gral. Henríquez Guzmán como candidato.

El movimiento henriquista, en un principio no tenía intención de formar un partido político independiente, sin embargo en 1951 constituyó la Federación de Partidos del Pueblo (FPP), un factor que influyó en su fuerza fue el abierto apoyo de miembros cardenistas como Ernesto Soto Reyes, líder del Senado en la época de Cárdenas, Antonio Ríos Zertuche y Marcelino García Barragán y la participación de Amalia Solórzano y su hijo Cuauhtémoc Cárdenas.

Finalmente el PRI postuló la candidatura del Secretario de Gobernación, Lic. Adolfo Ruíz Cortines, quien anteriormente había sido Diputado y Gobernador por el Estado de Veracruz. Desde su campaña, al igual que Henríquez se propuso acabar con la inmoralidad administrativa, e inauguró su estilo austero.

Al llegar a la Presidencia, Ruíz Cortines continuó la línea de afianzar el poder del Ejecutivo, dió al Secretario de Gobernación la facultad para conceder y cancelar registros a los partidos políticos, así como la capacidad de movilizar organizaciones populares que justificaran medidas políticas. Neutralizó el liderazgo político de Miguel Alemán dentro del grupo de Gobernadores, al eliminar a todos los de filiación alemanista, como los de Oaxaca,

¹⁴ *Ibidem* 36 p.p.

Yucatán y Guerrero

En la selección de su sucesor, Ruiz Cortines actuó libremente dentro de los márgenes impuestos por la necesidad de mantener el sistema político en funcionamiento. En esta ocasión, la única expresión para influir en la selección del candidato fue la publicación del "Manifiesto Cardenista" (septiembre 1957) integrado por 126 prominentes miembros del PRI, 44 ciudadanos sin partido y personas de reconocida filiación cardenista, proponían "no asumir una actitud pasiva esperando resignadamente que en vísperas de la elección se den a conocer hombres y programas, sin tiempo de analizar unos y otros, propiciando que con ello, la ciudadanía se vea ante la disyuntiva de votar a favor de candidatos y planes presentados por sorpresa"¹⁷

En la Convención del PRI se postuló candidato a la Presidencia al Lic. Adolfo López Mateos, Secretario del Trabajo; su campaña presidencial se llevó a cabo en un clima de movimientos reivindicativos en los sindicatos de telegrafistas, electricistas, petroleros y ferrocarrileros. Lo importante de éstos movimientos era que si bien demandaban aumentos salariales, todos cuestionaban las direcciones sindicales y buscaban una organización más democrática e independiente del Estado. Distinguiéndose de todos ellos, el de los ferrocarrileros, porque se convirtió en el centro aglutinador del descontento de amplios sectores obreros y llegó a plantear un serio desafío al Estado.

En la sucesión presidencial de 1964 el acto sobresaliente consistió en que para asegurar la presencia de la oposición en el Congreso de la Unión, se estableció la figura de Diputados de partido, con esta medida, aquellos Diputados que hubieran perdido en su distrito, pero que siendo partido minoritario lograrán un porcentaje de votos mayor al 2.5%, se convertía en Diputado de partido, el número máximo que un partido podía tener era de 20.

En los comicios electorales se observó un alto índice de abstencionismo, acompañado de un incremento de la votación favorable al PAN, en los estados de Sonora, Yucatán, Baja California Norte, además de efectuarse en medio de la agitación.

En 1968 tuvo lugar el movimiento estudiantil, que representó un serio desafío al sistema en términos políticos, económicos e ideológicos. La violenta respuesta del gobierno al movimiento generó un clima de incertidumbre en la ciudadanía. Una de las causas inmediatas del movimiento consistió en "una respuesta contra los aspectos autoritarios y el estrechamiento del espacio político";¹⁸ el legado principal fueron las acciones guerrilleras y las prisiones llenas de partidarios del movimiento.

En su carácter de presidente, Luis Echeverría buscó dar respuesta a la crisis de 1968 y alentó desde las alturas mismas del poder la crítica y autocrítica al sistema, se pidió el cambio desde dentro y se prosiguió con la reforma política por la vía ya iniciada: ampliación en la Cámara de Diputados para los partidos con registro, medida tendiente a canalizar las energías de la oposición por la vía del proceso electoral, en vez de la acción guerrillera, pero de tal manera que no se pusiera en peligro a la mayoría priísta en las Cámaras y sin permitir

¹⁷ Pellicer de Brody, Olga y José Luis Reyna. *El avance de la estabilidad política*. México, Ed. El Colegio de México, 1981, 48 p.p.

¹⁸ Basave, Miguel. *La lucha por la hegemonía en México 1968 - 1982*. México, Ed. Siglo XXI, 1982, 184 p.p.

a la oposición otro ejercicio directo del poder que una que otra alcaldía. "Esta estrategia de cambiar en la superficie para no cambiar nada en el fondo, favoreció notablemente a pequeños partidos aliados al PRI y a la izquierda y muy poco a la oposición con mayor arraigo electoral: el PAN."¹⁹

Desde 1940 hasta mediados de los 70's la legitimidad del sistema político consistió en su capacidad de garantizar estabilidad política y crecimiento sistemático en la economía, en éste período el PIB creció a un ritmo promedio de 6%, tasa superior a la del crecimiento demográfico, permitiendo que pese a la injusta distribución del ingreso se lograra un ascenso real en el nivel de vida. El ciudadano promedio veía a la política como una actividad propia de la élite en el poder, por ello aceptaba estar marginado en los procesos políticos y en particular en los electorales, estos últimos le parecían irrelevantes, pues se daba por hecho que el candidato del PRI a la Presidencia de la República era el próximo gobernante.

En 1976 este escenario cambió, en el último año de gobierno del Lic. Luis Echeverría el modelo económico manifestó su agotamiento, pues se observó que los problemas estructurales y la coyuntura internacional condujeron a una retracción severa en la producción y en el empleo, reducción de la formación de capital, incremento acelerado de los precios, desintermediación en el sistema financiero y su dolarización, agudización del equilibrio externo que condujo al abandono del sistema cambiario de paridad fija del peso, que pasó de 12.50 a 25.00 pesos por dólar. Los organismos financieros internacionales suspendieron sus apoyos crediticios a México que se encontraba en una situación de enorme endeudamiento externo y déficit gubernamental. Ante esta circunstancia el gobierno firmó en agosto de 1976 un acuerdo de estabilización con el FMI, para un período de tres años, a cambio del cual asistió al Banco de México con una línea de crédito por 12 mil millones de dólares.

Al efectuarse las elecciones sólo existe un candidato a la Presidencia de la República, el del PRI, cuya candidatura fue apoyada por el PPS y el PARM; el PAN único partido con posibilidades de presentar candidato sostuvo que no existían las condiciones mínimas para garantizar un proceso electoral limpio, dado el fraude cometido en las elecciones de Nayarit. Por otra parte, el PCM a pesar de no tener registro, postuló la candidatura de Valentín Campa quien realizó una exhaustiva campaña por todo el país.

Para Carlos Pereyra en esas elecciones "se confirmó la realidad del sistema: un candidato único, exhibió un orden político único: el partido del Estado."²⁰ El que sólo se hubiera registrado el candidato del PRI dejó de plantear la elección del Presidente, en ese momento desapareció el espejismo de la elección. "Al abstenerse todos los partidos registrados de presentar un candidato a la presidencia, distinto al del partido oficial, el acto se convirtió en mera sanción o consagración."²¹

Cuando José López Portillo asumió el poder se enfrentó a la necesidad de resolver dos problemas: primero, legitimar la figura presidencial y superar el abstencionismo electoral

¹⁹ Meyer, Lorenzo. *La democratización del PRI: ¿misión imposible?* Op. Cit. 29 p.p.

²⁰ Pereyra, Carlos. *Estado y Sociedad*, en México, Hoy, México, Ed. Siglo XXI, 1980, 289 p.p.

²¹ González Casanova, Pablo. *El Estado y los partidos políticos en México*, México, Ed. Era, 1983, 71 p.p.

y segundo cumplir los compromisos adquiridos con el FMI y la crisis económica. El descubrimiento y explotación rápida de nuevos yacimientos petroleros permitieron a su gobierno paliar los efectos de la crisis pero sin resolverla. La euforia del auge petrolero hizo que no se prestara atención al exceso de gasto público, convirtiéndose así en el impulsor de la economía.

La drástica caída de los precios del crudo, en junio de 1981 junto con un endeudamiento externo espectacular (85 mil millones de dólares, 45 mil millones más que en 1976) llevaron a que la crisis económica de fondo volviera a aparecer en 1982, pero agravada. A partir de entonces se detuvo el crecimiento histórico de los indicadores económicos, la crisis económica ha afectado de manera muy negativa a casi todos las clases y grupos sociales.

Ante la crisis del modelo de desarrollo que se presentó al principio de los 70's, la fracción burocrática en el poder demostró no tener proyecto alternativo que mantuviera el crecimiento económico sostenido y estable. Frente a la abundancia de recursos, que provenían de la propia economía nacional y del exterior que circularon por el aparato gubernamental, la clase política demostró su incapacidad para actuar con honradez y cayó en la más evidente corrupción, así como su ineficacia en el manejo de las empresas públicas y en el cumplimiento de las atribuciones gubernamentales. En los gobiernos de Luis Echeverría y José López Portillo la fracción burocrática puso en entredicho la capacidad del Estado para regir la economía y para ejercer la tutelaridad sobre las clases trabajadoras e incrementar su bienestar.

La llegada de Miguel de la Madrid a la Presidencia de la República para el período 1982-1988 mostró el distanciamiento entre el grupo gobernante saliente y el entrante, lo cual puede ser considerado típico de todo relevo sexenal, sin embargo, el discurso de **renovación moral**, conllevaba una carga más o menos explícita de crítica a la corrupción y al nepotismo de López Portillo. Así como una crisis de legitimidad ante los empresarios, por la nacionalización de la banca.

El PRI mostró signos de agotamiento, al convertirse en un canal de ascenso político inviable, debido a que la forma de reclutamiento de los nuevos cuadros tiende a una modernización del personal político; el arribo de De la Madrid significó que los radicales y comunales inclinados al estatismo, tuvieron que ceder el espacio a los liberales, encabezados esta vez, por la tecnocracia. "Esta fracción de la clase política demostró tener un proyecto alternativo que pueda llevar adelante una renovación moral y que es más eficiente en el manejo de los recursos públicos que sus antecesores."⁴

En esta ocasión la carrera por la sucesión presidencial la inició el propio Miguel De la Madrid, cuando el 21 de abril de 1986 nombró a Alfredo Del Mazo, Gobernador del Estado de México como Secretario de Energía y Minas e Industria Paraestatal (SEMIP), quien en su corta carrera había sido Director del Banco Minero y Mercantil y Director Fundador del Banco Obrero.

Otro de los hombres fuertes en la sucesión presidencial era Jesús Silva Herzog, Secretario de Hacienda (se desempeñó como Secretario de De la Madrid en el gobierno de

⁴ Molinar, Juan. Las elecciones de 1985 y sus consecuencias, en 17 renglones de un sexenio, México Ed. Plaza y Valdés, 1987, 192 p.p

López Pomillo), gozaba de reconocimiento internacional por sus manejos de la deuda externa. El derrumbe de los precios del petróleo en 1986 puso a las finanzas nacionales en la imposibilidad de pagar el servicio de la deuda en los plazos convenidos y el Secretario de Hacienda se inclinó por un endurecimiento ante los acreedores. Llegando inclusive a insinuar la suspensión de pagos, como esto no coincidía con la política de De la Madrid, la iniciativa ocasionó la salida del gabinete de Silva Herzog.

Con la renuncia de Silva Herzog, el Secretario de Programación y Presupuesto, Carlos Salinas de Gortari se convirtió en el hombre más influyente del gabinete, bajo su tutela se desplazaron muchos funcionarios, además de los nuevos Secretarios de Hacienda y Desarrollo Urbano y Ecología. "Ha sido el responsable inmediato de la política económica del sexenio, él ha dejado sentir su peso en los cambios de gabinete, él ha dosificado los recursos económicos a los estados y a los diversos sectores de la economía y él ha sido el defensor más obstinado de todas las políticas del sexenio. Para muchos es el brazo derecho de Miguel De la Madrid."⁴¹

En este contexto se formó en 1986 en el interior del PRI una fracción autodenominada "Corriente Democrática" que pugnaba por la democratización del partido con el objeto de fortalecerlo y evitar que el Presidente en funciones, Miguel De la Madrid pudiera nombrar a su sucesor, como ha sido tradición en nuestro país. De igual manera señalaba que la política económica y social llevada a cabo por el gobierno debía cambiar principalmente dejar de beneficiar al gran capital, particularmente al financiero, ya que éste había dado por resultado la disminución del poder adquisitivo, así como un incremento del desempleo.

Miguel De la Madrid al igual que sus antecesores decidió quien habría de ser su sucesor, el 4 de octubre de 1987, los tres sectores del PRI, siguiendo la tradición, postularon como candidato a Carlos Salinas de Gortari, Secretario de Programación y Presupuesto; esto llevó a Porfirio Muñoz Ledo y Cuauhtémoc Cárdenas dirigentes de la Corriente Democrática a escindirse del PRI. Posteriormente, Cuauhtémoc Cárdenas se afilió al PARM, partido que lo postuló candidato presidencial el 14 de octubre de 1987.

Los días que siguieron a la designación de Salinas de Gortari como candidato del PRI se caracterizaron por una subida desorbitada de la Bolsa de Valores, acompañada por una caída estrepitosa, la especulación arrastró al abismo a pequeños ahorradores que deslumbrados por el alza entraron al mercado especulativo con la esperanza de enriquecerse en unos cuantos meses y responsabilizaron al gobierno por el crack bursátil. Para el mes diciembre, la crisis seguía sin tocar fondo y como resultado de una inflación pegada a una hiperinflación surgió el Pacto de Solidaridad Económica (PSE), que incluía: alza de los energéticos y de todos los servicios del gobierno, incremento de los precios de los productos básicos y de los que no lo son, a cambio de una leve mejoría en los salarios, que obviamente no se equiparaba con la inflación, acompañado de una drástica devaluación del peso. Todos estos elementos repercutieron de manera negativa en el PRI y su candidato a la Presidencia.

⁴¹ Hinojosa R. Mario. La sucesión Presidencial en 1988, en 17 ángulos de un sexenio. México Ed. Plaza y Valdes, 1987, 484 p.p.

Podemos concluir que en este periodo los gobiernos consagraron la democracia como símbolo para legitimar el autoritarismo como realidad, las elecciones no sirvieron para nombrar representantes, sino para legitimar gobernantes y no sirvieron para legitimarlos ante la ciudadanía, sino ante poderosas naciones que reclamaban la apariencia democrática en México

La Ley Electoral de 1946 facultó a la Secretaría de Gobernación para conceder y cancelar registros a los partidos políticos, o sea, el grupo en el poder decidió quien participa, lo que nos plantea una medida excluyente, aunado a la evidente presencia de un partido único, que sirve de instrumento al Presidente permitiéndole el monopolio del poder.

3.3. Hacia un Nuevo Paradigma de Democracia 1988 - 1996

Mientras a nivel internacional el derrumbe de los regímenes antidemocráticos de Europa del Este ponía fin a la confusión democrática, se restablecía la soberanía popular, que había sido usurpada por las minorías que controlaban el partido único y el Estado, todo ello en nombre de los ciudadanos que reclamaban la devolución a los individuos de los derechos que les habían sido expropiados por la élite en el poder

En México, Carlos Salinas de Gortari llegaba a la Presidencia de la República como resultado de una elección ampliamente considerada fraudulenta, condición que restaba legitimidad al ejercicio del poder aunado a una grave crisis económica, a la que para darle solución, al igual que su antecesor, sólo que de manera más audaz, implementó todas las políticas de ajuste del Banco Mundial y del FMI en las que destacan: reducción de la deuda externa, en 1988 era una de las tres más grandes de América Latina; reducción del gasto público, así como la venta de empresas estatales, incluyendo compañías de teléfonos y comunicaciones, aéreas y bancanas, que pasaron de 1 155 a menos de 150 con dicha venta el gobierno obtuvo ingresos por \$ 26.000 millones de dólares, que integraron el Fondo de Contingencia.

El gobierno de Carlos Salinas de Gortari se caracterizó por el enorme poder que fue concentrando en su persona, desde que asumió el poder Ejecutivo; castigó a todos aquellos que dentro del sistema se le resistieron, como al líder petrolero Joaquín Hernández Galicia "La Quina" a quien se acusó de malversación de fondos, motivo que lo llevó a la cárcel, "como castigo por haber apoyado la campaña de Cárdenas,"⁴⁴ Eduardo Legorreta fue encarcelado por fraude bursátil en 1987, cuando el crack de la Bolsa de Valores coincidió con su designación como candidato del PRI a la Presidencia.

A pesar de que desde el inicio de su gobierno prometió que el PRI se convertiría en un verdadero partido político, esto no ocurrió, intervino directamente la CTM perdió poder; la CNOP primero cambió de nombre y luego se desvaneció hasta quedar reducida al Movimiento Popular Territorial.

La anunciada transición a la democracia demostró ser la transición a un sistema político autoritario, removió a los Gobernadores a su antojo, 18 tomaron posesión como

⁴⁴ Alburquerque de Alba, Gerardo. El PRI acaba la era salinas derrotado, dividido y corrompido en los votos que se propuso registrar, en Proceso México, No. 910. 11 abril 1994. 11 p.p.

internos en 14 estados, sobresaliendo los casos de Guanajuato, San Luis Potosí, Yucatán y Michoacán. Esta condición demostró que el sistema electoral y representativo ya no funciona en varios estados de la República, pues en su lugar se lograron consensos que sustituyeron a las elecciones y a la representación que derivaría de un sufragio efectivo.

Ejemplo claro de lo anterior, fue cuando el Congreso de Yucatán intentó cancelar por decreto de 20 Diputados la elección soberana que el pueblo yucateco debía realizar el 30 de abril de 1993, posponiéndola por un período de casi dos años.

La violencia política aumentó sobre todo en los procesos electorales, de los 41 comicios efectuados en los primeros cuatro años de gobierno, 23 se resolvieron con violencia. En 1991 operó la aplanadora, el PRI obtuvo una votación del 61.4%, que le permitió pasar de 263 a 334 Diputados Federales.

A igual que sus antecesores, Carlos Salinas decidió quién sería su sucesor, después de enviar varias señales falsas a los aspirantes el 28 de noviembre, el PRI designó como candidato a la Presidencia a Luis Donald Colosio Murrieta, quien hasta entonces se desempeñaba como Secretario de Desarrollo Social. Manuel Camacho Solís, que era uno de los más sólidos aspirantes, mostró abiertamente su inconformidad; posición que llevó a Salinas de Gortari a confirmar su decisión a favor de Colosio.

Al finalizar 1993 todo parecía indicar que el sexto año de gobierno sería de estabilidad política en virtud de que los cambios necesarios para la transmisión del poder estaban bajo control del propio Carlos Salinas, sin embargo, 1994 fue un año sumamente turbulento desde el primer día, cuando en la selva lacandona surgió el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) que declaraba la guerra al gobierno, poniendo en peligro todo lo construido en el terreno económico durante cinco años y amenazando el proyecto neoliberal.

Carlos Salinas maniobró rápidamente reacomodando su gabinete, el 10 de enero Patrocinio González Garrido renunció a la Secretaría de Gobernación llegando en su lugar el Dr. Jorge Carpizo McGregor. Manuel Camacho Solís dejó la Secretaría de Relaciones Internacionales para irse como Comisionado para la Paz y Reconciliación en Chiapas, el mismo día Luis Donald Colosio inició su campaña política en Huejutla, Huasteca Hidalguense. Es importante señalar que la campaña de Colosio siempre estuvo opacada por acontecimientos impulsados por el propio Salinas.

En el régimen salinista tienen lugar tres asesinatos, el primero, un alto jerarca de la Iglesia Católica, el Arzobispo de Guadalajara, Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, cometido el 24 de mayo de 1993 relacionado insistentemente con el narcotráfico; el 23 de marzo durante un mitin de campaña en la Colonia Lomas Taurinas en Tijuana, B.C. Luis Donald Colosio es asesinado y el de José Francisco Ruiz Massieu, Secretario General del PRI. Esto nos lleva a pensar en una lucha por el poder que ha llevado a asesinatos, poniendo en peligro la viabilidad de la República.

Dentro del modelo neoliberal al gobierno le es imprescindible disponer de mayores recursos para financiar el desequilibrio externo que la apertura comercial agudizó, por lo que se buscó incentivar la entrada de Inversión Extranjera Directa (IED), dando seguridad y estabilidad a los inversionistas de Estados Unidos en México, el proceso instrumentado permitió a los inversionistas norteamericanos entrar a los sectores estratégicos y prioritarios, de ahí el interés mostrado por Estados Unidos de incluir al petróleo en las negociaciones del TLC. En tanto que el gobierno mediante la mayor integración con Estados Unidos esperaba

FALTA PAGINA

No. 28

la necesidad de eliminar la discriminación y asegurar la autonomía de la población indígena. En este lapso tuvieron lugar las elecciones municipales. (15 de octubre) que se desarrollaron de manera pacífica, con un abstencionismo del 60%

Dos días antes de llegar a un entendimiento preliminar sobre la cuestión indígena, el 21 de octubre, un supuesto dirigente del EZLN fue detenido en la Cd. de México acusado de tenencia ilícita de armas, su detención provocó una serie de protestas ya que era contraria a la amnistía concedida a los miembros del EZLN y amenazaba con romper el diálogo Gobierno - EZLN. Aparentemente como resultado de la presión política, el supuesto dirigente fue puesto en libertad el 27 de octubre, una vez que la Fiscalía General pidiera el sobreseimiento del caso.

En opinión del Secretario de Gobernación, Emilio Chuayffet Chemor "con esta decisión del Poder Judicial de la Federación sin duda existen condiciones para que el diálogo, que no se ha interrumpido en Chiapas, produzca los frutos que todos los mexicanos deseamos."⁴⁵ Después de conocer el EZLN el fallo absolutorio se puso en contacto con la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI) para proponer un encuentro para el 9 de junio en el poblado de la Realidad con los integrantes de la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA).

Los problemas de pobreza y marginación que dieron lugar al conflicto están presentes no sólo en Chiapas, sino en estados con estructuras socioeconómicas y políticas similares, como Guerrero y Oaxaca; en estos estados se han registrado en los últimos meses un incremento de la violencia con claras connotaciones políticas. El hecho más sobresaliente de éstos fue la muerte en Guerrero el 28 de junio de 1995, de 17 campesinos en un enfrentamiento con la policía en circunstancias poco claras. Situación que llevó a un gran número de organizaciones no gubernamentales a pedir un juicio al Gobernador Rubén Figueroa Alcocer como presunto responsable, quien ante las presiones políticas solicitó licencia de su cargo. En las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, los priistas hicieron valer su mayoría numérica para absolver "absoluta y definitivamente de responsabilidad política a Rubén Figueroa en el caso Aguas Blancas."⁴⁶ De esta forma ratificaron la resolución que les turnó la Subcomisión de Exámen Previo

A dos años de que Ernesto Zedillo tomara posesión de la Presidencia, la incertidumbre persiste en muchas áreas. Las señales que proceden de los principales ámbitos de actuación del gobierno son a veces contradictorias. La recuperación económica ha sido más lenta de lo previsto y el deterioro de la economía real, peor de lo esperado. En lo político, en las elecciones a gobernador que han tenido lugar persisten los conflictos postelectorales y acusaciones de fraude., sobresaliendo el caso de Tabasco, donde el candidato del PRI y actual Gobernador Roberto Madrazo Pintado es acusado por infracción de las normas sobre gastos de campaña y delito fiscal (75 millones de dólares, más de lo que gastó Bill Clinton en su campaña presidencial 55 millones de dólares)

45: La Jornada, 7 de junio de 1996.

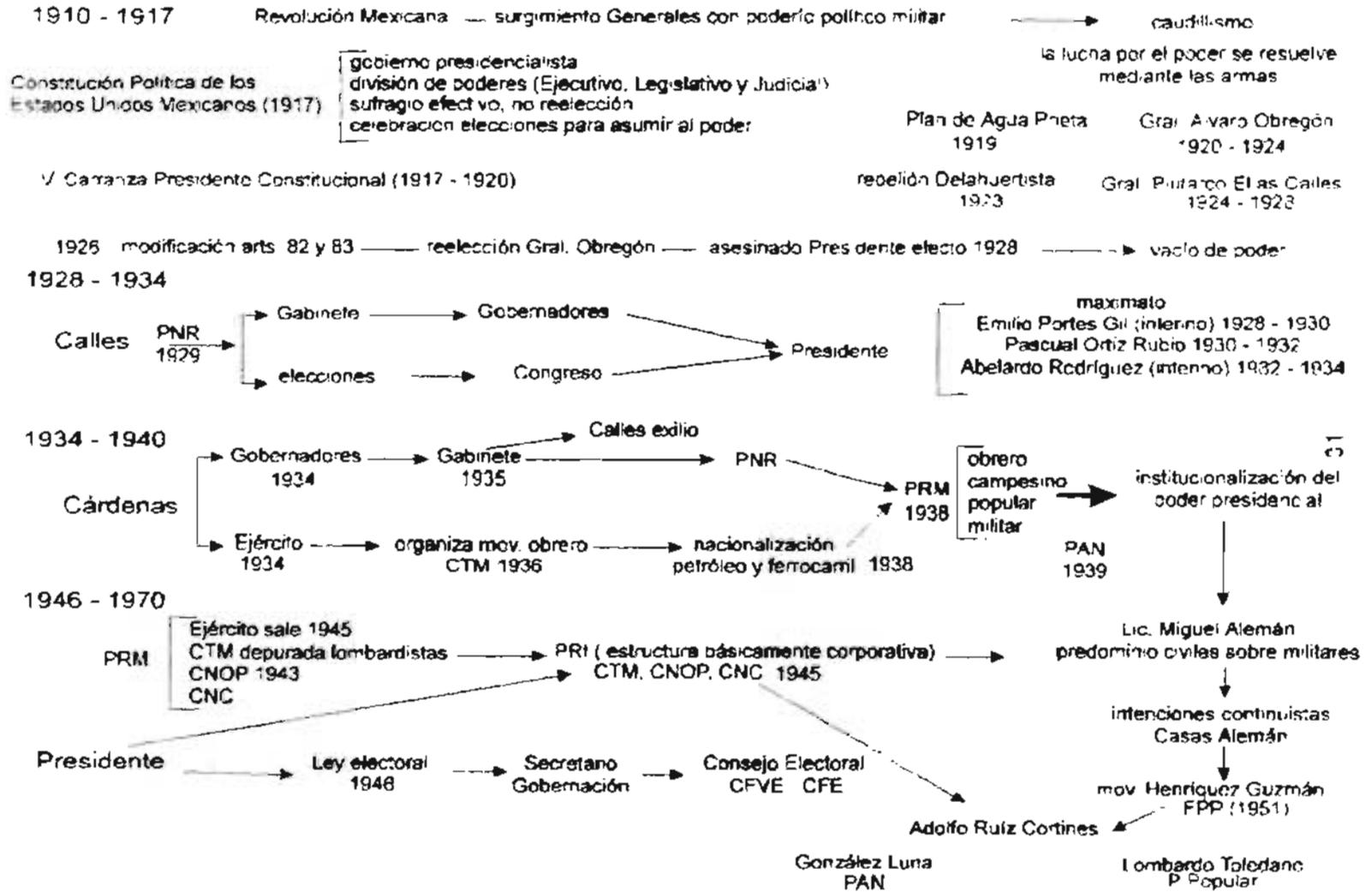
46: La Jornada, 17 de junio 1995

La Reforma Política declarada como uno de los objetivos principales del gobierno de Ernesto Zedillo avanzó lentamente, obstaculizada por los conflictos entre los partidos y la división al interior del PRI, sin embargo, tras un esfuerzo por parte de los partidos políticos el 25 de julio del presente se firmó el Acuerdo para la Reforma Política. Aprobado por el Congreso de la Unión en el período extraordinario. En el plano internacional podemos considerar que México sigue contando con el apoyo de Estados Unidos, aunque de manera condicionada.

Continúan sin resolverse los asesinatos de Colosio y Ruiz Massieu, las diferentes versiones sobre la autoría de los crímenes y las complicaciones jurídicas que los envuelven, han contribuido a alimentar todo tipo de conjeturas; las sospechas parecen confirmadas por la suposición de que el asesinato de Colosio fue el resultado de una conspiración entre varias personas, mantenida por la Subprocuraduría Especial encargada del caso, y por la detención de Raúl Salinas, como el autor intelectual del asesinato de Ruiz Massieu. Estos dos crímenes han puesto al descubierto una intensa pugna por el poder entre varios grupos de la anterior administración y del PRI, que no han descartado el crimen como arma para conseguirlo.

Finalmente hay una aparente incapacidad del gobierno para convencer de su voluntad democratizadora, pues persisten las estructuras políticas tradicionales, que han dado como resultado el debilitamiento de la autoridad presidencial, es en este sentido que me parece sumamente preocupante para la estabilidad política del país, que "el 3 de noviembre de 1995, la agencia de noticias Dow Jones difundió una comunicación en la que se citaban rumores según los cuales el Presidente mexicano, Ernesto Zedillo, estaba negociando con el Ejército su renuncia en favor de un militar que ocuparía la presidencia hasta la celebración de nuevas elecciones", sin embargo, aunque este rumor fue categóricamente desmentido por varias instancias del gobierno mexicano, refleja el clima de incertidumbre que caracteriza la situación económica y política de nuestro país. Este escenario evidencia que México atraviesa por un déficit de gobernabilidad que puede devenir en situaciones de crisis.

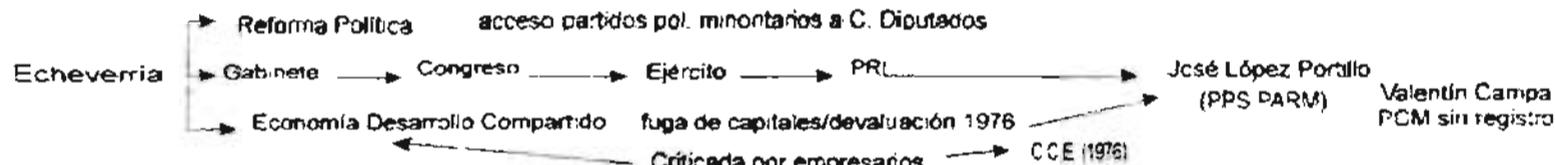
3 LOS PROCESOS ELECTORALES EN MEXICO 1917 - 1996



1970 - 1976

mov. estudiantil 1968 cerró canales de comunicación con sociedad civil

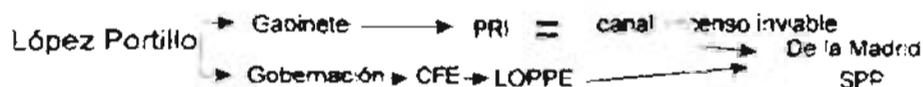
Lucha por el poder político



1976 - 1982

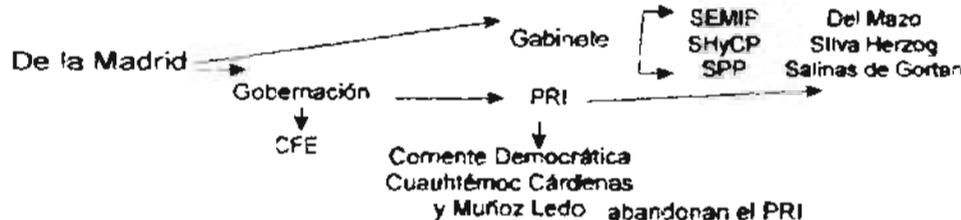
crisis económica → descubrimiento explotación yacimientos petroleros

1981 caída precios crudo/devaluación
deuda externa US\$ 95.000 millones
carta intención FMI



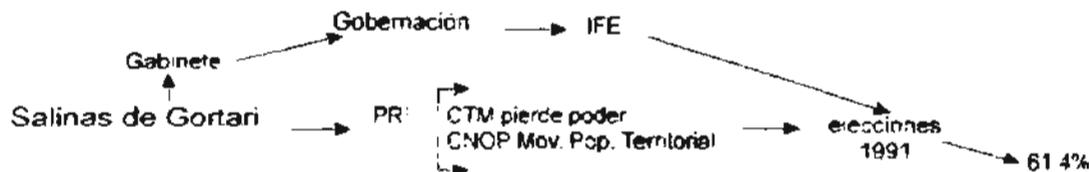
1982 - 1988

asume el poder grupo esocialistas en finanzas → adoptan modelos económicos FMI



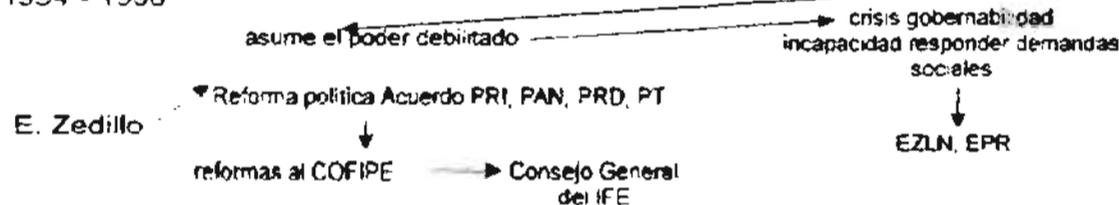
caída Bolsa Valores (1987)
agudización crisis económica
Mov. sindicatos independientes PEMEX

1988 - 1994



incertidumbre en el medio bursátil
fuga de capitales → IED
agudización crisis económica
devaluación → inflación → hiperinflación

1994 - 1996



*La democracia nace cuando el poder ya no pertenece a una nación o a un grupo de naciones,
una que reside en un cuerpo de instituciones
y un conjunto de normas.
Jesus J. Silva - Herzog Márquez*

4. EVALUACION DEL ORGANISMO ELECTORAL EN MEXICO 1946 - 1988

La finalidad del presente capítulo es realizar una evaluación y diagnóstico de los organismos electorales desde 1946 año en que se creó la Comisión Federal de Vigilancia Electoral hasta el surgimiento del Instituto Federal Electoral. Bajo un esquema de análisis que permita concluir cuál ha sido el grado de avance o de regresión y qué índice real de democratización han alcanzado.

En virtud de lo anterior, el capítulo se ha dividido en dos etapas, en cada una de ellas partimos del concepto de democracia vigente: Comisión Federal de Vigilancia Electoral 1946 - 1976 y Comisión Federal Electoral 1977 - 1987

4.1. Comisión Federal de Vigilancia Electoral 1946 - 1976

Al término de la Segunda Guerra Mundial y con el triunfo de los Estados Unidos, se impuso a los países del mundo occidental la adopción de sistemas democráticos, trayendo como resultado una confusión democrática, ante esta situación, México adoptó elementos democráticos, como la importancia que se le dió al proceso electoral, de ahí que en 1946 se promulgara la ley electoral que duró hasta 1976.

Pese a la violencia en las campañas de Avila Camacho y Almazán no se le dió importancia a la matena electoral, fué Miguel Alemán quien advirtió la trascendencia que las elecciones habrían de tomar en México, por lo que el 7 de enero de 1946 con la Ley Federal Electoral por primera vez la vigilancia y desarrollo del proceso electoral queda bajo la responsabilidad del gobierno federal. Se crea la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, las comisiones locales electorales, los comités distritales electorales y el Consejo del Padrón Electoral. Antes de su creación la facultad de coordinar las elecciones federales recaía en los poderes locales y municipales.

La Comisión Federal de Vigilancia Electoral se integraba con dos Comisionados del Ejecutivo, el Secretario de Gobernación que la Presidía y otro miembro del gabinete, dos miembros del Legislativo, un Senador y un Diputado y dos miembros de los partidos políticos de mayor relevancia (uno de ellos integrante del PRI). Es decir, había 4 corresponsables por parte del gobierno y dos corresponsables de la ciudadanía, a través de la representación partidista. Estas cifras revelan una sobrerrepresentación del Gobierno Federal en relación con

47 Silva - Herzog Márquez, Jesus J. *Esferas de la Democracia*, Mexico., Ed. IFE, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática No. 9 1986, 23 p.p.

la sociedad civil.

Las comisiones locales estaban integradas por tres ciudadanos residentes de la localidad y por dos comisionados de los partidos políticos que tenían a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en sus circunscripciones. La Comisión Federal de Vigilancia Electoral se comunicaba con los partidos políticos para que de común acuerdo designaran los dos representantes de las comisiones locales, si no había acuerdo, la propia Comisión Federal de Vigilancia Electoral los designaba.

Los comités electorales distritales estaban integrados de igual forma que las comisiones locales, tenían las mismas facultades y obligaciones que la ley de 1973 les confiere, salvo en lo referente al cómputo de los votos, que lo realizaban las Juntas Computadoras originadas en la Ley de Carranza de 1917.

Para la integración de las mesas directivas de casillas, los comités electorales distritales convocaban a los partidos políticos a fin que de común acuerdo propusieran a los miembros de las casillas, en caso de no haber acuerdo, el comité hacía la designación.

El Registro de Electores se creó en 1918 otorgándosele el carácter de permanente junto con un complejo sistema para su organización integrado por consejos de listas electorales, de listas distritales y municipales. Con la Ley Electoral del 7 de enero de 1946 el registro electoral se desprende del poder local y municipal, quedando bajo la responsabilidad del Consejo del Padrón Electoral organismo de carácter técnico, federal y dependiente de la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, integrado por el Director General de Estadística que lo presidía, el Director General de Correos y el Director General de Población.

De acuerdo con esta ley, el Consejo del Padrón Electoral estaba facultado para hacer la división territorial, establecer las bases para la organización del registro permanente de votantes y expedir la credencial de elector, la cual se ajustaba al modelo aprobado por la Comisión de Vigilancia Electoral.

El procedimiento de publicación y depuración de las listas de electores se efectuaba cada dos años, publicándose en los periódicos oficiales de las entidades federativas y en los lugares públicos. Se formaban ocho listas de: electores muertos, electores separados de la jurisdicción, electores con derechos suspendidos, electores omitidos, electores incapacitados, electores indebidamente inscritos, electores rehabilitados, de reclamaciones de inscripciones y de reclamaciones de suspensión.

La Ley Electoral Federal de 1946 sufrió reformas el 29 de febrero de 1949, siendo el capítulo de partidos políticos objeto de una reestructuración, se les define y orgánicamente se estipulan los requisitos para su formación, así como sus derechos y obligaciones. La ley obligaba a los partidos políticos a tener un Comité Directivo en cada entidad federativa, con la reforma señala que sólo tienen esa obligación donde cuenten con más de 1000 afiliados, se especifican con amplitud los representantes; se indican los requisitos a seguir en caso de negación a un registro; ya no se dice que el registro de electores se haga mediante brigadas; se prohíbe que los miembros de la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, comisiones locales electorales y comités distritales puedan figurar como candidatos a Diputados, Senadores o Presidente de la República, si no se separan de sus puestos con seis meses de anticipación y ordena que para la instalación de las casillas no basta la sólo presencia del Presidente o su suplente, sino que es necesario que estén todos sus miembros.

Esta ley es modificada el 4 del diciembre de 1951, retoma los principios de la de 1949 con sus reformas, incluyendo nuevas disposiciones e incorpora modificaciones de forma. Con esta ley, la Comisión Federal de Vigilancia Electoral pasa a denominarse Comisión Federal Electoral.

La Comisión Federal Electoral se integra de manera diferente: Un Comisionado del Ejecutivo que será el Secretario de Gobernación; se aumentan a tres (3) el número de representantes de los partidos políticos más importantes. El Secretario de la Comisión ya no será el más antiguo en el ejercicio del notariado de la Ciudad de México, sino el que la propia Comisión designará entre los que tengan más de 10 años en tal ejercicio. En las Comisiones Locales Electorales y Comités Distritales se eliminan los comisionados de los partidos políticos, quedando integrados únicamente por los tres miembros designados por la Comisión Federal Electoral y con representantes de los partidos políticos con voz pero sin voto.

Se suprimen las Juntas Computadoras de distrito instauradas desde 1918, ya no serán éstas integradas con los presidentes de casillas quienes hagan los cómputos, sino el comité distrital electoral que fungirá como Junta instaladora y mesa directiva provisional.

Con la Ley Electoral del 4 de diciembre de 1951 en lugar del Consejo del Padrón Electoral se creó el Registro Nacional Electoral dotado con el rango de organismo electoral, que lo define como una institución de servicio público, de funciones permanentes encargada de mantener al corriente el registro de los ciudadanos, de expedir las credenciales de elector y de formar, publicar y proporcionar a los organismos electorales el padrón electoral.

Desaparece la intervención de las Direcciones Generales de Estadística, Correos y Población, en su lugar se instituye un Director General nombrado por el Presidente de la Comisión Federal Electoral, con la reforma de 1954 se faculta al Registro Nacional de electores para hacer la división seccional, función que estaba en manos de los comités distritales, situación que obligó a entregar las listas electorales a las comisiones locales y comités distritales. Se incluye a la ley electoral la reforma constitucional que otorga el voto a la mujer, se fija el número de 75,000 afiliados como mínimo para la constitución de un partido político.

Mediante la reforma del 28 de diciembre de 1963 son incluidos en la ley electoral el régimen de Diputados de partido y la credencial permanente de elector y se impone la obligación de que los electores se identifiquen para poder votar por medio de la licencia de manejo, credencial o documento diverso a satisfacción de la mesa directiva.

Con esta reforma se otorgó a los partidos políticos la exención de impuestos que actualmente tienen, se sancionó a los diputados que habiendo sido electos, no se presentaron al desempeño de sus funciones; se dispone la obligación del elector de identificarse al presentarse a votar; se establece el criterio de que además de la ideología o programas, para la designación de los tres Comisionados de los partidos políticos en la Comisión Federal Electoral, se tomaría en cuenta el resultado de la última elección.

Lo anterior nos lleva a concluir que la confusión democrática permitió al gobierno mediante la adopción de elementos de la democracia como: el sufragio universal, al otorgar el derecho de voto a la mujer; la representación política de las minorías por la vía de los Diputados de Partido, se legitimara el autoritarismo y la permanencia en el poder de un partido único con base en el argumento de que representaba al pueblo o a grandes

mayorías.

Con estas reformas se desprende del poder local y municipal la facultad de coordinar las elecciones federales, lo mismo ocurre con la elaboración del padrón electoral que pasaron a la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, a partir de ese momento los procesos electorales tienden a centralizarse y es clara la presencia del Ejecutivo a través de su representante el Secretario de Gobernación

4.1.1 Reforma Política 1970 - 1976

En los años siguientes no se efectuaron cambios en materia electoral la irrupción del movimiento estudiantil de 1968 apoyado por los sectores medios de la sociedad, representó un serio desafío al sistema en términos políticos, económicos e ideológicos. La violenta respuesta del gobierno al movimiento generó un clima de incertidumbre en la ciudadanía. A partir de 1968, cerradas por la represión las alternativas en el nivel de la sociedad civil, dentro del propio grupo gobernante se manifestaron tendencias que plantearon reformas, tanto respecto a la estrategia de desarrollo como del mismo sistema político.

Después de asumir el poder, Luis Echeverría enfrentó al problema de recuperar la legitimidad, mediante la **Apertura Democrática**, consistente en mantener abierto el diálogo con los sectores inconformes, para que el estado ejerciera el predominio del control, lo cual implicaba la inexistencia de descontento. Por esta razón recurrió a la retórica en favor de las clases populares y en algunas reformas tendientes a favorecerlas, sin con ello crear peligro para la élite en el poder.

Desde el fin de los sesenta y el inicio de los setenta, la solución planteada por algunos sectores sociales estubo en la apertura del sistema democrático formal, como la instauración de nuevos espacios de representación política en los que los nuevos sujetos deberían de encontrar canales de expresión, "incluidos la creación de nuevos partidos políticos, la modificación de los sistemas de calificación y en general la transparencia en los procesos electorales."⁴⁸

De las reformas que se llevaron a cabo en el sexenio de Luis Echeverría, sin duda la más importante fue la Reforma Política, que incluía una serie de reformas constitucionales que se enviaron al Congreso en 1971, y culminaron en modificaciones a la ley electoral. Dichas reformas consistieron en: aumentar el número de habitantes de cada distrito electoral a 250.000 o fracción mayor de 125.000; el derecho de voto a los jóvenes de 18 años (publicada en el Diario Oficial del 29 de enero de 1970); edad mínima para ser Diputado 21 años y edad mínima para ser Senador 30 años, se disminuyó de 2.5% a 1.5% de la votación nacional el requisito para tener derecho a los primeros 5 Diputados de partido, se elevó de 20 a 25 el número máximo de Diputados que podía alcanzar un partido político minoritario.

Esta ley electoral se aplicó por primera vez en 1973, como resultado el PRI obtuvo el 70% de la votación nacional, la figura de Diputados de partido aumentó el margen de participación de la oposición como el PAN, PARM y PPS

⁴⁸ Pérez Fernández Del Castillo, German y Samuel León. *México, en busca de la legitimidad perdida*. En 17 años de un sexenio México, Ed. Plaza y Valdés, 1987, 14 p.p.

La Ley Electoral de 1973 convirtió a la Comisión Federal Electoral en un organismo permanente; aumentó la representación de los partidos políticos con votaciones más conspicuas, un Comisionado por cada uno de ellos sin importar su votación, con el nuevo Comisionado del PARM que se sumó a los del PRI, PAN y PPS, su representación pasó de 3 a 4 votos todos ellos con derecho de voz y voto. Dotándolos con un régimen de subsidios: franquicias postales y telegráficas y acceso a la radio y televisión en periodos electorales.

4.2. Comisión Federal Electoral 1977 - 1988

El que en las elecciones presidenciales de 1976 sólo se presentara el candidato del PRI José López Portillo, marcó el deterioro de los tres partidos que se ostentaban independientes del régimen PAN, PPS y PARM, la falta de correspondencia entre el proceso electoral y las luchas reales de los grupos sociales originaron un total descrédito de la acción política partidaria. Esta situación ponía al régimen en peligro de perder su sustento y su capacidad de negociación con la base social, si esto sucedía una alternativa era la anarquía, es decir, "el actual modelo de Estado semicorporativo sería sustituido por otro de estilo abiertamente autoritario y represivo."¹³

Buscando mantener "el modelo actual del Estado" y perfeccionarlo para evitar su endurecimiento el Lic. Jesús Reyes Heróles, Secretario de Gobernación presentó la iniciativa de la reforma política de 1977, la cual fue el punto de arranque del proceso de transición hacia elecciones con mayor grado de significación política y con un potencial más alto para provocar efectos sobre los actores políticos formales, así como sobre la regeneración del consenso, fundamento de la estabilidad política. El Estado reaccionó conservando las viejas formas de interrelación, al tiempo que buscó una apertura política, por lo que, si bien la reforma política dejó satisfecho a un buen número de grupos sociales, no acabó por convencer a la mayoría de esos nuevos sujetos.

La reforma política de 1977 desembocó en 17 reformas constitucionales y una nueva ley electoral la Ley Electoral Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE o LOPPE) aprobada por el Congreso el 27 de diciembre de 1977; La Comisión Federal Electoral continuó integrada de la misma forma, sólo que concedió derecho de voto al Notario Público que, desde 1946 había ejercido solamente el de voz.

En su art. 76 la LOPPE señala que "el Estado, los ciudadanos y los partidos políticos son corresponsables de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral." Así mismo amplió el régimen de subsidios, adicionándolos además con servicios editoriales: propaganda impresa, préstamo de locales y acceso permanente a la radio y televisión.

Durante su vigencia obtuvieron registro partidos que habían vivido en la clandestinidad como el Comunista Mexicano; mientras otros tuvieron la posibilidad de obtener el registro condicionado: Demócrata Mexicano, Socialista de los Trabajadores, Mexicano de los Trabajadores, Revolucionario de los Trabajadores y el Social Demócrata.

¹³ Villoro, Luis. *Reforma Política y perspectiva de democracia*. En México, Hoy. México, Ed. Siglo XXI, 1980, 533 p.p.

A partir de entonces las elecciones se han ido redimensionalizando cobrando mayor importancia en el debate político nacional, es así que la legitimación del sistema depende cada vez más de las elecciones.

En los primeros estudios que aparecieron sobre la reforma política, los autores coincidían en señalar que los motivos de dicha reforma eran de carácter urbano, como el abstencionismo electoral y el voto a los partidos de oposición, así por ejemplo para Pablo González Casanova "la reorganización de los partidos pretendía lograr que la clase obrera vuelva a cumplir el papel de una fuerza capaz de impedir que la crisis económica derivara en un régimen fascista."¹

La reforma política se puso a prueba en las elecciones para Diputados Federales en 1979, que proporcionó a los partidos acceso regulado a los medios de comunicación y recursos para financiar parcialmente sus campañas. Tras los resultados obtenidos devino la primera reforma a la LOPPE en 1980, orientada sobre todo a frenar la virtual pulverización del sistema de partidos y a precisar los derechos de los partidos y los procedimientos para asignación de las diputaciones plurinominales, "de mayor relevancia fue la fusión de organizaciones y partidos de izquierda en el PSUM en 1981, impulsada, en buena parte, en función de las elecciones presidenciales del año siguiente."²

El 6 de enero de 1982 tuvieron lugar otras reformas, que consistieron en obligar a los partidos políticos a designar a los presuntos diputados que les corresponde para integrar el Colegio Electoral, encargado de calificar las elecciones presidenciales; se señala que las asociaciones políticas presentaran los recursos o ejerceran los derechos que la ley les otorga a través de los comisionados de los partidos con los que tengan convenios de incorporación; se reduce a una elección, en lugar de las tres consecutivas de que hablaba la LOPPE, para que un partido pueda perder su registro si no alcanza el 1.5% de la votación nacional; se adiciona el art. 68 con una fracción VI para que un partido pueda perder su registro si no designa a los presuntos diputados que le corresponde para integrar el Colegio Electoral. Se notifican algunas sanciones a los Notarios que se nieguen a prestar los servicios públicos que la ley dispone; y se amplía el horario de votación hasta las 19:00 hrs en lugar de las 18:00, en el caso de que ya hubiesen votado todos los electores inscritos en la lista nominal.

Al efectuarse las elecciones presidenciales de 1982, el triunfo de Miguel De la Madrid fue avalado por el porcentaje de votación más bajo (68.43%) alcanzado por el PRI desde su fundación en 1946. Por lo que en diciembre del mismo año, se efectuó la segunda reforma a la LOPPE, en este contexto, se presentaron vanas iniciativas de reforma a los artículos 25, 26, 27 y 28 de la Constitución, de donde surge la Ley General de Planeación, planteándola como instrumento de la rectoría del Estado, en ellas se retomó el proyecto de reforma de la CTM y del Congreso del Trabajo (1978 - 1979) definiendo al Estado como rector de lo económico y autorizando a los agentes productivos en social, público y privado. "La estrategia obedeció a una falta de adecuación entre el orden normativo y las nuevas

¹ González Casanova, Pablo. El Estado y los Partidos Políticos en México. México, Ed. Era, 1981, 84 p.p

² Pechard, Jacqueline. Los Procesos Electorales y su repercusión política. En 1º Anales de un sexenio, México, Ed. Plaza y Valdes, 1987, 172 p.p.

exigencias del desarrollo integral que genera incertidumbre y obstaculiza el desarrollo ”

4.2.1 Código Federal Electoral 1987

En su discurso de toma de posesión Miguel De la Madrid al tiempo que prometió renovación moral y racionalidad administrativa, prometió “convocaré a un debate público para analizar el estado que guarda el proceso de la reforma política, cuyos efectos son múltiples.” Con esto se pretendía, por una parte, canalizar los aspectos políticos corporativos o no, a través de los partidos; mientras que por la otra, se intenta encajonar a los movimientos sindicales en el ramo de la negociación estrictamente económica. De tal forma, “la reforma política tiende a sustituir los espacios de negociación otrora corporativa, con la creación de nuevas instituciones partidistas, en espacios acépticamente políticos.”⁵²

En su primer año de gobierno se reformó el art. 115 de la Constitución permitiendo la representación proporcional a todos los ayuntamientos del país, mientras que para la LOPPE sólo los municipios con una población mayor a 300,000 tenían derecho a representación proporcional. En 1983 se celebraron elecciones en algunos estados, por lo que acordes a esta “pretención democratizadora”, el gobierno federal se mostró tolerante con la oposición, como en el caso de las capitales de Chihuahua y Durango; aunque fueron constantes las denuncias de fraude por abultamiento del padrón, robo de urnas y coacción a votantes “que derivaron en actos de violencia como toma de Palacios Municipales, desalojos por la policía y detenciones de militantes de partidos. El exponente más dramático fue el de Juchitán, Oaxaca, donde la Legislatura local había decretado la desaparición de poderes en manos de la coalición PSUM/COCEI alegando incapacidad y en las elecciones de 1983, ésta reclamaba su regreso, el cual le fue negado. El resultado fue el desalojo por el ejército de los dirigentes cocaistas del Palacio Municipal juchiteco.”⁵³

Tras las experiencias de las elecciones de 1983, el F-1 procedió a prepararse para los comicios federales de 1985, convocó a su XII Asamblea Nacional en la que se propuso la incorporación de los empresarios en un cuarto sector, la reivindicación de la carrera partidaria y la reforma a los métodos de selección de los candidatos a puestos de elección popular.

En las elecciones de 1985 volvieron a estar presentes los mismos vicios, sobre todo en Sonora, Nuevo León y San Luis Potosí; al respecto el New York Times comentó “El presidente Miguel De la Madrid debe sentirse personalmente incómodo por haber sido incapaz de cumplir con la promesa de elecciones honestas. Las elecciones fueron un travesti.”⁵⁴

⁵² Excelsior, 1 diciembre de 1982.

⁵³ Pescharard, Jacqueline. Op. Cit. 174 p.p.

⁵⁴ Molinar, Juan. Los Procesos Electorales: 1983-1987, en 17. Ángulos de un Sexenio. Op. Cit. 127 p.p.

La reforma electoral evidenció su agotamiento en consecuencia, en el mes de diciembre 1986 se llevó a cabo el Proceso de Renovación Política que incluyó reformas constitucionales en materia política - electoral, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 15 del mismo mes, esto se realizó mediante audiencias de consulta a la sociedad para que expresara su sentir y sus planteamientos se efectuaron 5 foros regionales. En dichas audiencias participaron funcionarios públicos, representantes populares, asociaciones y partidos políticos, académicos, intelectuales, universitarios, periodistas, líderes sociales, etc. Las propuestas de la Consulta Nacional se editaron en 6 volúmenes publicados por la Secretaría de Gobernación.

Dicha consulta tenía como objetivo dotar de mayor consenso a las elecciones presidenciales de 1988, en virtud de la conflictiva electoral presente en el gobierno de Miguel De la Madrid. De esta surgió el Código Federal Electoral, que se caracteriza por las siguientes innovaciones: 1. Supresión a los partidos políticos del registro condicionado al resultado a las elecciones, dejando solamente el registro definitivo que requiere una membresía mínima, presencia nacional, reglamentación estatutaria y una plataforma política. Mediante el registro condicionado, las asociaciones políticas podían obtener el registro definitivo alcanzando el 1.5% de la votación en su elección debutante, sin tener que acreditar requisitos de membresía y otros de menor dificultad. De esta forma se eliminó la incorporación de nuevos partidos al escenario político electoral. 2. Un sistema de financiamiento a los partidos políticos, en función de sus resultados electorales alcanzados en la elección anterior; recursos económicos que los partidos tendrán que justificar anualmente ante la Comisión Federal Electoral. 3. Se amplía el acceso a los medios de comunicación, otorgando quince minutos mensuales a cada partido en radio y televisión, más un programa especial conjunto cada dos meses, en caso de coalición, los partidos coaligados serán considerados para su acceso a los medios como una sola agrupación. 4. Nueva integración de los organismos electorales en base a la fuerza electoral de los partidos políticos en el proceso electoral anterior. 5.- Se permite la coalición de dos o más partidos, pero sólo bajo el registro y emblema de un partido registrado, de modo que uno de ellos tendría que renunciar a su emblema y nombre. 6.- Cambio del día de la elección, del primer domingo de julio al primer miércoles de septiembre. Se esperaba que con la celebración de los comicios a mitad de la semana y declarado día no laborable, se propiciara una afluencia superior a las urnas. 7.- La creación de un Tribunal de lo Contencioso Electoral en sustitución de la competencia que la LOPPE otorgaba a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia electoral. Se trata de un órgano autónomo de carácter administrativo y de control de la legalidad del proceso electoral. Compuesto por siete Magistrados numerarios y dos supernumerarios, electos por el Congreso. 8.- La instauración en el Distrito Federal de una Asamblea de Representantes como órgano de representación ciudadana, autónomo, con facultades de dictar bandos, ordenanzas, reglamentos de policía y buen gobierno; de control de la Administración Pública; de promoción de la participación ciudadana y de gestión. 9.- Emblema único por partido para las dos fórmulas de candidatos en las boletas para la elección de Senadores. 10 - Boleta única para la elección de Diputados por las dos fórmulas (acuerdo de la Comisión Federal Electoral). En las elecciones de 1985, el elector tenía una boleta para los distritos uninominales que se deciden por mayoría relativa y otra boleta para las listas uninominales que se deciden mediante la aplicación de los cocientes

de representación proporcional, el peligro de esto radica en que "la ley vigente hasta 1987 señalaba que todo partido que obtenga más de 60 mayorías en los distritos uninominales (para todo motivo práctico léase PRI) no participa del reparto de los "hasta 100 diputados" Semejante doble sufragio permitiría que teóricamente, el electorado priísta (con o sin fraude) pueda elegir casi toda la representación política nacional."⁵⁵ 11 - Retorno a la integración del Colegio Electoral con todos los presuntos Diputados, en lugar de los 100 con que había innovado la LOPPE. La autocallificación fue ampliamente criticada por los partidos políticos, sin embargo esta no prosperó. 12. Ampliación de la Cámara de Diputados de 400 a 500 Diputados. Se aumentó de 100 a 200 el número de Diputados electos por la fórmula de representación proporcional en cinco listas plurinominales. Esto implicó la modificación de los arts. 52, 53 y 54 de la Constitución. 13.- Traslada a la Comisión Federal Electoral la facultad de los comités distritales electorales de expedir constancias de mayoría a los candidatos a Diputados que hubiesen alcanzado mayor número de votos de acuerdo con los resultados del acta de cómputo distrital. Anteriormente la CFE solamente registraba o negaba el registro, en función de presumibles irregularidades, a las constancias expedidas por los comités distritales electorales. 14 - Facultades del Presidente de la CFE nombramiento directo del Secretario Técnico (que en esta ocasión recae en el Subsecretario de Gobernación) y del Director del Registro Nacional de Electores; designación directa de los Presidentes y Secretarios de las Comisiones locales y comités distritales electorales. la formulación del presupuesto de la CFE y la vigilancia directa de su ejercicio. Con lo que se centralizaron en el Secretario de Gobernación funciones de nombramiento que antes eran del pleno de la Comisión.

Es importante señalar que el art. 299 del Código Federal Electoral "es una puerta abierta al fraude, pues borra todo efecto legal que pudieran tener hechos tales como alteración de paquetes electorales, aparición de actas electorales contradictorias, desaparición de actas, etc."⁵⁶; al afirmar que deberán contarse todos los paquetes electorales alterados o no, con acta o sin ella, con actas coincidentes o divergentes.

La Comisión Federal Electoral se integraba con el Secretario de Gobernación, un representante de cada Cámara, los partidos tendrán una representación proporcional a su votación. Con esto, quien debía ser parte del litigio electoral se convirtió en juez y no sólo eso, "en adelante los representantes quedarán en minoría (serán tres, Secretario de Gobernación y dos representantes del Congreso) de cara a los delegados de un partido (el PRI que tendrá 16 representantes)."⁵⁷

Finalmente cabe mencionar la modificación al art. 60 de la Constitución en el sentido de que corresponde al gobierno federal la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

⁵⁵ *Ibidem*, 211 p.p.

⁵⁶ Molinar, Juan. *Vicisitudes de una reforma electoral*, en *La política en la crisis*, México, Ed. El Colegio de México, 1989, 168 p.p.

⁵⁷ Waldenberg, José. *La reforma electoral de 1989*, en *17. Angulos de un sexenio*, Op. Cit. 244 p.p.

Al efectuarse las elecciones federales el 6 de julio de 1988 el retraso en la declaratoria de la CFE para dar a conocer los resultados, mostraron que los procesos electorales son ampliamente vulnerables ante cualquier tipo de crítica, por lo cual la protesta contra el fraude devino para el gobierno en un desafío doble, por un lado reivindicar la legitimidad de los procesos, por vía de su encuadramiento dentro de las formas legales y por otro lado, frenar la extensión de las manifestaciones de violencia generadas por el fraude electoral.

Esto nos demuestra que sin elecciones lo más transparente posibles, no es dable ningún tipo de legitimidad. Si bien es cierto que la reforma política manifestada en el Código Federal Electoral mostró innovaciones en aspectos como el relativo al control del padrón electoral, las nuevas formas de representación de las minorías y mayorías, entre otros. No obstante, demostró que el modelo de legitimación tomado como fundamental y coherente en la política económica, requiere de una cultura política ausente en México.

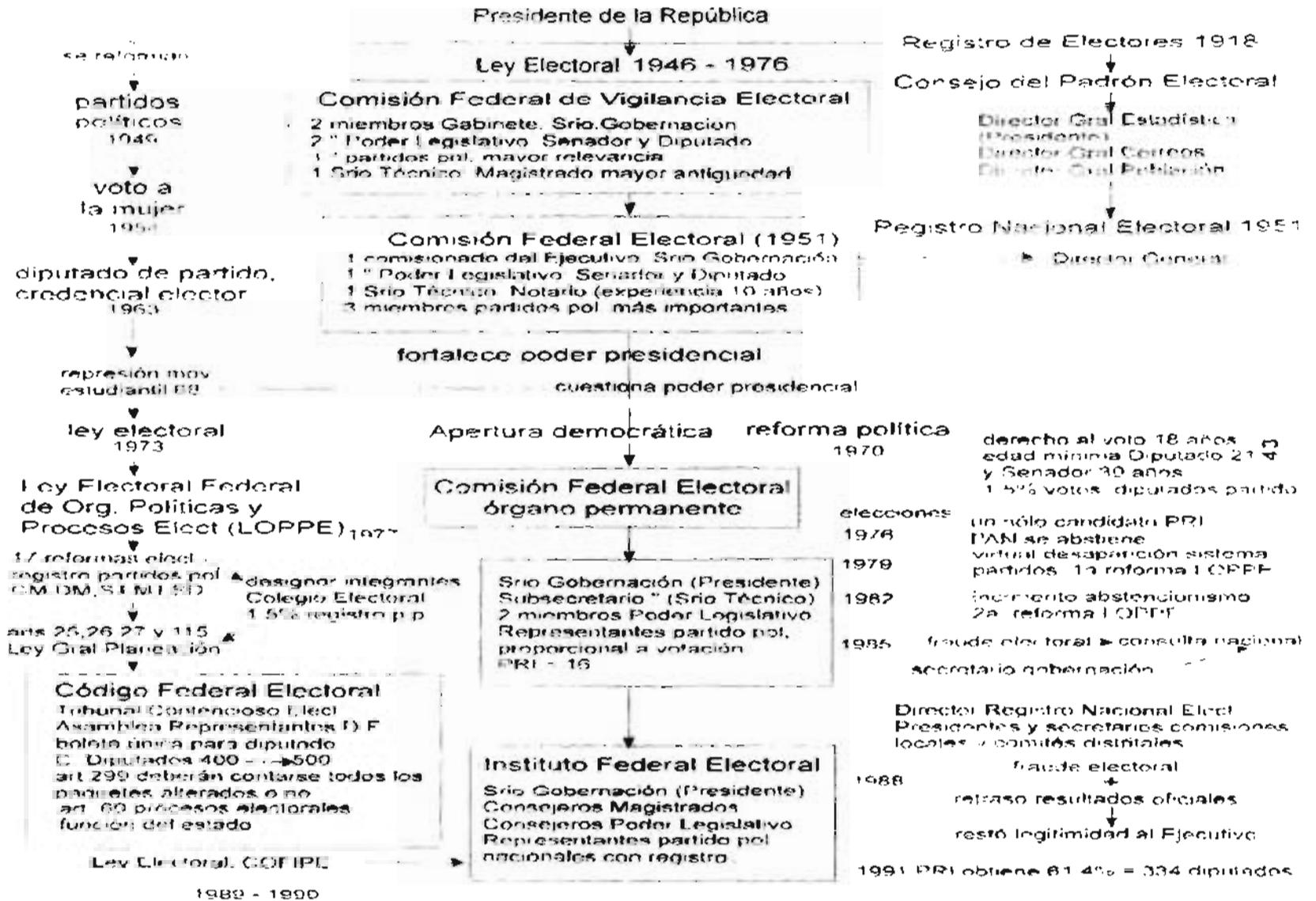
Aunque el modelo político adoptado por el gobierno de Miguel De la Madrid modernizó al sistema, efectuando una correlación de libertades políticas y económicas, la racionalidad del mismo debe ser buscada en los obstáculos que los nuevos agentes políticos encontraron para expresarse dentro del sistema partidista.

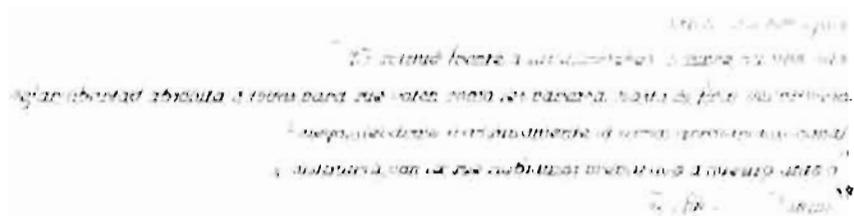
Mientras en América Latina³ y en los países de Europa del Este se impuso el paradigma de la democracia pluralista y competitiva. En México Carlos Salinas de Gortari llegaba a la Presidencia de la República como resultado de una elección ampliamente considerada como fraudulenta. De ahí su actuación en el campo electoral buscando mostrar avances sobre la de sus antecesores, sin pretender llegar a los niveles democráticos internacionales. En julio de 1989 por primera vez desde la Revolución un partido de oposición ganó una gubernatura en un estado fronterizo. Al mismo tiempo las irregularidades electorales mancharon los resultados en varios estados. La actuación electoral del gobierno, desde ese momento hasta las elecciones locales de agosto de 1991 ha sido desigual. Los partidos de la oposición ganaron algunas elecciones locales, pero afirmaron que en otras habían habido fraudes y ciertos datos los apoyaban.

Bajo estas circunstancias, Salinas de Gortari negoció con el Partido Acción Nacional una ley de reforma electoral que ponía fin a la Comisión Federal Electoral, sin embargo, el Partido de la Revolución Democrática e incluso algunos panistas se opusieron, porque el gobierno retenía el control del nuevo Instituto Federal Electoral (IFE). Finalmente la fracción panista apoyó al PRI en la reforma constitucional en materia electoral 1989 - 1990 y posteriormente en la reglamentación de ese cambio al aprobarse el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

³ "Paradójicamente, la década de la democracia en América Latina fue - según Naciones Unidas - la década perdida del desarrollo; el crecimiento registró tasas muy lentas o negativas, aumentó la desocupación, disminuyeron los ingresos reales de muchas personas, se agravó la pobreza, se incrementaron los niveles de desigualdad del ingreso y la riqueza. Sin embargo, y contrariamente a lo que había ocurrido en experiencias similares, no se produjo ninguna polarización política, lo que se puso en movimiento fue la sociedad plural. Una posible explicación del ascenso del paradigma democrático pluralista y competitivo fue que la incapacidad de los dictadores para garantizar un crecimiento económico sostenido precipitó su caída". en Lora, Soledad. *Oposición y Democracia*. México, IFE, 1996. 37 p.p.

4. EVALUACION DEL ORGANISMO ELECTORAL EN MEXICO 1946 - 1988





5. LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1988 y 1994

El análisis realizado en los apartados precedentes, nos han permitido distinguir que para que los comicios electorales cumplan con los principios rectores que señala el art 41 constitucional, es condición sine qua non que el Instituto Federal Electoral sea una autoridad en materia electoral de facto y de jure. Esto implica la eliminación de una normatividad que se ha venido presentando desde 1924, consistente en el poder de decisión del Presidente respecto a la selección de su sucesor, es por ello, que en este apartado estudiaremos las dos últimas elecciones presidenciales con el objetivo de distinguir cuales son las variables que nos permitirían incidir para alcanzar nuestro objetivo, el diseño de un Organismo Electoral Democrático.

En virtud de lo anterior, no consideramos necesario hacer un estudio sobre las elecciones federales de 1988 y 1994 por lo que dando cauce a lo que nos interesa procederemos a analizar dicho proceso teniendo presente los principios de la democracia: tolerancia, no violencia, renovación mediante el debate libre y fraternidad sumado al principio del sufragio universal "a una cabeza un voto"

En las democracias modernas la **tolerancia** se traduce en el mínimo consenso social necesario para que un régimen político funcione de modo civilizado: "el demócrata es aquel que, respetando las diferencias puede convivir pacíficamente"⁶⁰, es decir, la defensa del derecho de cada individuo a profesar "su verdad" y a practicarla

El valor democrático de la **fraternidad** supone reconocer que las contradicciones sociales, los conflictos entre grupos de interés o de opinión, o entre partidos políticos, no son contradicciones absolutas, antagónicas, que sólo puedan superarse mediante el aplastamiento, la exclusión o la aniquilación de los rivales, "sino contradicciones que pueden y deben tratarse pacífica y legalmente, mediante procedimientos capaces de integrar y concertar soluciones colectivas legítimas y aceptables para todos."⁶¹

La democracia es un sistema de instituciones que perviven y de representantes que cambian, esta cualidad permite **alternancias en el poder sin derramamientos de sangre**

⁶⁰ Citado en Hermet, Guy. Para que sirvan las elecciones, México, Ed. F. C. E. 1986, 9 p.p.

⁶¹ Cisneros H, Isidro, Op. Cit. 42 p.p.

⁶² Woldenberg, José y Luis Salazar, Op. Cit. 32 p.p.

o desgarramientos sociales

En México estábamos acostumbrados a ver sin ninguna sorpresa el llamado "destape" del sucesor a la presidencia, que se desarrollaba siguiendo las tradiciones de las últimas décadas. Después de esto seguía la "campana política" que en realidad era un recorrido por el territorio nacional mediante actos de presentación que servían entre otras cosas, para dar a conocer a la población al candidato, iniciar alianzas, inaugurar la competencia por los puestos del gabinete, entre los colaboradores cercanos al candidato. El ritual terminaba con las votaciones, que no buscaban conocer la decisión de los ciudadanos.

Desafortunadamente esta costumbre terminó por convertirse en cultura política, de ahí que aún sea difícil para muchos mexicanos imaginarse a un candidato que no sea el del PRI como Presidente de México.

Observamos tristemente que al igual que en 1910 el problema continúa siendo la transmisión pacífica del poder, la cual desde la perspectiva gobiernista sólo puede darse mediante "el destape", esta manera de hacer las cosas, nos llevó a preguntarnos ¿por qué en nuestro país no puede darse una transmisión del poder, que sea democrática? es decir que estén presentes los principios de tolerancia, no violencia, renovación mediante el debate libre y fraternidad. ¿será porque el sistema electoral mexicano no es democrático o es que el grupo en el poder, la llamada "Familia Revolucionaria" se opone?

6.1. Elección Presidencial del 6 de julio de 1988

Cuando estudiamos las características del Sistema Político Mexicano decíamos que la sociedad civil dejaba la política en manos de sus gobernantes a cambio del manejo que éstos hacían de la economía nacional. Sin embargo, la crisis de 1982 evidenció que el modelo económico implantado por el grupo en el poder demostró ser incapaz no sólo de resolver la crisis, sino de frenarla, esto se traducía en pérdida de terreno en lo económico, que a su vez generaba vacíos políticos, vacíos que empezaron a ser cubiertos por la oposición.

Fue así que en 1986 al interior el PRI se formó una fracción que pugnaba por la democratización del partido con el objeto de fortalecerlo y lograr la independencia del mismo respecto al gobierno, a fin de evitar que el presidente en turno, Miguel De la Madrid designara a su sucesor, este grupo se llamó "Corriente Democrática". Ante la negativa del propio presidente De la Madrid, sus miembros optaron por abandonar al partido por la incompatibilidad de proyectos.

Frente a esta situación Cuauhtémoc Cárdenas se afilió al PARM que lo postuló candidato a la Presidencia de la República el 14 de octubre de 1987. Desde este partido no provocó entusiasmo; la primera reacción en contra fue la del candidato del Partido Mexicano Socialista (antes Partido Socialista Unificado de México) Heberto Castillo quien afirmó que él era el "candidato de los socialistas y no por la decisión de un partido, sino por el voto de

miles de mexicanos de dentro y fuera del partido'. También manifestó su oposición Rosario Ibarra candidata del PRT

El primer partido que consideró la posibilidad de unirse fue el PST (que cambió su nombre por Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional) seguido por el PPS, y en el mes de diciembre lo convirtieron en su candidato

El 12 de enero de 1988 en Jalapa, Ver. se constituyó formalmente el Frente Democrático Nacional (FDN) En apoyo a la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas se sumaron además, el Movimiento al Socialismo, el Partido Social Demócrata, la Unidad Democrática, el Partido Verde Mexicano y Fuerzas Progresistas de México, el Partido Nacional del Pueblo y Alianza Ecologista, el Consejo Nacional Obrero y Campesino y otras organizaciones políticas y sociales.

Por primera vez desde las elecciones de 1934 la oposición se convirtió en un elemento de presión sobre el poder político en México, generando cambios en el escenario político y en la correlación de fuerzas. A pesar de que se dió en un sistema diseñado para asfixiar a la competencia.

Para nadie resulta un secreto el hecho de que el PRI no es una organización independiente del gobierno, por el contrario en cada campaña presidencial se puede comprobar sin mayor problema que es una organización más del gobierno y que depende de éste de manera fundamental para mantener su monopolio del poder. Del gobierno surge el apoyo político, logístico y económico que dá el triunfo formal a los candidatos del PRI elección tras elección. "Sin el apoyo de todo el aparato estatal, los canditos surgidos del PRI ya no tendrían el control del país."⁶ Mientras haya un partido oficial que cuenta con todo el apoyo para aferrarse al poder, la credibilidad de los procesos y los resultados electorales será muy débil.

Otro indicador notable es "el papel menos publicitado, pero también conocido es el del ejército en la campaña, desde que el PRI "destapa" a su candidato, el Estado Mayor Presidencial se hace cargo de su seguridad, y con esto señala que opina el ejército sobre el resultado de una elección que aún no se realiza."⁷

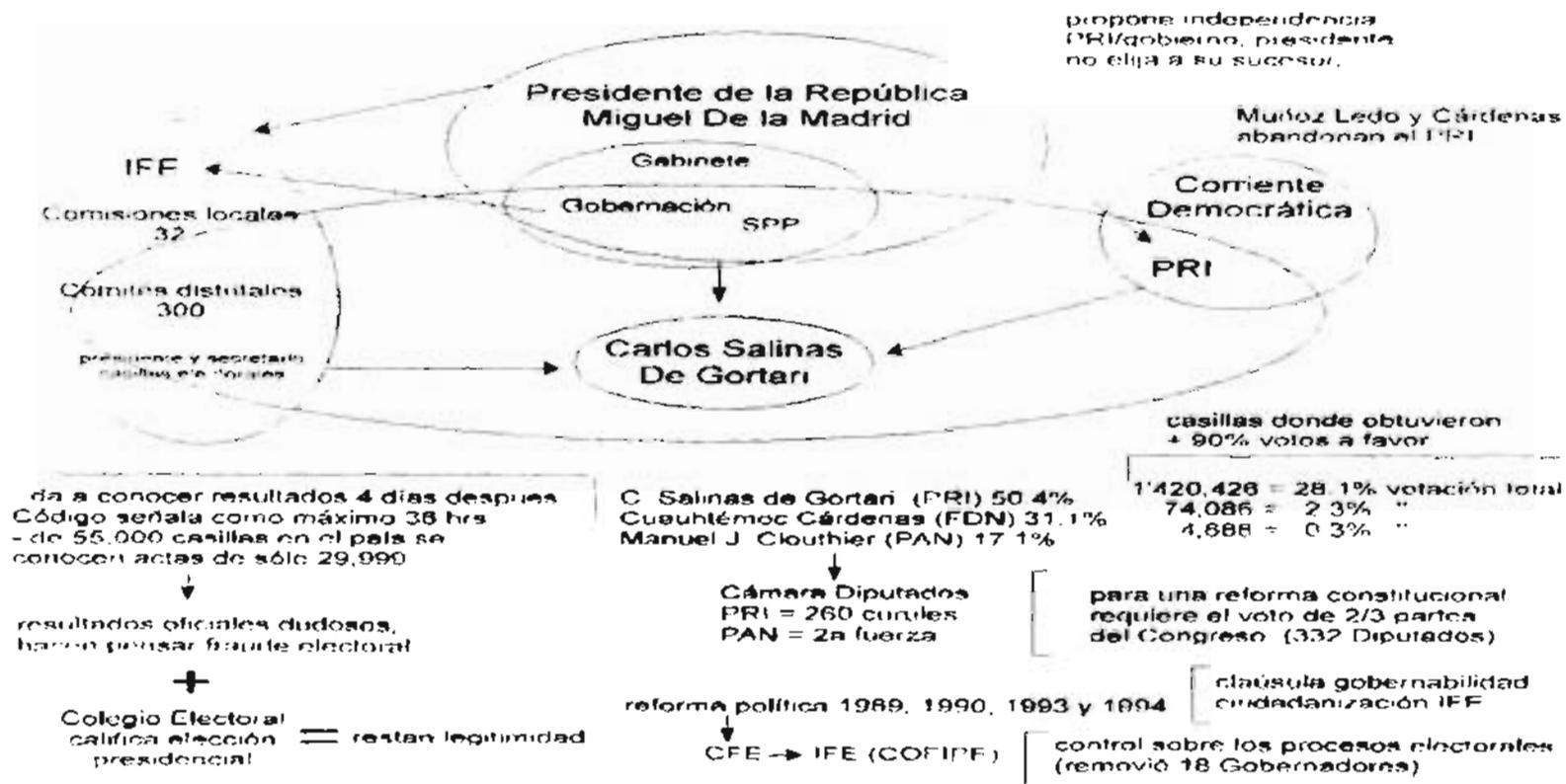
La Comisión Federal Electoral (CFE) organismo encargado de garantizar la imparcialidad electoral contaba de partida para sus decisiones con una mayoría en manos del PRI y las cuestiones de organización las dejaba en manos de la Secretaría de Gobernación, quien tenía la facultad de nombrar a los presidentes de las comisiones locales electorales. En la organización del proceso electoral, desde la CFE, hasta las mesas de casilla, pasando por las 32 comisiones locales y los 300 comités distritales, había demasiados representantes del PRI y del gobierno; lo que hacía que dichos órganos aparecieran como juez y parte en la contienda. Esta forma de organizar vulnera una de las condiciones básicas de la contienda electoral: **la imparcialidad.**

6 La Jornada 15 septiembre de 1987

7 Meyer, Lorenzo. PRI: la costumbre de la obediencia, en Cuadernos de Nexos, México, No. 9 abril 1989, 2 p.p.

8 Molinar, Juan. La agitación electoral, en El reclamo democrático, Coordinado por Roberto Cordero, México, Ed. Siglo XXI, 1989, 13 p.p.

5 ELECCION PRESIDENCIAL 1988



Fuente: Adaptado de Sistema de Interés.
 Arturo Fuentes Zenón "El enfoque de sistemas en la solución de problemas"
 Elaboración de modelo conceptual UNAM, DEPEI, 1989 15 p p

En lo que respecta a la integración de las mesas de casillas, el Código Federal Electoral innovó con la insaculación de dos escrutadores de las mesas directivas, pero por otra parte facultó al presidente del comité distrital para designar personalmente al presidente y al secretario, además el Código faculta al presidente de la CFE para que directamente designe un presidente y un secretario para las comisiones locales y los comités distritales. Esto dio como resultado que la integración de mesas de casilla se viera acompañada de enconados debates en cada proceso electoral. La principal crítica de los partidos de oposición ha sido en el sentido de que los funcionarios de casilla actúan con criterio de parcialidad; de que por razones mínimas les expulsan a sus representantes, de que les niegan copias de las actas, que no les admiten sus recursos de protesta, etc. Tratando de evitar esto se eximió de responsabilidades electorales al ciudadano que haya sido insaculado como funcionario de alguna casilla, siempre y cuando un partido político lo designe como su representante para el día de las elecciones.

Sin embargo, la Comisión Federal Electoral decidió a última hora incorporar el día de la votación casillas bis, disposición que fue ampliamente criticada por los partidos de oposición en virtud de que dada la escasez de tiempo, no podían comisionar representantes que vigilaran el proceso en dichas casillas. De acuerdo con la oposición la insuficiente vigilancia permitió que no se pudiera comprobar y denunciar en tiempo y oportunidad que se introducían boletas previamente cruzadas a favor del PRI.

En lo que respecta al padrón electoral según especialistas se calculó que presentaba de 20% a 30% de irregularidades, "se ha demostrado que manipulando el número de electores (si son o no de oposición, asunto que sólo en principio puede saber el gobierno) se puede, así mismo, alterar el resultado de una elección, impidiendo que unos voten y permitiendo que otros, en este caso la gente afín al PRI, vote más de una vez."⁵ Según Barberán la alteración de actas de registro de votación, ya firmadas por los representantes de los partidos, fue tan mal hecha, que se demostró que el número y la frecuencia de las terminadas en cero era tal que se ponía en evidencia no sólo falta de imaginación y desconocimiento de una tabla de números aleatorios, sino uno más de los toscos procedimientos de fraude utilizado por el PRI.⁶

Los comicios electorales del 6 de julio se llevaron a cabo en un ambiente de efervescencia política, por lo que el torpe manejo que hizo la Comisión Federal Electoral de la información prometiendo resultados que no podía dar, creó expectativas que no pudo satisfacer. Por su parte el PRI celebraba un triunfo que no podía probar, mientras la oposición denunciaba fraudes generalizados. Todo ello dio como resultado una sombra de sospecha respecto a la calidad y transparencia de las elecciones.

La dilación en la declaratoria de la CFE para dar a conocer los resultados devino en franca razón de Estado, tardanza que mereció no sólo desagradables comentarios y "comparaciones cansinas con otros sistemas electorales sino lo más importante dudas y sospechas en cuanto a la legalidad y la limpieza de las mismas. Ya es muy difícil de

⁵ Rodríguez Arzujo, Osorio y Alvaro Arreola Avala. Los curules del abstencionismo, en El Perfil de la Jornada, México, 21 de julio de 1989.

⁶ Barberán, José, et al. Radiografía del fraude, México, Ed. Nuestro Tiempo, 1988, 96 p.p.

justificar tanto al exterior como al interior que un país como México calificado y autoconsiderado como una potencia de tamaño intermedio, se conozcan sus resultados electorales 4 días después, por lo que a Diputados se refiere y casi 8 por lo que concierne a la elección presidencial. Cuando el Código Federal Electoral fija como plazo 12 hrs cuando se trate de casillas urbanas ubicadas en la cabecera distrital, 24 si son casillas urbanas ubicadas fuera de la cabecera distrital y 36 hrs a las casillas rurales

Como certeramente señala Warman, la primera información sobre los comicios de "se cayó el sistema, resultó más profética y profunda de lo que su autor hubiera deseado. Sucedió una caída brusca, no necesariamente definitiva pero peligrosamente dura, del sistema político mexicano"

Los resultados oficiales fueron los siguientes. PRI, Carlos Salinas de Gortari obtuvo 50.4% de la votación nacional, ganó en 27 estados de los cuales en 24 obtuvo la mayoría absoluta; el Frente Democrático Nacional, Cuauhtémoc Cárdenas conquistó 31.1% de la votación nacional, triunfó en 5 estados; el PAN, Manuel J. Clouthier logró 17.1% de la votación

Existen numerosos análisis de estos comicios, para algunos autores ganó el voto de protesta, ya sea como preferencia por la oposición, abstención consciente o cínica y hasta como voto por las promesas reformistas y democráticas de Carlos Salinas de Gortari. Existen casos en que el voto de protesta es claro: expresa que la gente no se siente representada ni participante en el gobierno, manifiesta rechazo a la llamada clase política, repudia la manipulación de su opinión

Mientras para otros, los votos de Cárdenas son votos contra el PRI, porque todas las entidades con mayor número de votos a favor de Cárdenas fueron las mismas donde hubo menos votos para el PRI; lo cual no implica que éstos hayan sido necesariamente a favor de la izquierda, porque el partido más clásicamente de izquierda (el PMS) fue el menos beneficiado por el cardenismo y el más favorecido fue el PARM con una sensibilidad claramente a la derecha.

Respecto a los resultados, existe un ejercicio que en nuestra opinión es muy ilustrativo, lo realizó Francisco Baez Rodríguez, consistió en descubrir casillas sospechosas, que son aquellas en las que alguno de los candidatos presidenciales obtuvo más del 90%; llegando a las siguientes conclusiones:

Carlos Salinas de Gortari (PRI): en más del 16% de las casillas consiguió casi la totalidad de los votos; en las entidades predominantemente urbanas las anomalías aparecen como una rareza, mientras que en las rurales son casi la norma, sobresale el caso de

- García Orozco, Antonio. Legislación Electoral Mexicana 1842-1988, México, Ed. Adeo Editores, publicación del Diario Oficial, Secretaría de Gobernación, 1989, 30 p.p.

-§ Warman, Arturo. La caída del sistema, en Cuadernos de Nexos, México, julio 1988, 3 p.p.

§ Ibidem., 7 p.p.

Chiapas en donde zapatos y ciempies - supera a las casillas de relativa competencia también hubo duras impugnaciones en Guerrero, Oaxaca y San Luis Potosí. En las casillas sospechas logró 1'420.426 votos que equivalen al 28.1% de la votación total obtenida.

Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano (FDN) alcanzó 74.096 votos en las casillas sospechosas que representa el 2.3% de la votación a su favor. Triunfó en 5 estados.

Manuel J. Cloutier (PAN) obtuvo 4.688 votos en las casillas sospechosas que equivalen al 0.3% de su votación.

Como puede apreciarse el grueso de las casillas sospechosas favorecieron al PRI y a su candidato Carlos Salinas de Gortari.

El 13 de julio se anunció oficialmente que sólo habían votado 19.1 millones de ciudadanos, lo que significa una abstención del 49.72%, por lo que estas elecciones no sólo fueron las más copiosas y reñidas, sino también las de mayor abstención. A partir de esta declaración, se impidió a los comisionados de los partidos opositores conocer las actas de casi 25.000 casillas, ocultadas desde entonces.

Con la reforma de 1986, el art. 60 constitucional señala que el Colegio Electoral Universal se instalaría con la totalidad de los Diputados (500), y calificarán las elecciones de Presidente de la República, por lo que la Legislatura tendría escasas 2 semanas para la calificación de su elección y un mes para la del titular del Ejecutivo, el problema de esto radica en que los presuntos Diputados de hecho son juez y parte en el proceso, por lo que la imparcialidad es prácticamente imposible.

Frente a la autocalificación está la tesis de los partidos de oposición que desde la década de los 40's han insistido en que esta práctica niega el principio general de Derecho de que nadie puede ser juez de su propia causa.

El proceso de calificación de las elecciones de 1988 se llevó a cabo una vez que la LIV Legislatura erigida en Colegio Electoral designó presidente electo a Carlos Salinas de Gortari.

Para algunos especialistas, a pesar de que los resultados oficiales beneficiaron al PRI, limitaron al presidencialismo y le dieron contrapeso, al configurarse una Cámara de Diputados en la que el PRI tenía 260 de 500 curules. por ejemplo, para el caso de una reforma constitucional se requieren del voto aprobatorio de dos terceras partes del Congreso, es decir, 332 Diputados, por lo que el presidente necesita mantener cohesionados todos sus votos y convencer a más de 70 miembros de oposición. Sin embargo, esto no plantea un equilibrio entre las relaciones del Ejecutivo con el Legislativo porque como se puede observar el PRI conservó la mayoría, lo que le permitió gobernar y dominar.

Resulta muy acertada la observación de Aguilar Camín, respecto a que el presidente designe al Jefe del DDF. "dice el argumento oficialista que una autoridad electa en el DF sería tan poderosa que desafiaría al presidente mismo. han contestado los electores que el poder indirecto y derivado del Regente será menos legítimo que nunca ya que será

Grupos de defraudadores (un de casilla en casilla y/o de distrito en distrito, hacen en grupos de 50 y 100 cambiando no rebasar el 10% del padrón que es el límite para las llamadas listas "complementarias", in, en *El voto y el voto. Mecanismos de fraude electoral*.

* Díaz Rodríguez, Francisco. *Geografía de la sospecha electoral*, México, Cuadernos de Nueva, julio 1988, 3 p.p.

nombrado por un presidente que obtuvo la votación minoritaria en la capital"¹² FDN 48.2%, PRI 27.3%, PAN 22%, otros 2.3%

El PAN aunque alcanzó el tercer lugar en la elección presidencial, ocupó la segunda fuerza en la Cámara de Diputados con un número de legisladores que no tuvo nunca un partido de oposición en la historia del país

En resumen el principal problema surgido en los comicios de 1988 es el de la credibilidad, que es muy grave para la autoridad, cuya legitimidad ha sido puesta en tela de juicio por el hecho de que los resultados oficiales son dudosos

Carlos Salinas de Gortari "no quiso despejar las dudas, bien fundadas, de si ganó o no las elecciones de 1988. De alrededor de 55,000 casillas electorales en el país, sólo son conocidas las actas comiciales de 29,999. El resto de los paquetes electorales, con las boletas de elección y las actas correspondientes, firmadas por los representantes de los partidos participantes, están guardadas bajo la vigilancia del ejército, en los sótanos del recinto de la Cámara de Diputados."¹³

El 14 de septiembre de 1988 el FDN convocó a una reunión en el zócalo, en la que Cuauhtémoc Cárdenas dió sus puntos de vista sobre la calificación de las elecciones. En su discurso Cárdenas señaló "vamos a dar la lucha, pero por la vía pacífica y legal. Somos mayoría y vamos a hacer de esa mayoría una poderosa fuerza que por su disciplina y capacidad de acción aisle a la camarilla de la imposición, que tendrá que retirarse ante la evidencia de la decisión popular."¹⁴

En 1989 el FND tuvo que ser disuelto, debido a que en las elecciones locales los partidos aliados no pudieron ponerse de acuerdo sobre los candidatos, por lo que los ex miembros de la Corriente Democrática más sus aliados de partidos y organizaciones no registradas legalmente decidieron constituir su propio partido. "para obtener su registro como nuevo partido sin anegar una negativa de la mayoría del PRI en la Comisión Federal Electoral, se hizo uso de un subterfugio legal, con la anuencia del PMS, cuya votación iba en picada, éste se convirtió en PRD, adoptó como suyos los principios, los estatutos y también a su dirección, aceptando que la dirección del PMS quedara en minoría en la del nuevo partido."¹⁵

¹² Aguilar Canun, Hector. *La elección de los Elestores*, en *Después de las Elecciones*, Mexico, Col. Cuadernos de Nexos, julio 1988, 9 p.p.

¹³ Rodríguez Araujo, Octavio. *El PRI, mesosuro, busca a la derecha para superar el sistema electoral*, Argentina, Punto de Vista, Julio - septiembre, No. 14, 1989.

¹⁴ *Excelsior*, 14 de septiembre 1988.

¹⁵ "El Manifiesto al Pueblo" firmado por los 800 convocantes a la formación del Partido Revolucionario Democrático, el 21 de octubre de 1989.

¹⁶ Rodríguez Araujo, Octavio. *Op. Cit.* 48 p.p.

5.2. Elección Presidencial del 21 de agosto de 1994

De nueva cuenta el reto era realizar unos comicios federales creíbles y transparentes. Lo que implicaba entre otras cosas que el PRI se abstuviera de cometer irregularidades y acciones fraudulentas que ensucien los comicios, que no haga uso ni abuso de los recursos ni de la organización del Estado.

Durante la administración de Salinas de Gortari se efectuaron cuatro reformas políticas (1989, 1990, 1993 y 1994) en todas ellas se actuó en favor del PRI, imponiendo desde el candado de gobernabilidad hasta la supuesta ciudadanización del IFE; resultaron falsos los topes a los gastos de campaña, al aceptarse donaciones anónimas; se eliminó la figura de candidato común y se hicieron nugatorias las coaliciones. Los consejeros ciudadanos no fueron electos por la ciudadanía sino por el Presidente.

Después de dar vanas pistas falsas en relación a la designación de su sucesor, el 28 de noviembre en los Pinos ante los líderes de los tres sectores del PRI, Salinas de Gortari "destapó" a Luis Donald Colosio, Secretario de Desarrollo Social, quedando concluida la competencia por la Presidencia de la República, lo que no impidió que se manifestaran algunas oposiciones al respecto. Como fue el caso de la incontrolada pero inocultable inconformidad de Manuel Camacho Solís y de su grupo.

En su discurso de aceptación como candidato del PRI, Colosio se comprometió a proponer al Consejo General del IFE la realización de una auditoría externa al padrón electoral, con empresas propuestas y aceptadas por el conjunto de los partidos políticos, que el Registro Federal de Electores informe a la ciudadanía, a los partidos y a los candidatos de los avances alcanzados en la distribución de la credencial con fotografía y que se establezca un comité de ciudadanos que evalúe este proceso.

Para el 9 de diciembre los candidatos a la Presidencia de la República eran: Cuauhtémoc Cárdenas (PRD); Diego Fernández de Ceballos (PAN); Cecilia Soto (PT); Pablo Emilio Madero (UNO); posteriormente se incorporaron Rafael Aguilar Talamantes (PFCRN) y Jorge González Torres (PVEM). La proliferación de partidos fue un aspecto favorable al gobierno y al PRI; situación que fue desventajosa para Cárdenas "quien más interés tenía en la búsqueda de una candidatura unitaria, aunque para los cardenistas 'candidatura única' sólo significa apoyo opositor unánime a Cárdenas".

Cuauhtémoc Cárdenas tenía a su favor por un lado, el ser más conocido que el propio candidato priísta y por consiguiente tenía el convencimiento de la población, además de contar con un partido que lo respaldaba.

El PAN también presentaba mejorías en relación a 1988, ya que contaba con tres gobernadores y más de 100 Presidentes Municipales, lo que además de brindarle una plataforma sólida le permitía vigilar que los recursos del gobierno no se usaran para favorecer al PRI.

11 Colosio Murrleta, Luis Donald. Discurso aceptación de candidatura del PRI a la Presidencia de la República, México, 8 de diciembre de 1993.

12 Melique Hernández, Juan. El grupo de la irregularidad electoral, su candidatura y el fraude. México: Ed. Trilce, 1994. 12 pp.

Como señalamos anteriormente 1994 inició con un conflicto armado en Chiapas que puso en jaque el modelo neoliberal y los "logros económicos", situación que trajo como consecuencia el reacomodo del gabinete político, la renuncia del Secretario de Gobernación Patrocinio González Garrido, exGobernador de Chiapas y la llegada del Dr. Jorge Carpizo McGreggor que gozaba de buena reputación. El 10 de enero Carlos Salinas designó a Manuel Camacho Comisionado para la Paz y Reconciliación en Chiapas, ese mismo día Luis Donaldo Colosio inició su campaña electoral en Huejutla, Hidalgo, el inicio de la campaña del candidato priísta quedó en segundo plano, hecho que llamó mucho la atención. El conflicto en Chiapas y la creciente figura de Camacho Solís, quien repetía públicamente que aun tenía aspiraciones, opacaban al candidato del PRI. Colosio hacía campaña casi sin notarse "mientras crecía la posibilidad de un sucesor de relevo o peor aún que el negociador por la paz en Chiapas se lanzara por su cuenta".¹

Esto implicaba para Colosio un doble reto en su campaña: por un lado tenía que sacudirse la sombra de Camacho y por otro, debía convencer, pues el fantasma del fraude de 1988 aún estaba presente, de ahí que en el mes de febrero criticara el presidencialismo y se pronunciara por el respeto al voto para que los ciudadanos elijan con libertad y seguridad a sus gobernantes.

Ante la presión de diversas agrupaciones no gubernamentales en el sentido de aceptar la labor de observadores, se reglamentó la participación y presencia de observadores nacionales. En consecuencia tenían que solicitar su acreditación ante la Junta local electoral correspondiente y no podían tener vínculos con ningún partido. Los observadores internacionales quedaron prohibidos. Sin embargo, la Secretaría de Gobernación seleccionó y pagó observadores haciéndole creer a la ciudadanía que eran enviados y pagados por la ONU, pese a que este organismo internacional no envió observadores en virtud de que estaban muy próximas las elecciones federales.

Colosio se pronunció en favor de un grupo plural de observadores nacionales prestigiados e imparciales, integrado con propuestas de todos los partidos, el cual, entre sus responsabilidades, debería conformar un sistema para disponer de información electoral oportuna y confiable.

Se reglamentó que quien realizara una encuesta sobre "asuntos electorales" durante el tiempo de la campaña debería entregar copia del estudio al Director General del IFE. Durante los ocho días previos a la elección y hasta el cierre de las casillas se prohibió la publicación de encuestas.

Durante décadas la intervención de los norteamericanos en las elecciones fue vista con desagrado, pero en ésta ocasión influyentes políticos y líderes de opinión sembraron la idea de que la democratización del sistema mexicano, requería de su participación, "esta idea adquirió fuerza, en buena parte por la autoridad moral que muchos sectores de opinión atribuyeron a algunos de sus promotores, aunque no deja de ser una confesión de debilidad y de falta de confianza en la voluntad y en la capacidad de los propios mexicanos para llevar a cabo ellos mismos los cambios que desean."²

¹ Albarán de Alba, Gerardo, *El PRI acaba la era Salinas desastrosa, fraudada y empacada*, CIP-CEA, p.p.

² Loaeza, Soledad, *Auges, crisis y quiebre, 1982 - 1988*, México, CIEP-CIE, 1989, 78 p.p.

Uno de los problemas técnicos que viene arrastrando la legislación electoral es el nuevo trazo de los distritos electorales, que fueron diseñados para las elecciones de 1979, con los resultados del censo de 1970, sin embargo la nueva distritación se ha diferido a las elecciones de 1997.

En virtud de que su campaña se veía opacada, el 16 de marzo Colosio se reunió en privado con Camacho y llegó a un acuerdo, por su parte Camacho, casi inmediatamente anunció que no aspiraba a la Presidencia, mientras Colosio alababa la labor desempeñada por el Comisionado para la paz en Chiapas. Días después, el 23 durante un mitin de campaña en la Colonia Lomas Taurinas, Tijuana, B.C. es asesinado Luis Donaldo Colosio en medio de un alto dispositivo de seguridad: la televisión argentina presentó un video donde aparece el asesinato, el cual hasta la fecha sigue sin resolverse.

Carlos Salinas maniobró rápidamente para evitar que la crisis política que generaba el asesinato del candidato priista se convirtiera en crisis financiera, hasta obtuvo apoyo económico de los Estados Unidos para evitar la desestabilización del sistema. A pesar de la pugna por el poder logró mantener el control político en la designación de un candidato sustituto, cuando ya se daban algunos pronunciamientos en favor de Fernando Ortiz Arana Presidente del CEN del PRI, quien por su osadía junto con su grupo fueron relegados.

El 29, en menos de una semana, Carlos Salinas designó como candidato sustituto a Ernesto Zedillo Ponce de León, quien venía desempeñándose como Director de la campaña de Colosio, esta decisión nos deja ver que Zedillo es un relevo forzado, que generó más divisiones al interior del PRI.

La campaña política de Zedillo fue más gns que la de su antecesor, Carlos Salinas intervino directamente en su organización, evidencia de esto, es el hecho de que Zedillo invitara a Esteban Moctezuma como Coordinador de la campaña y horas antes de que lo presentara al equipo se le impone como Coordinador General de la campaña a Ignacio Richardo Pagaza, que se desempeñaba como Embajador de México en España.

A diferencia de Colosio recurrió a las viejas tradiciones de hacerse acompañar a los mítines por exGobernadores o caciques locales, como lo demostró en el Auditorio Deportivo de Mexicali, donde estuvieron presentes Raúl Sánchez Díaz, Milton Castellanos, Roberto de Lamadrid y Xicoténcatl Leyva.

El 12 de mayo en una sala especialmente acondicionada del Museo Tecnológico de Chapultepec tuvo lugar el Debate entre los candidatos a la Presidencia de los tres partidos más importantes Cuauhtémoc Cárdenas (PRD), Diego Fernández de Cevallos (PAN) y Ernesto Zedillo Ponce de León (PRI). El debate busco garantizar imparcialidad y equidad, a cada candidato le correspondieron cinco (5) intervenciones de seis minutos cada una, equivalentes en total a 30 minutos. Hasta ese momento, Cárdenas era el candidato que contaba con mayor presencia, sin embargo, Fernández de Cevallos que casi no había hecho campaña, empleo sus dotes de orador y se lució, criticando y diciéndole al candidato del PRI lo que a un ciudadano promedio le gustaría decirle. En lo que respecta a Zedillo su intervenciones fueron sosas, el debate le sirvió para darse a conocer. Existen muchas opiniones en torno al debate, una de ellas señala que la finalidad era demeritar la imagen de Cárdenas, presentándolo como un hombre hosco, amargado, rencoroso, frente a un Diego Fernández macho, brabucón, impulsivo, cansmático.

Al finalizar el debate se aplicaron diversas encuestas y en todas se vio favorecido Diego Fernández de Cevallos. De los nueve partidos registrados sólo el PAN realizó una encuesta por el método "aleatoria polética" con un margen de error de 3.5% en 50 ciudades. A la pregunta quién fue el ganador de la contienda contestaron: Fernández de Cevallos 53.6%, Zedillo 24.9% y Cárdenas 7.5%. 7.9% dijo no saber y el resto no opinó. La intención del voto favoreció al PAN con 25%, PRI 20.5%, PRD 3.8%, aún no decidía por quien votaría 5.9% y el restante 44.8% prefirió no responder.

El Instituto Mexicano de Opinión Pública (IMOP) encuestó a 296 ciudadanos por el método de cuotas, con un margen de error de 3% resultados. En el debate ¿quién demostró tener mas personalidad? Fernández 35%, Cárdenas 28%, Zedillo 26%, no sabe 11%. ¿Quién demostró tener mejor preparación? Cárdenas 32%, Fernández 30%, Zedillo 28%, no sabe 10%. ¿Quién se manejó con mayor seguridad? Fernández 40%, Cárdenas 26% y Zedillo 22%. ¿Quién expuso el mejor programa ante la crisis? Cárdenas 30%, Zedillo 27% y Fernández 24%.

A finales del mes de mayo se realizó el debate sobre la confiabilidad del Padrón Electoral, en el que estuvieron Samuel Del Villar representante del PRD en el IFE y Carlos Almada titular del Registro Federal de Electores (RFE), tanto panistas como perredistas denunciaron inconsistencias en el Padrón Electoral y en los trabajos oficiales de verificación. Después del debate la confianza de la ciudadanía en el padrón electoral se vio menguada. Una encuesta realizada por la Universidad de Guadalajara en el D.F. reveló que casi 60% de la población capitana no confía o no expresa una opinión sobre la consistencia del padrón.

El 3 de junio se formalizó la nueva integración del Consejo General del IFE, tomaron posesión los Consejeros Ciudadanos Miguel Angel Granados Chapa, José Agustín Ortiz Pinchetti, Santiago Creel, Ricardo Pozas, José Woldenberg y Fernando Zertuche. A nombre de los seis Consejeros Ciudadanos, Granados Chapa estableció 10 puntos que regirán la conducta de los mismos, mencionó que los Consejeros ciudadanos solicitarán la opinión de la sociedad y rendirán informes ante ella de su actuación, adoptarán posturas unitarias y tomarán sus decisiones con base en la certeza, la imparcialidad y la legalidad.

Los representantes de los partidos Demócrata Mexicano, Verde Ecologista de México, del frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, Popular Socialista y del Trabajo fustigaron el método mediante el cual fueron elegidos los nuevos Consejeros, el PT y el PFCRN incluso criticaron la trayectoria de algunos Consejeros y los acusaron de estar al servicio de los partidos "grandes".

En esa misma sesión Samuel Del Villar expuso el asunto de la documentación electoral encontrada la víspera en dos botes de basura en la Colonia Obrera, mientras se discutía un proyecto de acuerdo para disponer el resguardo de los formatos de credencial para votar que no sean recogidos por sus titulares antes del 12 de junio.

Un aspecto muy importante en las campañas políticas son los gastos, que fueron estudiados en el Capítulo II, el 23 de enero de 1993 el Consejo General de IFE aprobó con el voto en contra del PRD, PAN y PFCRN la suma de 722 millones de nuevos pesos como límite de gasto de campaña presidencial por partido. Esto nos explica la razón por la cual a partir de las reformas electorales de 1994 los partidos políticos ya no tienen voto.

Esta cifra contrasta con los N\$ 290 millones de pesos, que el IFE fijó como financiamiento público para todos los partidos políticos en el período 1994, luego entonces porque asigna una cantidad que es 2.5 veces esa suma.

De conformidad con un monitoreo de ADESE - IMOP los gastos de campaña ascendieron a 1250 millones de dólares, frente a un tope de 40 millones, cantidad 25 veces superior al monto asignado por la Comisión Federal de USA a Bill Clinton en las elecciones pasadas. Cabe señalar que la economía mexicana es 25 veces menor que la norteamericana. Sin contar con que se permitieron donaciones anónimas, recuérdese la reunión en la que a 25 empresarios se les "invitó a donar \$ 25 millones de dólares cada uno."

En lo que respecta al uso de los medios de Comunicación, encontramos los siguientes datos: 72% de los tiempos de propaganda e información televisiva fueron para el PRI; el 61% de la propaganda en radio favoreció al PRI; el 58% de la propaganda en prensa benefició al PRI, Situación que evidencia la inequidad en la distribución de los medios y por ende una competencia desleal.

Los medios de comunicación televisivos mostraron una descarada parcialidad en la información, esto se manifiesta por el tratamiento que dieron a los eventos de los partidos políticos de oposición.

En este sentido se manifestó Diego Fernández de Ceballos "es válido pedirle al Dr. Carpizo Secretario de Gobernación, una intervención muy enérgica para que presione en términos de ley, a los comunicadores sobre todo de la radio y TV, con el propósito de que normen sus criterios informativos con base en la equidad"⁵¹

La Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH) encabezada por Sergio Aguayo Quezada demostró que el "Noticiero 24 Horas" no respeta el derecho a la información de los mexicanos, debido a que no está presentando de manera equilibrada y objetiva a los diferentes candidatos, a lo que Ernesto Zedillo respondió "si televisa dedica más tiempo a mi campaña es porque genero propuestas claras para enfrentar los problemas de México, y a mi me parece que eso merece mayor cobertura."⁵²

Lo anterior demuestra que ni en los gastos de campaña ni en los medios de comunicación, podemos hablar de equidad, situación que prevalecerá mientras el Instituto Federal Electoral sea un organismo dependiente del poder Ejecutivo, sin capacidad para la toma de decisiones, pues hasta este momento, las decisiones se toman en la Secretaría de Gobernación.

Finalmente el 21 de agosto se celebraron las elecciones federales para elegir Diputados, Senadores y Presidente de la República, en opinión de Porfirio Muñoz Ledo era una jornada histórica "La posibilidad de que el sufragio se traduzca en la alternancia del poder por la vía pacífica, por primera vez en la larga vida republicana, le otorga a esta elección el carácter de un referéndum sobre el sistema de partido de estado. Lo que los ciudadanos estamos llamados a decidir este día no es sólo un cambio de gobierno, sino un cambio de

⁵¹ Excelsior, 27 junio 1994.

⁵² El hemisferio, 28 junio 1994.

regimen ⁵³

A las 2:40 de la tarde el Director General del IFE anunció que el 96% de las 96.439 casillas del país habían quedado instaladas, minutos después se informó que en las casillas especiales⁵⁴, las boletas eran insuficientes, que se acababan. El Consejero Ciudadano José Woldenberg propuso suministrar nueva dotación a esas casillas a cada una de las cuales se habían destinado por disposición del Consejo General del IFE sólo 300 boletas de cada tipo de elección.

Lo reducido de la cantidad se debió a que en comicios pasados fueron verdaderos "hoyos negros", donde se podían meter votos a granel, los partidos de oposición pidieron reducir su número a no más de cinco por distrito electoral y limitar a 300 las boletas suministradas. Pese a la reticencia de Carpizo, la propuesta fue aprobada por unanimidad de todos los partidos políticos, el 28 de febrero, cuando todavía tenían voto en el Consejo General.⁵⁵ En total se instalaron 687 casillas especiales.

Muñoz Ledo informó "un exit pool difundido por la televisión de Estados Unidos nos pone arriba. Ya ganamos. Ganó Cuauhtémoc Y Zedillo está en tercer lugar".⁵⁶ Poco después a las 17:02 llegó el reporte de la primera casilla la número 2335 del distrito 11; PAN 21 votos, PRI 48 y PRD 40.

A partir de las 10 de la noche empezaron a difundirse conteos rápidos, la encuesta encargada por la Cámara de la Industria de Radio y Televisión mostró los siguientes resultados Zedillo 50.04%, Fernández de Cevallos 27% y Cárdenas 17.61%; el organismo no gubernamental Alianza Cívica / observación 94 anunció PRI 47.85%; PAN 27.75% y PRD 15.24%, los conteos difundidos por Televisión Azteca, por el Washington Post y el PAN ratificaban la tendencia.

Finalmente a las 2:40 del lunes 22, se llegó al 15% del Programa de resultados preliminares (Prep) del IFE, porcentaje acordado como mínimo para difundir las primeras tendencias oficiales de la votación, El 15.38% equivale a 14.853 casillas de un total de 96.415. Mostrando los siguientes resultados: PRI 47.14%, PAN 31.35% y PRD 15.49%, confirmando la propensión anunciada por los conteos rápidos, dándole el triunfo al candidato del PRI, Ernesto Zedillo.

En opinión de Samuel Del Villar "el conteo rápido no tiene validez alguna porque las casillas de la muestra fueron señaladas con tal antelación que permite el manipuleo de los resultados."⁵⁷ Mientras para Arturo Nuñez Jiménez, Director General del IFE tienen un nivel de confianza de 95%, las cifras son: PRI entre 49.3% y 50.7%, PAN entre 26.8% y 28.2% y PRD entre 15.8% y 17.1%. La sesión se levantó a las cuatro de la mañana con el 18.05%

⁵³ La Jornada, 21 agosto 1994.

⁵⁴ En las casillas especiales pueden votar los electores que se encuentren fuera de su distrito o entidad sin listado nominal.

⁵⁵ Excelsior, 29 enero de 1994.

⁵⁶ Ortiz Pinchetti, Francisco, Los mexicanos votaron masivamente pero no por el cambio México Revista Semanal Proceso No. 929, 23 agosto 1994, 4 p.p.

⁵⁷ Ibidem 7 p.p.

de las casillas, que reiteraba la tendencia anunciada

Al conocer que los resultados le favorecían Ernesto Zedillo dijo "son expresión de la voluntad soberana de los mexicanos."⁵⁸ Por su parte Cuauhtémoc Cárdenas señaló "numerosas irregularidades ponen en riesgo y afectan toda la credibilidad del proceso electoral". Por su parte Diego Fernández de Cevallos aceptó su derrota "México tiene destino a pesar de todo y México optó por el camino de la ley, del voto y de la paz."⁵⁹

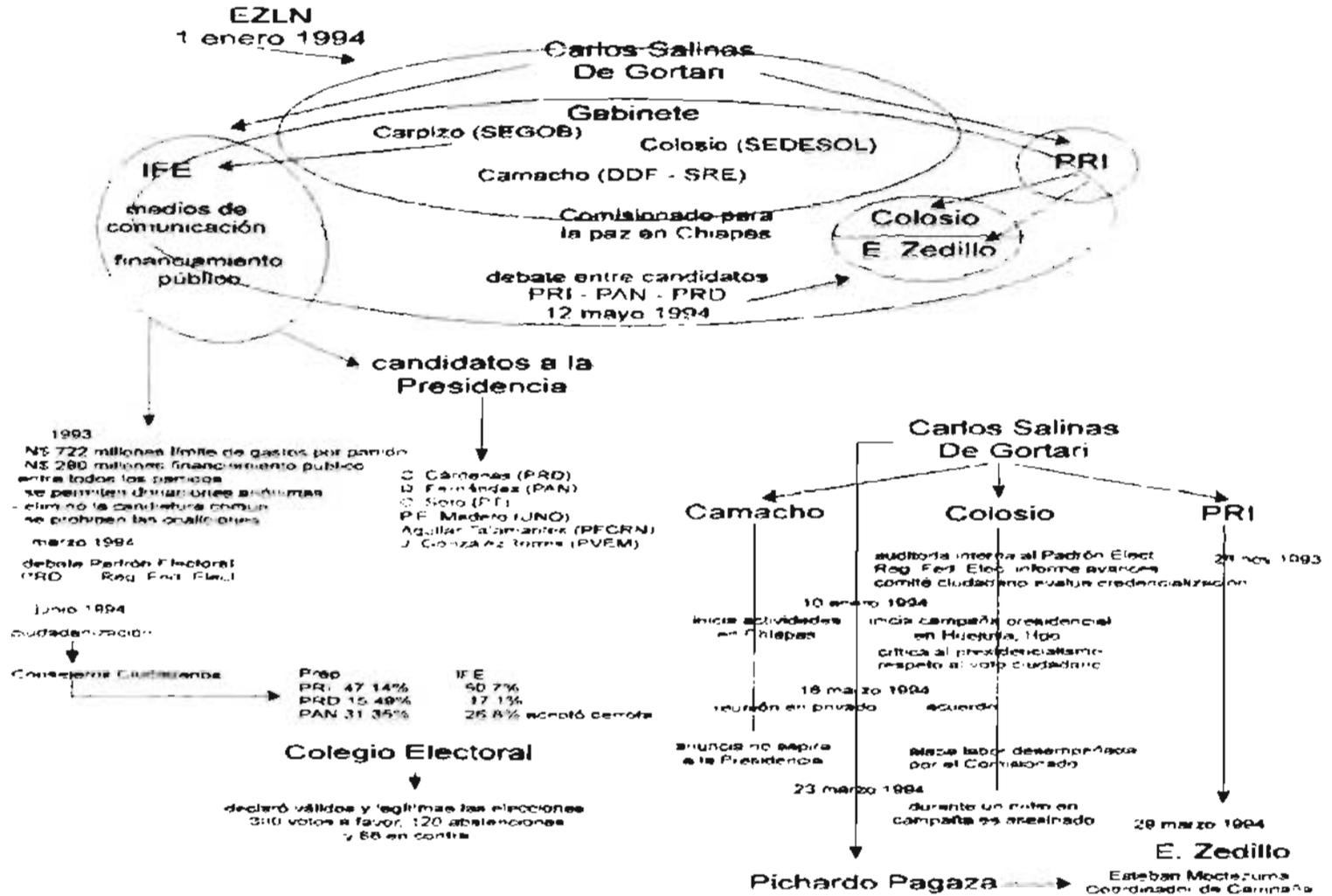
El 9 de noviembre de 1994 la Cámara de Diputados erigida en Colegio Electoral declaró válidas y legítimas las elecciones presidenciales del 21 de agosto con 300 votos a favor, 120 abstenciones y 66 en contra. Por lo que se declaró Presidente Constitucional a Ernesto Zedillo Ponce de León

⁵⁸ Excelsior, 22 agosto 1994.

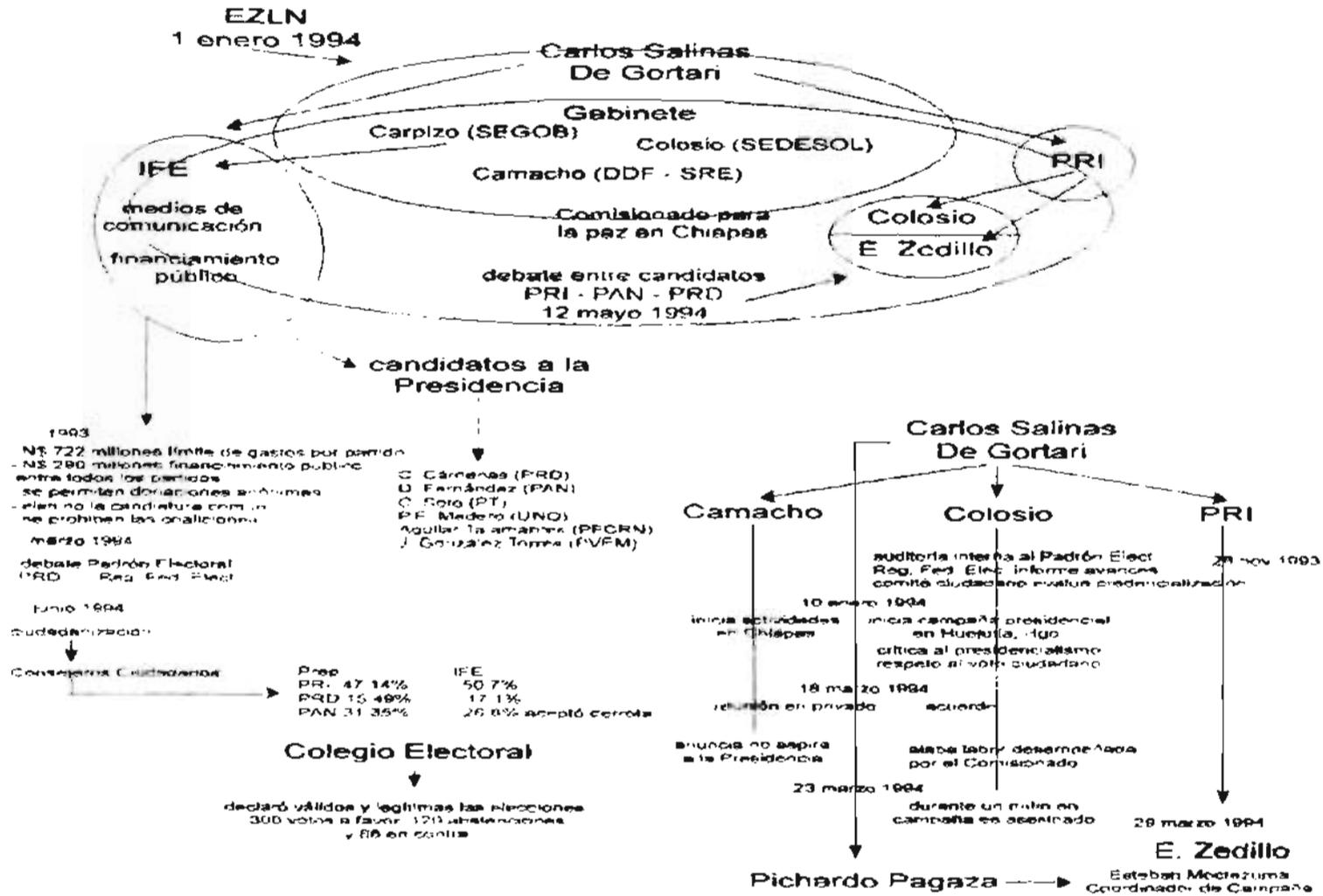
⁵⁹ La Jornada, 22 agosto 1994.

⁶⁰ La Jornada, 22 agosto 1994.

ELECCION PRESIDENCIAL 1994



ELECCION PRESIDENCIAL 1994



6. INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VERSUS ORGANISMOS ELECTORALES EN LAS DEMOCRACIAS MODERNAS

Hasta este grado de la investigación podemos afirmar que los procesos electorales en México no son democráticos. Situación que nos plantea la necesidad de conocer cómo está estructurado y cómo funciona el Instituto Federal Electoral, sin embargo, conformarnos con sólo conocerlo sería simplista, por lo que recurrimos a estudiarlo críticamente valiéndonos de las opiniones de un panel de expertos⁴² y simultáneamente compararlo con los organismos electorales de otras latitudes con el objetivo de encontrar si en estos países, el organismo electoral es autónomo en la toma de decisiones o si existe, al igual que en México un dominio del Poder Ejecutivo. De la amplia gama se seleccionaron dos países de América Latina (Venezuela y Costa Rica), uno de Europa (Francia) y por la influencia geopolítica que implica el Tratado de Libre Comercio a Canadá y a Los Estados Unidos de Norteamérica.

Durante la investigación encontramos que el modelo electoral occidental es empleado por los especialistas en estudios electorales como la base para clasificar la elección de los principales dirigentes de sistemas políticos, existe una amplia gama de modalidades electorales, que se presentan con el símbolo de la democracia competitiva y pluralista, hasta los escrutinios donde la coerción se asocia claramente a la ausencia de competencia entre los candidatos o inclusive candidaturas únicas impuestas por el poder, contra el deseo de los electores.

Las elecciones libres y competitivas son aquellas en que el organismo electoral no está diseñado a la medida por el grupo en el poder; los electores ven reconocida su capacidad electoral (por ejemplo, su inscripción en el padrón electoral); no se sienten amenazados cuando depositan sus boletas y los resultados oficiales corresponden verdaderamente, salvo errores mínimos, a los sufragios emitidos. Estas elecciones permiten escoger entre dos o más candidatos, o entre dos o más listas de candidatos, posibilitando la intervención de varios partidos en la postulación y sustentación de candidaturas. Así como

⁴¹ Citado en Bovero, Michelangelo. *Los Desafíos Actuales de la Democracia*. México: Colección Temas de la Democracia, IFEI, 1995, 23 p.p.

⁴² De las técnicas de análisis de sistemas, consideramos que la que mejor responde a los intereses de la investigación es la técnica Delphi, por lo cual procedimos a integrar un panel de "expertos" conformado por los Consejeros Ciudadanos del IFE, los Representantes de los Partidos políticos en el IFE, miembros del Comité Nacional de Partidos políticos que no cuentan con registro, intelectuales de la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y El Colegio de México, miembros de organizaciones no gubernamentales, Secretarios Generales de Sindicatos Independientes y empresarios.

la alternancia en el poder

Las elecciones no libres y no competitivas son las que no cumplen con alguna o varias de las exigencias anteriores. sobresale el hecho de que se le niega al elector la libertad de votar, al falsificarse los escrutinios, y se ejercen presiones directas sobre el elector para manipular su voto. En cuanto a la competencia electoral se puede decir que no existe al presentarse comunmente un candidato único o una lista única de candidatos, o puede estar falseada por la intervención del Estado al presentarse pequeños partidos ornamentales, destinados únicamente a reforzar la legitimidad pseudodemocrática de un gran partido de estado, como en el caso de México.

Desde mediados de los años ochenta en América Latina se impuso el paradigma de la democracia pluralista y competitiva, los países de América del Sur dieron el primer paso hacia el desmantelamiento de los regímenes militares: en 1978 en Perú se celebraron elecciones limpias en las que participaron más de cuatro partidos políticos; en 1983 los militares abandonaron el poder en Argentina, la Unión Cívica Radical conquistó un amplio triunfo electoral en nombre de la democracia pluralista, en 1989 la Democracia Cristiana derrotó el continuismo pinochetista, mediante el pluralismo político. Al igual que en los países de Europa del Este donde se llevaron a cabo movilizaciones antiautoritarias que reclamaban la ciudadanización, es decir, la devolución a los individuos de los derechos políticos que les habían sido expropiados por las élites del partido único. Mientras tanto en México, Carlos Salinas de Gortari (1988) llegaba a la presidencia de la República como resultado de una elección ampliamente considerada fraudulenta.

En las democracias modernas dada la importancia del sufragio universal, se ha recurrido a las encuestas para conocer la opinión de la ciudadanía con respecto a las elecciones, las cuales muestran que los ciudadanos desconfían cada vez más de sus líderes políticos y de las instituciones. La encuesta de Louis Harris que ha investigado el tema desde 1966 reportó en 1994 el nivel más bajo de confianza en las instituciones gubernamentales en la historia de Estados Unidos, en ella se reveló que 53% de los entrevistados quería un tercer partido. La evidencia de que este sentimiento no es únicamente simbólico, se encuentra en el apoyo que recibió el estadounidense Ross Perot en las elecciones de 1992, al obtener el mayor porcentaje de votos que nunca había logrado el candidato de un tercer partido en los Estados Unidos.

En opinión del Dr. Seymour Lipset de la Universidad George Mason, una de las tendencias más alarmantes en el mundo democrático es la decadencia extendida de la fuerza de los partidos políticos, los que se habían institucionalizado en las formas de gobierno anteriores se vuelven cada vez más frágiles y los electorados se han vuelto más volátiles y menos leales.

El análisis lo iniciamos con los sistemas de gobierno en los estados modernos: la elección del Presidente de la República y del Poder Legislativo. Continuamos con los organismos encargados de preparar elecciones, cómo están integrados y sus funciones. De ahí pasamos a la institución encargada de la elaboración del padrón y listas electorales. Posteriormente presentamos los partidos políticos, el acceso de estos a los medios de comunicación, al financiamiento público y privado: topes a los gastos de campaña y obligaciones. De vital importancia es el desarrollo de la jornada electoral y finalmente de los delitos electorales.

6.1. Sistemas de Gobierno en los Estados Modernos

En las democracias modernas la decisión de organizar elecciones, de cuáles tal o cual forma y de situarlas en tal o cual momento es un acto fundamental del poder establecido, de ahí que el organismo electoral tenga un papel sumamente importante dentro del sistema de gobierno.

Empezaremos por distinguir los cuatro sistemas de gobierno más comunes de las democracias contemporáneas: monarquía constitucional, república parlamentaria, república presidencial y república semipresidencial (cuadro no. 1)

Monarquías constitucionales, el rey hace las veces de Jefe de Estado, pero con atribuciones de gobierno casi inexistentes. En estos sistemas, el Primer Ministro, responsable ante el Parlamento, es el jefe de gobierno y la principal autoridad política del país.

Repúblicas parlamentarias, el presidente es electo de forma indirecta (casi siempre por el Parlamento), desempeña la jefatura de Estado pero sin tener facultades gubernamentales sustanciales, las cuales son observadas por un Primer Ministro responsable ante el Parlamento.

Sistema presidencialista puro, el presidente es jefe de Estado y de gobierno, no puede ser destituido por el Parlamento mediante un voto de no confianza y las fronteras que dividen los ámbitos de acción de los Poderes Ejecutivo y Legislativo están perfectamente delimitadas.

República semipresidencialista, es un híbrido que combina características presidenciales y parlamentarias, aunque el presidente conserva importantes atribuciones políticas.

En los regímenes republicanos encontramos dos métodos para la elección presidencial, el indirecto, donde a) la elección parlamentaria es celebrada exclusivamente por los legisladores en funciones del país y b) la elección por Asamblea, efectuada por una convención de notables.

Y el directo, cuyos mecanismos más comunes son: a) elección simple con mayoría relativa, donde el electorado elige al presidente mediante voto directo y en una sola ronda, saliendo triunfador el aspirante con mayor número de votos, como en México, Venezuela, Costa Rica; b) elección a mayoría absoluta en dos vueltas de ser necesario, donde el candidato para ser considerado ganador, debe obtener 50% más uno de los votos, como en Francia y c) elección a una vuelta con definición parlamentaria, donde si ningún candidato obtiene en la elección directa mayoría absoluta, el Parlamento define quien es el ganador de entre los aspirantes más votados.

Respecto a la integración de las Cámaras Bajas (Diputados) dos son las fórmulas puras para la asignación de escaños de votos en distritos, con sus respectivas variantes: los mecanismos uninominales que pueden consistir en mayoría simple a una vuelta, mayoría absoluta a dos vueltas o mayoría absoluta mediante voto preferencial. Y la representación proporcional, mediante el cociente electoral con restos mayores y el D' Hondt. En la actualidad son varias las naciones que han adoptado sistemas mixtos (Japón, Nueva Zelanda, Italia, Rusia, Hungría), que combinan las fórmulas uninominales con las

plurinominales. Las combinaciones en las fórmulas de integración de las Cámaras responde a la necesidad de buscar opciones que vigoricen a los procesos electorales y ofrezcan solución al problema de representatividad, sobre todo en países de América Latina y Europa del Este cuyos gobiernos presentan crecientes problemas de legitimidad.

En 1978 México adoptó el sistema plurinominal o de representación proporcional para la integración de la Cámara de Diputados, estableciéndose un mínimo de 100 diputados, que se elegían mediante dicho sistema, sin que el partido mayoritario pudiera participar en el reparto de esas 100 curules, es decir, los diputados plurinominales surgían en México para garantizar la presencia de las minorías. Hasta 1985 el sistema incluyó la doble boleta electoral, o sea, el elector podía votar por un partido en la elección de diputado de mayoría relativa y por otro partido en la de representación proporcional.

Con la reforma de 1986 se amplió a 500 el número de diputados, 300 electos bajo el principio de mayoría relativa y 200 a través de cinco listas plurinominales, así mismo la ley señalaba que aquel partido que obtuviese por lo menos el 35% de los votos además de ser el mayoritario, alcanzaría por ley, el 50% más uno de los escaños, y por cada punto porcentual extra ese partido obtendría dos diputados más. A esa disposición se le conoció como "cláusula de gobernabilidad", ya que sin lograr la mayoría absoluta de los votos, un partido (el mayoritario) podría tener la mayoría absoluta de los representantes. Esta norma estuvo vigente desde la reforma de 1986 en dos modalidades, su versión original, que no establecía un mínimo para que un partido se beneficiara de la famosa cláusula, bastaba con que fuera la mayoría relativa y la anteriormente señalada que corresponde a la reforma de 1989 - 1990.

Al respecto es interesante el comentario de Jorge Alcocer que señala "el sistema plurinominal produjo un daño enorme a la izquierda, aunque también al PAN; los encasilló en una visión de minoría perpetua, los imposibilitó para aspirar con seriedad y tesón a la conquista de la mayoría."¹¹

Dentro del marco del Acuerdo para la Reforma Política¹² que contempla las reglas de las próximas elecciones federales de 1997, todo partido político que alcance por lo menos el 2% del total de la votación tendrá derecho a diputados de representación proporcional, ningún partido podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios, en opinión de sus creadores, con esta medida se establece un máximo a la "sobrerrepresentación" ya que se trata de una fórmula de compromiso mediadora.

En cuanto a la integración de las Cámaras Altas (Senadores) los sistemas más comunes son los de mayoría relativa en circunscripciones uninominales y los métodos proporcionales, aunque también se utiliza la designación de senadores por parte de las legislaturas locales y el mecanismo de otorgar dos senadores al partido mayoritario y uno a la primera minoría.

11 Alcocer, Jorge. Las Pluris, México, Revista Mensual, México marzo, 1990, 62 p. (6).

12 El 13 de junio de 1990 en el 70.º aniversario del nacimiento de Don José Martí, el presidente de México, Carlos Salinas de Gortari, anunció el Acuerdo para la Reforma Política que fue firmado por el presidente y representantes de los partidos políticos mayoritarios, el PAN, el PRI, el PRD y el PUSC. El acuerdo establece las reglas de las elecciones federales de 1997, las reglas de integración de las Cámaras Altas y las reglas de integración de las Cámaras Bajas. El acuerdo establece que el partido mayoritario obtendrá el 50% más uno de los escaños de la Cámara de Diputados y el 50% más uno de los escaños de la Cámara de Senadores. El acuerdo establece que el partido mayoritario obtendrá el 50% más uno de los escaños de la Cámara de Diputados y el 50% más uno de los escaños de la Cámara de Senadores. El acuerdo establece que el partido mayoritario obtendrá el 50% más uno de los escaños de la Cámara de Diputados y el 50% más uno de los escaños de la Cámara de Senadores.

En el caso de México la Cámara se integraba por dos senadores por cada entidad federativa, independientemente de la población e importancia de la misma. Se elegía uno por cada estado y el D.F., duraban en funciones seis años y se renovaba por mitades, esta última fue una medida implementada por primera vez en las elecciones de 1991.

En ese mismo año el PRI presentó una propuesta que consistía en elegir tres senadores por entidad, dos de mayoría y uno para la minoría, el punto de discusión consistió en el porcentaje mínimo para que la primera minoría obtuviera el tercer senador, pues al parecer el PRI quería establecer un tope elevado, mientras la oposición trataba de bajarlo. Posteriormente se propusieron cuatro senadores por entidad, repartidos tres y uno sin establecer un mínimo para optar por el de la primera minoría. Finalmente esta fórmula fue aprobada, pero manteniendo el mismo número de senadores por entidad, con lo cual se refrenda un principio doctrinal en la integración del Senado. A partir de la reforma constitucional de 1994 el sistema de integración del Senado otorga de manera automática tres senadores al partido mayoritario, por sólo uno para la primera minoría. Este mecanismo plantea una injusta sobrerrepresentación de la primera fuerza. Con las pasadas reformas constitucionales de agosto, la integración será dos senadores del partido mayoritario por sólo uno para la primera minoría y 32 serán electos por el principio de representación plurinominal nacional, mediante una fórmula que tome en cuenta "el cociente natural y el resto mayor". Por sí mismo, este mecanismo no plantea una representación equilibrada.

6.2. Organismos Electorales

Los organismos encargados de realizar las elecciones muestran que en Europa se trata de cumplir con ciertos reglamentos y requerimientos que impone la ley, sin que medie una deliberación, el contenido de las funciones de la autoridad electoral no están sujetos a negociación o a interpretación, por eso es que la función electoral está concebida como una labor de estado encargada al Ministerio del Interior y a sus funcionarios, como autoridades máximas del proceso electoral.

Un aspecto interesante de la Comisión de Elecciones Federales de los Estados Unidos radica en que de los 6 miembros que la integran, no puede haber más de tres comisionados afiliados a un mismo partido político, además de elegir entre sí cada año a un Presidente y a un Vicepresidente y no pueden ambos pertenecer al mismo partido político.

En América Latina abunda la figura del Consejo y la búsqueda de equilibrio político y contrapeso al Ejecutivo, se considera al proceso electoral como parte de las funciones del Poder Judicial, esta tendencia es revelada por la presencia de Magistrados y Jueces en la integración de los organismos electorales. (cuadro no. 2)

Es sobresaliente el parecido entre el organismo electoral de Uruguay, Brasil y México, en los tres existen las figuras de Consejeros Ciudadanos son elegidos por la mayoría calificada de ambas Cámaras, en el caso de Brasil a propuesta del Presidente de la República.

Con las reformas constitucionales de 1989 - 1990 se creó en México el Instituto Federal Electoral (IFE) como "un organismo público autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios". (art. 70 del COFIPE). En la legislación anterior

las elecciones eran organizadas por la Comisión Federal Electoral (CFE) que dependía de la Secretaría de Gobernación, por lo que, si bien la creación del IFE implicó un logro, la conformación de sus órganos desencadenó un debate al no dejar satisfechos a todos los participantes.

El IFE está integrado por los siguientes órganos centrales: 1. Consejo General, constituido por un Consejero del Poder Ejecutivo, que será el Secretario de Gobernación quien fungirá como Presidente del Consejo General; 2. cuatro Consejeros del Poder Legislativo, dos senadores y dos diputados; 3. seis Consejeros Magistrados, en la reforma de 1989 - 1990 se incluyeron sin filiación partidista, electos por la Cámara de Diputados, tenían que cumplir características equivalentes a los Ministros de la Suprema Corte. En la reforma de 1993 - 1994 se estableció que fueran seis Consejeros Ciudadanos, ya no tuvieron que reunir las características de miembros de la magistratura, sino ser ciudadanos honorables, sin filiación partidaria y fueron electos por el consenso de las tres fuerzas principales en la Cámara de Diputados; 4. Representantes de los partidos políticos nacionales, después de las tres reformas que se le han hecho al COFIPE su participación quedó como sigue, un representante con voz pero sin voto.

El Consejo General designa al Director General del IFE por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a la propuesta que presente el Presidente del propio Consejo. Así como al Secretario General y a los Directores Ejecutivos, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a la propuesta del Director General.

Podemos decir que el Instituto Federal Electoral en comparación con la Comisión Federal Electoral es sin duda un avance, pero continúa siendo un organismo dependiente del Poder Ejecutivo, de ahí la exigencia de los actores políticos de que el IFE, como responsable de los comicios electorales debe ser un organismo que goce de plena autonomía e independencia ante los poderes del estado, manteniendo con estos una vinculación que se norme a través de la legislación, por medio de la cual adquieran un carácter jurídico político que permita definir competencias y atribuciones de cada dependencia.

Ante los reclamos de la ciudadanía de contar con procesos electorales democráticos, el Jefe del Ejecutivo Ernesto Zedillo, el Secretario de Gobernación, Emilio Chuaytetz Chemor y los Presidentes de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Revolucionario Institucional firmaron en el pasado mes de julio el Acuerdo para la Reforma Política, el cual ya citamos anteriormente.

Con este Acuerdo, se modificó la integración del Consejo General del IFE, quedando como sigue: un Presidente Consejero, 3 Consejeros Ciudadanos Electorales (con sus respectivos suplentes) que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de la Cámara de Diputados a propuesta de los Grupos Parlamentarios; un Secretario Ejecutivo, nombrado por las dos terceras partes del Consejo General del IFE a propuesta del Presidente del Consejo; Consejeros del Poder Legislativo, sólo habrá un Consejero Parlamentario por cada Grupo Parlamentario, no obstante su reconocimiento en ambas Cámaras, con voz pero sin voto y representantes de los partidos políticos, con voz pero sin voto. Quedando fuera el representante del Poder Ejecutivo, es decir, el Secretario de Gobernación, dando así respuesta a un viejo reclamo de los actores políticos. En su oportunidad todos los partidos políticos señalaron la necesidad de que saliera el Ejecutivo

CONSEJO GENERAL ELECTORAL

El Consejo General Electoral es el órgano rector del Poder Judicial Electoral, integrado por el Consejo Presidente, los Consejeros Electorales, los Consejeros Poder Legislativo y el Secretario Ejecutivo. Representa a cada partido político nacional.

CONSEJO GENERAL
 Consejero Presidente
 8 Consejeros Electorales
 Consejeros Poder Legislativo
 Secretario Ejecutivo
 Representante de cada partido político nacional

El Consejo General Electoral es el órgano rector del Poder Judicial Electoral, integrado por el Consejo Presidente, los Consejeros Electorales, los Consejeros Poder Legislativo y el Secretario Ejecutivo. Representa a cada partido político nacional.

JUNTA GENERAL EJECUTIVA
 Consejero Presidente
 Secretario Ejecutivo
 Directores Ejecutivos

El Consejo General Electoral es el órgano rector del Poder Judicial Electoral, integrado por el Consejo Presidente, los Consejeros Electorales, los Consejeros Poder Legislativo y el Secretario Ejecutivo. Representa a cada partido político nacional.



del IFE a excepción del PAN que opina que "es conveniente que el Ejecutivo Federal tenga presencia en el Consejo General del IFE pero con funciones acotadas y por un tiempo limitado, la maduración de la autoridad."

En opinión de 5 de los 6 Consejeros Ciudadanos sería conveniente que en la composición del Consejo General del IFE se dejara la parte fundamental en los Consejeros Ciudadanos, destinar al poder ejecutivo, sacarlo del órgano del Consejo General. En cuanto a los representantes del poder legislativo, algunos consejeros ciudadanos consideraban conveniente la permanencia de éste, pues se trata de un órgano plural y otros estaban en contra. En lo concerniente a los representantes de los partidos políticos, señalaron que su presencia es muy importante, porque son los mejores fiscalizadores del IFE.

El punto de vista de los intelectuales se encuentra dividido, mientras unos consideran que el Ejecutivo debe salir de todo el órgano electoral; otros señalan que para el equilibrio del organismo como autónomo, el Ejecutivo debe ser un actor que garantice el buen cumplimiento de la responsabilidad estatal en la elección de los poderes; no es necesario que el Estado salga, pues la democracia debe convocar al mayor número de participantes, es pluralista.

8.3. Padrón Electoral

En el proceso electoral uno de los aspectos más polémicos ha sido la inscripción y confección del padrón electoral. En América Latina uno de los rasgos característicos es la obligatoriedad de inscribirse en el padrón electoral, la forma de verificación más usual es la de colocar listas de nombres en lugares públicos y los ciudadanos parten de ella para efectuar cambios y reclamaciones, además de los mecanismos normales de altas y bajas (cuadro no. 3)

En Europa no existe un padrón nacional, hay listas que son elaboradas por los Ayuntamientos o por las Prefecturas que contienen los nombres de los ciudadanos residentes, a excepción de Italia, donde el Registro Civil al cumplir 18 años expide a todos los ciudadanos una cédula de identificación personal única, que sirve para realizar trámites oficiales, votar el día de las elecciones, viajar por Europa como miembro de la Comunidad Económica Europea, es decir, si el ciudadano aparece en la lista del registro civil, está inscrito en todos los padrones que existen en la sociedad. Lo cual hace muy difícil la exclusión del ciudadano.

Es sorprendente la extrema libertad para inscribirse en la lista electoral de los Estados Unidos, si el día de la jornada un ciudadano se presenta a votar, pero su nombre no aparece en la lista, basta con que se inscriba en ésta, al pie de la casilla misma. Situación que sería impracticable en nuestro país.

Uno de los rasgos que caracteriza el proceso electoral en Canadá es la elaboración del padrón, en el que participan representantes de todos los partidos políticos, quienes acuden a cada una de las casas de los ciudadanos, entre otras cosas, buscan conocer las razones por las cuales los electores no quieren empadronarse, para posteriormente aportar soluciones a los problemas. Con este mecanismo se ha logrado captar cerca del 90% de los electores.

En opinión del Maestro Jean Pierre Kingsley (The Chief Electoral Officer of Canada) el interés del electorado por la política es uno de los factores que han influido de manera favorable en la emisión de los votos. Según datos de una encuesta que se realizó en 1990 antes de los comicios, el 78% de los electores estuvo al tanto de la campaña.

Otro caso sobresaliente es el de Argentina, donde mediante el documento nacional de identidad, registro que cada ciudadano tiene desde su nacimiento y que automáticamente se traduce al Registro Nacional de Electores tan pronto como el ciudadano cumple 18 años. Situación similar se presenta en Venezuela que implementó el sistema de identificación de las personas mediante una cédula de identidad que es expedida por el Ministerio de Relaciones Interiores, para el proceso de credenciación es fundamental el Registro Electoral Permanente que desde 1992 se fusionó con el Registro Civil.

En México el padrón electoral está completamente desactualizado, en virtud de que no existe un registro nacional de población, se debe vencer la dificultad técnica que se ha detectado como la causa principal, su desactualización como consecuencia de la movilidad de los votantes, hasta un 30% en 5 años.

En opinión de las ONG's y los partidos políticos integrantes del "panel de expertos" el padrón electoral ha sido como otros, un instrumento para la realización de defraudación electoral, en las elecciones de 1994 fue seriamente favorable al PRI, de 40 millones dejaron fuera a 8 millones. Así mismo señalan que las autoridades que elaboran el padrón tienen el mismo origen y cuestionamiento en su legitimidad que las autoridades del IFE. Por lo que proponen que la vigilancia de su funcionamiento es obviamente algo que debe facilitarse y promoverse en leyes y reglamentos.

6.4. Partidos Políticos

Después de la Segunda Guerra Mundial se dió un movimiento a favor de la constitucionalización de los partidos y en algunos casos, una regulación jurídica exhaustiva. En Europa y Estados Unidos existe la tendencia a la liberalidad, a la escasa regulación en materia de registro de partidos políticos, aduciendo el carácter social de estos, además de considerar que un control previo como el registro contraviene el derecho de asociación y de expresión. Como máximo aceptan una verificación de documentos, pero nunca la atribución para impedir la constitución del partido político.

Siendo así que en Francia los partidos no tienen ningún estatuto específico, su reconocimiento aparece en el art. 4 de la Constitución Política, sus derechos son una suma de diferentes categorías, derecho de las asociaciones, derecho electoral, derecho de la radio y la televisión, derecho parlamentario, etc.

Por el contrario, en muchos países de América Latina sí se exigen requisitos mínimos de constitución y registro. La autorización queda a cargo del Poder Ejecutivo, de un órgano electoral (como en México) o de un órgano jurisdiccional electoral. Esta costumbre legislativa afecta de manera directa el respeto al derecho de los ciudadanos para asociarse y expresar libremente sus ideas.

Es importante señalar que en Costa Rica "todo grupo de electores no menor de 25 podrá constituir un partido político ante un Notario para que inserte un acta en su protocolo

La cual debe contener los nombres y calidades de todos sus integrantes y estatutos del partido.”

Para que un partido político obtenga el registro condicionado en México debe acreditar los arts. 25, 26 y 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFPE). Además de representar una corriente de base social por lo que las asociaciones interesadas deberán presentar listas de cuando menos 90 afiliados en la tercera parte de los distritos electorales uninominales y en ningún caso el número total de sus afiliados en el país podrá ser inferior a 9,000. Las listas deberán contener nombre de los afiliados en orden alfabético, clave de credencial para votar con fotografía y domicilio particular. Las listas deberán acompañarse de copia autógrafa de las manifestaciones formales de afiliación que haya suscrito cada ciudadano a la organización política de que se trate.

La convocatoria para obtener registro condicionado como partido político, de acuerdo con el art. 33 del COFPE se expide en el primer trimestre del año anterior a las elecciones federales ordinarias. En la que se señalaban las condiciones antes mencionadas, y todo lo no previsto en la convocatoria será resuelto por el Consejo General del IFE.

Para dar cumplimiento a esta disposición el 30 de marzo de 1996, el IFE publicó la convocatoria de nuevos partidos, la presentación de las listas con los nombres de los afiliados “responde a una condicionante que se impusieron los consejeros ciudadanos para - como ellos dicen textualmente - conciliar los intereses de la ley que les obligaba a emitir la convocatoria con el de los partidos políticos con representación legislativa que desde la primera reunión de la Mesa de Barcelona optaron por desaparecer la figura del registro condicionado.”⁶ Se presentaron 14 solicitudes de registro y todas fueron denegadas por el Consejo General del IFE. En el caso de los partidos Demócrata Mexicano y Popular Socialista se debió a que ambos institutos políticos habían presentado documentación falsa por lo que se turnó el caso al Ministerio Público Federal con la apertura de la averiguación previa correspondiente, la solicitud del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana fue denegada porque en opinión del Consejo General no son los legítimos representantes del partido y carecen de personalidad jurídica, al respecto cabe señalar que existe un instituto apócrifo. La solicitud del Partido Socialdemócrata fue denegada debido a la falta de personalidad jurídica, que no era condición de la convocatoria.

La ley prevé el recurso de apelación y como sala de segunda instancia esta el Tribunal Federal Electoral (TRIFE) máxima autoridad en materia electoral, que se reunió para revisar las solicitudes que habían sido rechazadas, que en este caso fueron 3, debido a que 4 ya habían sido denegadas y resolvió aceptar dos, la solicitud del PDM y del PPS lo cual “resulta muy curioso, puesto que nunca en la historia del órgano electoral, se había acusado a los partidos políticos y a sus dirigentes de haber incurrido en delito alguno al

⁶ Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, Cédulas Electorales y otras disposiciones electorales, Título Cuarto, De los Partidos Políticos, artículos 57 - 59. San José, Costa Rica. Ed. Imprenta Nacional, 1977. 48 p.p.

Arq. José Márquez Pérez Partido Socialdemócrata, en la Conferencia de Prensa Registro de Nuevos Partidos Políticos, convocada por el Diputado Federal Ing. Luis Sánchez Aguirre, México, Cámara de Diputados, Palacio Legislativo San Lázaro, 12 julio 1996.

presentar una solicitud. De ahí que resulte extraño, que a los dos partidos que el IFE acusó de haber violado la ley y de haber incurrido en delito, sea a los que finalmente se les otorgue el registro revocando la resolución antes citada.¹⁰⁷

Mientras en la mayoría de los países europeos y en los Estados Unidos el registro de candidatos a cargos de elección popular es fundamentalmente un asunto individual, en América Latina se da prioridad - si no es que exclusividad - a los partidos políticos.

Es sobresaliente el caso de Francia, donde para ser candidato a la Presidencia de la República se debe contar con el apoyo de por lo menos 500 personas que desempeñan cargos de elección, cada candidato debe depositar en manos del Tesorero General la suma de \$10,000 francos (aprox. US\$ 2,000) los cuales le serán reembolsados si obtiene más de un 5% de los votos validamente emitidos.

Así mismo, es muy interesante el proceso de selección en Honduras donde dos años antes de celebrarse elecciones presidenciales, al interior de los 4 partidos políticos existentes (Liberal, Nacional, El Pino y Demócrata Cristiano), las diferentes corrientes presentan un candidato, quién efectúa una campaña por todo el país. Finalmente cada partido convoca a elecciones y el ganador será su candidato nacional a la Presidencia de la República, todas las corrientes cierran filas en torno al vencedor. Existe una tendencia al bipartidismo, sólo los partidos Liberal y Nacional han ganado la Presidencia de la República.

En relación a presentar candidatos comunes, la experiencia internacional plantea la imposibilidad de presentarlos en listas plurinominales y la capacidad irrestricta de hacerlo para diputados uninominales y para las elecciones presidenciales. Mientras en México sigue vigente la disposición de impedir las candidaturas comunes, como es bien sabido, esta limitación tiene su origen en la experiencia que afectó al PRI en las elecciones de 1988, con la formación de la coalición agrupada bajo las siglas del Frente Democrático Nacional.

6.4.1 Acceso a los Medios de Comunicación

Hoy en día los medios de comunicación juegan un papel muy importante en el desarrollo de las competencias electorales, al grado de que se ha llegado a hablar de ellos como una forma de poder ideológico.

La política más común es la de ceder tiempo de manera gratuita en los medios estatales solamente en las temporadas electorales, por lo regular durante las tres o cuatro semanas previas a la elección, aunque cada vez son más las naciones que deciden la opción de hacer permanente la presencia de los partidos en tales medios (cuadro no. 4).

Sin embargo, esto deja fuera los medios de comunicación privada a los que pueden acceder los partidos políticos con mayores recursos económicos, dicha situación deja a los partidos con menos recursos en desventaja, y estaríamos hablando entonces de la falta de equidad en la competencia electoral. De ahí que las actuales tendencias apunten hacia un mayor control sobre el derecho que los partidos políticos tienen a comprar tiempo en los medios privados, sobre todo la televisión.

¹⁰⁷ Ver Luis Sánchez Acuña, "Conferencia de Prensa: Registro de Nuevos Partidos Políticos", México, Cámara de Diputados, Edificio Legislativo de San Felipe, 12 julio 1996.

Ejemplo de lo anterior fue la llamada Forza Italia el partido de Berlusconi que gracias a concentrar en sus manos enormes medios de poder social, económico e ideológico ascendió con éxito en la escala política, "eventualmente incluso para alterar la separación de poderes del estado, y de esa manera lograr el más alto grado de con-fusion de poderes, esos organismos pueden tastocar el recorrido ascendente del proceso decisional revirtiendo su caracter democrático y transformándolo en un proceso autocrático

En Francia actualmente hay una prohibición total a los partidos políticos de comprar tiempos en los canales privados.

En Canadá el Jefe de la Oficina de la Comisión Electoral funge como árbitro al asignar el tiempo a cada partido político, además de poseer facultades necesarias para exigir el cumplimiento de dicha disposición cuando se trate de partidos minoritarios.

Para México este ha sido uno de los problemas básicos en los procesos electorales y que ha influido de manera negativa en el desarrollo de las campañas políticas, pues ha generado condiciones de inequidad participativa. Simplemente en las pasadas elecciones presidenciales de 1994 al PRI obtuvo el 72% de los tiempos de propaganda e información televisiva, el 61% de la propaganda en radio y el 58% de la propaganda en prensa

De ahí que los partidos políticos afirmen que el uso de los medios de comunicación debe procurarse de la forma más equitativa posible y debe estar legislado y reglamentado, lo cual implica que no pueda negarseles dicho acceso

Situación que altera la fórmula de selección democrática, de que el elector selecciona al elegido, al contrario el elegido no sólo selecciona, sino que produce a su elector. De ahí la importancia de legislar el acceso a los medios de comunicación, en virtud de que quien posea los medios de comunicación posee el poder ya no sólo de elegirse, sino hasta de reelegirse y legitimarse frente al exterior

Por lo que es urgente reformar el marco de regulación de los medios masivos de comunicación especialmente los electrónicos, para generar condiciones más propicias conciliando la libertad de expresión con el derecho a la información y la responsabilidad social de los medios

Las campañas electorales, degeneran cada vez más en campañas publicitarias, quien tiene acceso y forma de expedirla a los medios de comunicación ya de por sí lleva una gran ventaja en relación a los demás partidos. El partido que tiene más recursos es el que tiene más ventaja para imponer a sus candidatos y esta situación debe cambiar

De acuerdo con "el panel de expertos" este es uno de los puntos mas importantes. La libertad de expresión no solo es de los individuos, es también de los medios de comunicación. Es posible encontrar una síntesis que permita un tratamiento más equitativo para los partidos sin suprimir el principio de libertad de expresión que en los medios se convierte en determinar que es noticia y qué amplitud se le debe dar a cada noticia. Uno de los problemas básicos de nuestras elecciones es que las condiciones en las cuales compiten los diferentes partidos políticos son muy inequitativas. En las pasadas elecciones la desproporción fue de aproximadamente 3 a 1, independientemente de la propia calidad informativa máxime que candidatos y partidos no contaron con un derecho de réplica o

* Povero, Michelangelo Op. cit. 20 p. 9

rectificación frente a las informaciones no veraces o tendenciosamente verdaderas

Desde hace 25 años el estado dispone del 12.5% del tiempo total de transmisión de las estaciones concesionadas en la radio y la TV. el uso que se hace de este tiempo es limitado, autopropagandístico, oscuro y sobre todo discrecional. Las autoridades de la Secretaría de Gobernación que son las responsables del manejo lo hacen como si fuera de ellos, sin advertir que es del Estado que no es lo mismo que la Secretaría de Gobernación y de la sociedad.

En relación al espacio que el estado otorga a los partidos en los medios de comunicación electrónica, el pasado Acuerdo para la Reforma Política, señala que este será distribuido con un criterio de 70% de manera proporcional a la fuerza electoral de cada partido y un 30% en forma inversa, de acuerdo al porcentaje de votos que hubieran obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

Por otro lado los horarios que la televisión ofrece para transmitir los programas de los partidos políticos son los menos adecuados, pues son o muy noche o muy temprano. Un caso extraordinario es Brasil, durante los 60 días previos a la elección presidencial, todos los partidos con registro nacional tienen derecho a dos horas diarias, en horario nocturno de lujo tanto en los medios estatales como en los privados.

6.4.2 Financiamiento Público y Privado

Los países pioneros en otorgar financiamiento público a los partidos políticos fueron en Europa: Alemania desde 1959 y en América Latina: Argentina en 1955 y Costa Rica en 1954 (cuadro no 5)

A nivel internacional la práctica más común es la de financiar exclusivamente los gastos de los partidos derivados de las campañas electorales. En Europa es usual el financiamiento de los grupos parlamentarios y de las instituciones dedicadas a la difusión ideológica y a la educación cívica

En los Estados Unidos en virtud del Código de Servicio de Rentas Internas, los candidatos presidenciales calificados reciben dinero del fondo para la campaña de las elecciones presidenciales, cuenta que figura en los libros del Departamento del Tesoro. Este fondo está financiado exclusivamente por una donación tributaria de US\$ 1 (o hasta US\$2 por declaración conjunta de los cónyuges) que cada contribuyente asigna voluntariamente al marcar la casilla pertinente en su declaración de impuestos. Lo cual no significa que aumentará la cantidad de impuestos adeudada por el contribuyente sino que simplemente autoriza la atribución de un dólar del Tesoro de los Estados Unidos a las elecciones presidenciales, que no podrá utilizarse para ningún otro programa federal.¹⁷

Mientras en América Latina es más frecuente otorgar un financiamiento integral anual a los partidos políticos para que éstos realicen sus tareas regulares, al respecto hay argumentos en contra, pues señalan que es inapropiado e injusto que los contribuyentes sean los que tengan que mantener las actividades de los partidos. Aunque también los hay

¹⁷ Ley Federal Relativa al Financiamiento de las Campañas, Comisión de Elecciones Federales Estados Unidos de América, agosto, 1992, 3 p.p.

a favor al describir a los partidos como instituciones fundamentales para el buen funcionamiento de los regímenes democráticos y señalar al financiamiento como un gasto estatal prioritario

Es muy interesante el financiamiento público de Costa Rica donde el Poder Ejecutivo emite bonos denominados Bonos Deuda Política por el monto de lo que correspondera al estado reconocer a los partidos para efecto de financiamiento previo y pago de los gastos en que incurran, que se incluye en el presupuasto ordinario de la República correspondiente al año anterior a las elecciones

El financiamiento público obliga a los partidos a presentar informes contables a las autoridades electorales respectivas, en algunos países la autoridad tiene el derecho de efectuar auditorías a los partidos. En el caso de México la inspección a la administración de los recursos públicos de los partidos es demasiado tolerante

En opinión del "panel de expertos" el financiamiento público es muy importante si queremos crear un auténtico sistema de partidos fuertes, debe ser equitativo. El principal problema del financiamiento es el control, pues se desconoce cuanto ingresa y egresa de los partidos políticos, ya que, tanto el financiamiento público como el privado pueden ser fuente de recursos ilegítimos, por lo que es necesaria una combinación y equilibrio de ambos, debe buscarse la equidad, el control sobre las contribuciones. El financiamiento privado debe ser complementario no anónimo.

En ningún caso un partido debe obtener más financiamiento que el resto de los partidos juntos, deben contar con los recursos suficientes para fortalecer sus actividades. El IFE debe tener capacidad para auditar los ingresos y gastos de los partidos.

Finalmente en lo que respecta al financiamiento privado a nivel internacional, se han impuesto límites, con el objetivo de evitar que los partidos degeneren en instrumentos de los grupos de interés y de particulares poderosos.

Uno de los temas cruciales del financiamiento son los topes a los gastos de campaña en los países del mundo desarrollado se han establecido límites a la cantidad de dinero que los partidos y los candidatos pueden invertir, pues partidos y candidatos con mayores posibilidades económicas tienen una ventaja injusta. "Esta imposición cobra aun mas sentido en los países en vías de desarrollo y aún más en naciones como México, donde en el pasado ha prevalecido un sesgo demasiado favorable en beneficio de una organización hegemónica. Los topes impuestos en la pasada elección presidencial mexicana resultaron demasiado elevados, por lo que parece urgente disminuirlos."

Los miembros del "panel de expertos" consideran que es necesario que la campaña electoral tenga penetración en la sociedad, es decir, entrar en contacto con la población. Sin embargo, aun cuando el territorio nacional es muy extenso, los topes a los gastos de campaña deben estrecharse, especialmente para el PRI y prevalecer el principio de equidad.

En virtud de lo anterior, la ley debería de ser sumamente explícita al referirse a los gastos de campaña y simplemente concreta en relación a la duración de las campañas electorales. Al respecto existen diversas opiniones, reduciría a tres meses que el tope de los gastos de campaña sea a razón de un peso por elector, a pesos del 21 de agosto de 1994

10. Aguirre, Pedro, Ricardo Becerra, Lorenzo Cordova y Jose Waldenbere. Los Reglas Electorales en el Mundo México. Grupo de Diputados Ciudadanos. LXVI Legislatura, 1996. 17 p.p.

indevidados según los índices del Banco de México buscando un equilibrio entre un hombre igual a 1 voto

En opinión de los Consejeros Ciudadanos ambas asignaturas deben revisarse para cortarlas, sobre todo porque somos un país con carencias múltiples y de ninguna manera se justifican gastos millonarios como tampoco se justifican campañas de 10 o 12 meses. En materia de los gastos de la pasada campaña presidencial, los topes no fueron tales y los controles de supervisión fueron insuficientes. Un solo dato que revela el mal diseño de los topes es que los 9 partidos pudieron haber gastado legalmente el equivalente al 15% de las reservas monetarias del país

Según señala el Acuerdo, las campañas para Diputados no durarán más de 75 días, para Senadores 90 días y para Presidente de la República 120 días; en lo que respecta a los topes de campaña el compromiso es que ningún partido pueda gastar más de 38 millones de dólares en procesos electorales en los que se elijan Diputados, Senadores y Presidente de la República. Cuando en las elecciones de 1994 el techo aproximado por campaña para la presidencia de la República fue de 233 millones de dólares (722 millones de pesos).

Para los comicios del próximo 6 de julio, el Consejo General del IFE en su sesión del 23 de enero de 1997 aprobó los gastos mínimos de campaña situándose en \$ 202' 327' 70 pesos por campaña para Diputado a la Asamblea Legislativa del D.F. En tanto que el gasto mínimo para la campaña electoral del Jefe de Gobierno del D.F. se fijó en \$ 846, 963' 38 pesos.

En esa sesión se determinó que del financiamiento público de los partidos políticos en el D.F. para 1997, que se sitúa en \$ 335' 229, 352. 44 pesos \$ 111' 167, 957' 95 pesos se destinarán para gastos de campaña de las cinco fuerzas políticas que tienen representación en la Asamblea de Representantes

Por su parte, el Consejo Local del IFE en el D.F., en sesión especial, y por unanimidad de votos, determinó que el tope máximo de campaña para la elección de Jefe de Gobierno del D.F. será de \$ 28' 507, 005.13 pesos y la de Diputados a la Asamblea Legislativa \$ 507' 069. 25 pesos.

Durante la sesión, el representante del PDM, José Alonso León Matus se pronunció por la creación de una Comisión para vigilar los gastos de campaña, para que no se desvíen recursos hacia otros rubros. El representante del PPS, Félix Reynoso Corona calificó la decisión del PAN de regresar parte de su financiamiento "como una tanfarronada y pidió que ese excedente se destine a la compra de espacios en los medios electrónicos y se divida en partes iguales entre las fuerzas políticas contendientes. Acción Nacional está en posibilidad de rechazar parte del financiamiento porque no sólo cuenta con la cuotas de sus agremiados, sino con aportaciones del partido demócrata de los Estados Unidos y de la cúpula empresarial mexicana".¹²

La representante del PVEM, Ma. Cristina Moctezuma señaló que la ley electoral tiene vacíos, ya que aprueba para algunas fuerzas políticas un presupuesto mayor del que pueden gastar, ejemplo de ello, es el PRI cuyo presupuesto excede el tope máximo de campaña

¹² El Financiamiento del Gobierno del D.F. 13.ppt

PARTIDO	Actividades Ordinarias.	Gastos de Campaña	TOTAL
PRI	\$ 56' 926. 762. 98	\$ 56' 926. 762. 98	\$ 113' 853. 525. 96
PAN	\$ 41' 194. 239. 95	\$ 41' 194. 736. 95	\$ 82' 388. 479. 90
PRD	\$ 34' 358. 736. 17	\$ 34' 358. 736. 17	\$ 68' 717. 472. 34
PT	\$ 14' 468. 998. 48	\$ 14' 468. 998. 48	\$ 28' 937. 996. 96
PVEM	\$ 14' 219. 220. 38	\$ 14' 219. 220. 38	\$ 28' 438. 440. 76
PC	\$ 6' 446. 718. 32		\$ 6' 446. 718. 32
PPS	\$ 3' 223. 359. 16		\$ 3' 223. 359. 16
PDM	\$ 3' 223. 359. 16		\$ 3' 223. 359. 16

6.5. Desarrollo de la Jornada Electoral

Es el momento culminante del proceso, es el día en que se llevan a cabo las elecciones, un aspecto muy importante son las formas de las boletas, la emisión del voto y los tiempos determinados para conocer los resultados. (cuadro no. 6)

En los países desarrollados en las boletas sólo aparecen los nombres de los candidatos y de los partidos a los que éstos pertenecen.

Así encontramos que en Francia las boletas sólo llevan un nombre o una sola lista de candidatos, éstas son proporcionadas por los mismos candidatos, no por el gobierno. El número de boletas puede alcanzar el doble del número de electores inscritos y hasta un 20% más; usualmente son enviadas por correo a cada elector antes del día de las elecciones y además se proporciona a cada casilla una boleta por elector. El tamaño está reglamentado por el número de nombres inscritos en la boleta.

En Italia el Registro Civil se encarga de que el vigilante urbano (policia urbano) lleve al domicilio de cada uno de los ciudadanos la boleta electoral con dos días de anticipación y no existe duda respecto a los resultados del proceso.

En los Estados Unidos las boletas se presentan en blocks, cada una se divide en tres partes: una permanece en el block como control, otra la conserva el elector como comprobante y con la tercera efectúa el voto y la deposita en la urna.

Una práctica común en los países de América Latina es la utilización de símbolos en las boletas, por lo que es habitual la prohibición del uso de símbolos nacionales. En México es muy conocido el problema que ha representado la monopolización por parte del PRI del uso de los colores de la Bandera Nacional. "En 1989 la Comisión Federal Electoral impidió

que el PRD utilizara en su emblema los tres colores patrios. Esto plantea la necesidad de regular el uso de los símbolos patrios, ya sea que se permita el uso libre o se prohíba.

En el caso de Costa Rica todas las boletas son de igual forma y modelo, se imprimen en papel no transparente, son marcadas con un sello a color del Tribunal Supremo de Elecciones, todas llevan la firma de puño y letra del Director General del Registro Civil o la firma por medio del sistema "proteografisign". La lista de los candidatos va en columna vertical y cada una estará separada por una línea vertical, subrayado con un listón horizontal del color o combinación de colores del emblema de los partidos políticos. La impresión y entrega es en igual número de los inscritos en el Padrón Nacional Electoral.

En México el modelo de las boletas es aprobado por el Consejo General del IFE, incluyen: a) entidad, distrito, número de la circunscripción plurinominal, municipio o delegación, b) cargo por el que se postula el candidato o candidatos; c) color o combinación de colores del emblema del partido nacional, o color o colores de la coalición, d) apellido paterno, materno y nombre completo del candidato o candidatos, e) en el caso del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, un sólo círculo para cada candidato, f) las firmas impresas del Director General y del Secretario General del IFE y g) espacio para candidatos o fórmulas no registradas.

Durante la campaña, son pocos los países que han impuesto límites legales para su realización, en México éstas duran demasiados meses, entre la inscripción formal de candidatos, la realización de los comicios y la toma de posesión, se llevan casi un año.

Mientras en Francia son realmente cortas, por ejemplo en la campaña presidencial de 1995 el calendario fue el siguiente, primera vuelta del 7 al 21 de abril, 23 de abril votación de la primera vuelta, del 28 de abril al 5 de mayo segunda vuelta (campaña de los dos candidatos con mayor votación) y 7 de mayo votación de la segunda vuelta.¹⁴

Respecto a la emisión del voto es práctica común exigir al ciudadano que su nombre aparezca en la lista electoral y su credencial de elector, en Francia se solicita su tarjeta de elector, en Estados Unidos ni siquiera es indispensable una identificación. En Venezuela y Costa Rica es requisito la cédula de identidad, así como en México la credencial de elector con fotografía.

El voto en el extranjero es una práctica excepcional que en la mayoría de las democracias occidentales es posible bajo causas estrictamente justificadas (Estados Unidos, Inglaterra, Italia, Holanda y Suecia) y sólo en Francia y España es un ejercicio accesible. En algunos países de América Latina sólo es posible en el caso de elecciones presidenciales.

En México esto no era posible, pues el otorgar el voto a los más de 7 millones de mexicanos que viven en los Estados Unidos puede ser determinante en el resultado de una elección presidencial. Sin embargo, con la firma del Acuerdo para la Reforma Política se posibilita a los mexicanos que se encuentran fuera del territorio nacional el ejercicio del

¹³ Aguero, Pedro. *Elecciones de 1995 en el Estado de Veracruz*. México, Ed. LVI Legislatura, Centro de Estudios Políticos, 1996.

¹⁴ Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, 1991, p. 10.

¹⁵ Reglamento de la elección presidencial, primera y segunda vuelta, del 23 de abril, 28 de abril, 5 de mayo y 7 de mayo, Servicio Electoral de Francia, Servicio Electoral de Francia, 1995, p. 12.

sufragio

La difusión de los resultados electorales preliminares en las naciones desarrolladas es en promedio entre dos y dos horas y media después de haberse efectuado las elecciones. Sin que medie duda o desconfianza al respecto. En América Latina no existe regulación al respecto.

8.6. Delitos Electorales

En materia electoral en todos los países hay actos prohibidos, los cuales en caso de ser realizados conllevan implícita una sanción penal, así tenemos que las penas son variadas, en ocasiones los delitos están consignados en los códigos penales y en otros casos en la legislación electoral; generalmente se sanciona con prisión y/o multas, o se consignan otras penas como suspensión de los derechos políticos o la inhabilitación para ocupar cargos públicos. El trato varía de acuerdo a la legislación de cada país, en algunos las sanciones son acumulativas (una u otra); conmutativas (una u otra) y otras independientes (cuadro no 7)

En los Estados Unidos la legislación hace particular énfasis en los delitos relativos al financiamiento y al manejo ilícito de fondos públicos en favor de los partidos políticos. En Uruguay se da mayor atención a la prohibición de que los militares, jueces o funcionarios públicos intervengan en actividades políticas.

En materia de delitos electorales, México es uno de los pocos países que conoce Tribunales Penales Federales, la reforma al Código Penal de marzo de 1994 presentada por los tres partidos políticos principales, consigna un gran número de delitos, contempla como ilícitas ciertas conductas que en otros países no serían consideradas como tales: reunión de votantes el día de la elección. Esta normatividad evidentemente es fruto de la desconfianza que los procesos electorales han generado en México entre los actores políticos y la ciudadanía.

A manera de conclusión podemos afirmar que en nuestro país la política se ha fincado en una enorme red de alianzas y de intervenciones frente a frente de los sectores fundamentales en las decisiones sociales importantes, tanto a nivel político como económico. La estabilidad del sistema político mexicano, su funcionalidad y su consenso han sido posibles justamente en función de éstas alianzas que le han permitido adaptarse para mantenerse en el poder.

La imposición de gobiernos democráticos en el mundo occidental a partir de 1946 obligó a México a adoptar ciertos matices democráticos, sin poner en peligro el dominio del partido de Estado, que ha sido el instrumento que permite al sucesor llegar a la Presidencia de la República, disfrazando al "autoritarismo real" en democracia, mediante la Ley Electoral y posteriormente con la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, que a partir de su creación será la responsable de organizar los comicios electorales federales.

Poco a poco se fue adecuando al paradigma de democracia vigente, incluyendo elementos que le fueran útiles para conservar el poder, en 1953 le quitó a los Municipios la facultad de elaborar el padrón al crear el Registro Nacional de Electores como parte de la Comisión Federal Electoral (CFE); dió pleno sentido al sufragio universal al conceder el voto

a la mujer en 1954 para 1963 ante la virtual inexistencia de partidos políticos con registro surge la figura de Diputados de partido, a fin de darle a la contienda electoral aspecto de pluripartidismo y no de un sistema de partido único, se implementó la credencial de elector.

El movimiento estudiantil de 1968 cuestionó duramente el autoritarismo y manifestó su rechazo por lo que Luis Echeverría propuso en 1971 una reforma política tendiente a crear una válvula de expresión y participación de la sociedad, como resultado se redujo a 18 años la edad para alcanzar la ciudadanía, a 21 años para ser Diputado y a 30 años para ser Senador, aduciendo que a esa edad ya se había adquirido la madurez.

El problema del pluripartidismo siguió vigente debido a que la competencia electoral no se da en un clima de equidad, imparcialidad, objetividad y certeza, son múltiples las acusaciones de fraude electoral, situación que conllevó a que en las elecciones presidenciales de 1976, el PAN único partido con posibilidades de presentar un candidato de oposición se negara a competir por no estar dadas las condiciones para una contienda libre de sospechas, culminando con la postulación de un candidato único, el del PRI.

En el gobierno de López Portillo se crea la LOPPE (1977), que por primera vez en la historia permite que partidos políticos que habían vivido en la clandestinidad obtengan el registro aunque sea condicionado a la obtención del 1.5% de la votación nacional, permitiendo que en las elecciones de 1982 participen varios partidos políticos.

Diez años después surgió el Código Federal Electoral que presenta más signos de regresión que su antecesor, al eliminar el registro condicionado a los partidos, cancelando así el surgimiento de nuevos partidos en el escenario electoral, se permite la coalición de dos o más partidos, siempre y cuando sea bajo el emblema y registro de uno de ellos, es decir, los otros renuncian a su registro, el financiamiento es proporcional a los resultados electorales al igual que el acceso a los medios de comunicación, se implementa la boleta electoral única, que equivalió a un doble sufragio favorable al PRI al permitirle participar como partido mayoritario en el reparto de Diputados plurinominales, diseñado originalmente para asegurar la existencia de la minoría en la Cámara de Diputados, situación que se vio acompañada por el retorno de todos los Diputados como miembros del Colegio Electoral a fin de autocalificar las elecciones. La desconfianza en los resultados oficiales de los comicios electorales de 1988, planteó a Carlos Salinas de Gortari que la Comisión Federal Electoral era obsoleta, pues se mostró incapaz de asegurar unas elecciones libres de sospecha, por lo que se creó el Instituto Federal Electoral (IFE) y el COFIPE que a diferencia de sus antecesores permitirían que los comicios electorales se planearan y controlaran desde la Secretaría de Gobernación. Como puede constatare estos no respondían al interés de llegar a un gobierno democrático, sino de estar a la vanguardia democratizadora, ante el surgimiento de movilizaciones ciudadanas que reclamaban sus derechos políticos que habían sido expropiados por las élites del partido único.

A ello responde la introducción de la figura de los Consejeros Ciudadanos que "representan" a la ciudadanía en el IFE, además de estar representados otros actores políticos, como los Consejeros del Poder Legislativo y los partidos políticos, esta participación supuestamente buscaba la equidad y la transparencia de los comicios.

Finalmente consideramos que el Acuerdo para la Reforma Política surge ante la necesidad de adecuarse al paradigma vigente de democracia, en el cual es vital la presencia de la oposición en los comicios, pero es condición la alternancia en el poder, lo cual la élite

del partido de Estado no esta dispuesta a aceptar. En función de lo anterior regresamos a la afirmación de la cual partimos en México la política es resultado de una red de alianzas.

Consideramos que la salida del Poder Ejecutivo del Consejo General del IFE es sólo de nombre. Uno de los artículos transitorios señalaba "los actuales 6 Consejeros Ciudadanos no podrán ser reelectos" al respecto se comentó que esta iniciativa tenía mensaje entonces por que se eligió como Consejero Presidente a José Woldenberg, si era uno de los 6 anteriores Consejeros Ciudadanos. Encontramos muchos condicionantes como las siguientes: el partido que obtenga la mayoría de votos a nivel nacional puede tener como máximo 300 de 500 Diputados en la Cámara de Senadores se elegiran a 32 de ellos según el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional, cuando los senadores son los representantes de los estados al partido que obtenga por si mismo el mayor número de constancias de mayoría y por lo menos el 30% de la votación en el D.F. se le asignará la mayoría absoluta de la Asamblea de Representantes.

Como conclusión presentamos el siguiente ejercicio.

¿Qué pasaría si en las elecciones de 1997 triunfara un candidato de oposición como Jefe de Gobierno del D.F.?

Se diría que México ha transitado a la democracia, porque el primer gobernante electo del D.F. no es del partido del Estado.

Pero ¿cuál sería su poder?

a) si el Presidente de la República designa al funcionario de la Fuerza Pública del D.F.
b) Si la mitad de la Cámara de Senadores considera que la actuación del Jefe de Gobierno del D.F. afecta a las relaciones con los poderes de la Unión o al orden público en el D.F. y solicita su remoción. De darse este caso, el Senado nombrará a propuesta del Presidente de la República un sustituto que concluya el mandato.

El Ejecutivo continúa teniendo en su poder el control del proceso electoral, es decir la toma de decisiones, sigue estando presente la misma normatividad que encontramos en 1924 *Presidente que no tiene capacidad de elegir a su sucesor y llevarlo a la Presidencia no tiene poder*.

Por lo que mientras el Instituto Federal Electoral sea un organismo sin autoridad y dependiente en la toma de decisiones, jamás podrá producir elecciones con calidad, o sea, dar cumplimiento a los principios rectores que marca el art. 41 de la Constitución "certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad".

En función de lo anterior consideramos que el primer paso a dar, es crear un organismo electoral autónomo e independiente de los poderes del Estado, como pueden ser los de gobierno (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) Cuyas autoridades sean objetivas, comprometidas con la transición a la democracia. Que presente propuestas sobre los problemas fundamentales.

LOS ORGANISMOS ELECTORALES DE CANADA, LOS ESTADOS UNIDOS, FRANCIA,
VENEZUELA, COSTA RICA Y MEXICO

País	Sistema de Gobierno	Organismo Electoral	Padrón Electoral	Acceso a los medios de Comunicación	Financiamiento Público Partidos Políticos	Jornada Electoral	Órganos Electorales
Canadá	Estado Federal Primer Ministro Parlamento Cámara de los Comunes	Comisión Electoral Comisiones 7 miembros nombrados por el Presidente	Funcionario Electoral cada distrito Registro Electoral	3 semanas antes elección. Proporcional No. escanos 6:30 hrs horario hús	Partidos políticos y candidatos. cada elección proporcional no. votos Partidos deben presentar informe	Se organiza por estado. Boleta sólo aparecen nombres de candidatos y partidos pol.	se desconoce
EE.UU.	República Fed. Presidente Senado Cámara de Representantes	Comisión Elecciones Federales 6 miembros 1 Secretario 1 Secretario	Gobiernos estatales no hay restricciones	Desde la Convención de los partidos Demócrata y Republicano uniformes a los partidos con registro	Partidos políticos y candidatos. cada elección candidatos. cada convención partidos Código de Rentas Internas	Se organiza por estado. Boletas: block dividido en 3 partes.	Tribunales Penales Federales Ley de Elecciones. Campaña Electoral, manejo ilícito de fondos
Francia	Rep. Unitario Presidente Parlamento (Asamblea General) Senado	Consejo Nacional Electoral 1 Consejo General 3 Magistrados 1 Oficial de Prefectura 1 representante por candidato	Ayuntamientos como electoral Registro permanente registro de electos	Todo el año uniformes a todos los partidos con registro Un minuto remunerado. Se prohíbe a los partidos comprar tiempo en canales privados	Partidos y grupos parlamentarios anual; candidatos cada elección.	Ministro del Interior. Boletas: sólo llevan un nombre o una lista de candidatos. Hasta el doble del no. de electores costo	Tribunales Penales Ordinarios. Código Electoral

Uruguay	República Fed. Presidente Congreso Nat. Senadores y Diputados	Consejo Supremo Electoral 9 miembros 5 miembros partidos políticos 4 ciudadanos sin afiliación partidista	Registro Electoral Permanente fusionado con el Registro Civil desde 1992. Cédula Identidad obligatoria	1 semana antes elección. proporcional a no. escaños	Partidos y candidatos cada elección. Financiamiento a los partidos políticos anual para que realicen sucesos	Administración Electoral No prohibe el uso de símbolos nacionales	Tribunales Penales Ordinarios Código Electoral
Costa Rica	Rep. Unitaria Presidente Asamblea Legislativa	Tribunal Supremo Electoral 3 Magistrados (propietarios) 3 Magistrados suplentes	Padrón Nacional Electoral Cédula de Identidad	1 semana antes elección. proporcional al no. escaños	Pioneros 1954 Ejecutivo recibe Bonos Públicos para los partidos pol., se incluye en el presupuesto ordinario.	Departamento Electoral Boletas iguales llevan el sello del Tribunal y la firma del Director Genl. Registro Civil	Tribunales Penales Ordinarios Código Electoral
México	República Fed. Presidente Congreso de la Unión Senadores y Diputados	Instituto Federal Electoral 1 Consejo Presidente 8 Consejeros Electorales 7 C. Legislativo 1 representante por partido pol. con voto	Registro Nacional Electores, desactualizado no existe un registro nacional de población Oficial de Electores	Todo el año proporcional fuerza elect. 15 minutos cada partido con registro tempo del Estado inequidad - PEI horarios malos	Partidos políticos cada elección. 70% prop. votos; 30% voluntario. La inspección a los partidos políticos es demandada por el elector.	Consejo Genl. IFE aprueba las boletas, nombre, cargo y color de los partidos políticos interiores. Firma del Director General y del Secretario General del IFE.	Tribunal Federal Electoral, Código Penal contempla como ilícitos ciertas conductas que en otros países no serían consideradas como tales

7. PROPUESTA PARA UN ORGANISMO ELECTORAL DEMOCRATICO

A lo largo de la investigación hemos constatado que la celebración de comicios en sí misma, no garantiza que los propósitos de la democracia se cumplan, ello depende del tipo de elecciones. Las elecciones democráticas permiten mantener al menos de manera más clara y más continua que en los regímenes no democráticos, la estabilidad política y la paz social. La disputa por el poder se da en condiciones equitativas, con reglas definidas o sea, las reglas de ciudadanía, de control y los principios y valores, que señalamos en el esquema de un concepto de democracia.

En un sistema de gobierno democrático los ciudadanos pueden llamar a cuentas a los gobernantes por sus actos en el dominio público. La democracia propone una forma de organización en la que, por un lado, se le otorga cierto poder a quienes han de gobernar la nación, pero no es un poder absoluto, sino limitado. A la par, se otorga poder también a otros actores, que podrán así vigilar a los gobernantes y contenerlos, de modo que no incurran en perjuicio de los gobernados, aunque así lo deseen. Es por ello que existe la responsabilidad pública, que se refiere a la capacidad de las instituciones políticas para llamar a cuentas a los gobernantes a propósito de decisiones inadecuadas que hayan tomado o de abusos de poder en contra de la ciudadanía.

En los regímenes democráticos las elecciones cumplen una función muy importante: promover la sucesión del poder de manera pacífica y ordenada; las elecciones democráticas permiten mantener la estabilidad política y la paz social. Para que esto se realice se necesita que en efecto se contienda con reglas definidas e igualitarias, de modo que quienes pierdan el juego político tengan pocos o ningún incentivo para desconocer el veredicto, y se conformen con el resultado.

La actual estructura jerárquico - organizativa del Instituto Federal Electoral se integra de la siguiente forma. Consejo General. Consejero Presidente, designa a los funcionarios que durante los procesos electorales actuarán como presidentes de los Consejos Locales y distritales, de entre las propuestas que hagan el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales. Resuelve sobre los convenios de fusión, frente y coalición que celebren los partidos políticos. Resuelve el otorgamiento de registro a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas, así como la pérdida del mismo. Aprueba el modelo de la credencial de elector, el de las actas de la jornada electoral y los formatos de los demás documentos. Determina los topes máximos de gastos de campaña que pueden erogar los partidos políticos en las elecciones para Presidente, Diputados y Senadores. Registra la plataforma

electoral que para cada proceso deben presentar los partidos políticos. Ejerce el reglamento de sesiones de los Consejos locales y distritales. Registra los candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y las de Senadores por el principio de representación proporcional que presenten los partidos políticos nacionales. Registra supletoriamente las fórmulas de candidatos a Senador y Diputado por el principio de mayoría relativa. Efectúa el cómputo total de la elección de Senadores por el principio de representación proporcional, así como el cómputo total de la elección de todas las listas de Diputados electos por el principio de representación proporcional. Hace la declaración de validez de la elección de Senadores y Diputados por este principio. Determina la asignación de Senadores y Diputados para cada partido político y otorga las constancias respectivas. Informa a las Cámaras de Diputados y Senadores sobre esto y las impugnaciones interpuestas.

Como puede observarse el IFE no fue diseñado para llevar a cabo elecciones democráticas, entre otras cosas porque la toma de decisiones reside únicamente en el presidente del Consejo General, de ahí que no cumpla con los principios rectores que el artículo 41 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala: "la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores."¹³²

Para que el IFE se transforme en un organismo electoral democrático debe ser autónomo, independiente, pluralista, esto implica contar con un sistema competitivo, que de cabida a las diversas corrientes ideológicas, en el cual juegan un papel importante las reglas electorales. La toma de decisiones debe distribuirse de manera equilibrada entre los miembros del Consejo General.

Un organismo donde las oportunidades formales de triunfo sean iguales para todos los contendientes, de modo que sean sus propios méritos políticos los que decidan el veredicto. El triunfo sólo se podrá disfrutar por un tiempo determinado, pasado el cual se volverá a disputar en una nueva ronda electoral, esto deja abierta la oportunidad para que la oposición se convierta en gobierno y las minorías en mayorías. Lo cual inhibe la tendencia de los perdedores a desconocer el veredicto desfavorable, eventualidad que sería casi segura si el poder se disputará de una vez y para siempre.

El triunfo en una ronda electoral otorga al ganador el derecho de ejercer el poder durante el período fijado, pero no brinda el de obtener ventajas formales en la siguiente ronda electoral, pues rompería la equidad.

El ganador en cada ronda no tendrá derecho a ocupar todos los puestos y niveles del poder, sino solo algunos de los más importantes, entre los que se encuentra el gobierno. La oposición tendrá derecho a ocupar algunos puestos menores de poder, tales como escaños en el Congreso, gubernaturas y alcaldías. Esta regla contribuye tanto a mantener el equilibrio entre las fuerzas políticas, de modo que el partido en el poder no sea impune y hacer más

¹³² Diario Oficial de la Federación, México, jueves 22 de octubre de 1990.

representantes de cada nivel de personal, directivo y no directivo, incluyendo a los de más bajo nivel. Estos representantes son escogidos por sus áreas respectivas para un periodo específico, separándose escalonadamente para evitar un relevo completo de los miembros. Rotando la representación entre sus compañeros de unidad.

El presidente del Consejo General tendrá bajo su cargo una contraloría interna y un comité técnico.

En el siguiente nivel se encuentra la Dirección General, integrada por el Director General, el Secretario de Actas y los Directores Ejecutivos.

Cada una de las Direcciones Ejecutivas tendrá un consejo evaluador interno, que se integrará de la siguiente manera: el Director Ejecutivo al que pertenece el consejo, el Director General, los jefes de las unidades subordinadas inmediatas y los jefes de los consejos de los niveles subordinados inmediatos.

Así mismo, las subdirecciones contarán con un consejo evaluador interno, integrado por el Subdirector de la unidad a la que pertenece el consejo, el Director Ejecutivo respectivo, los jefes de las unidades subordinadas inmediatas y los jefes de los consejos de los niveles subordinados inmediatos.

Y sucesivamente, hasta llegar a los consejos del nivel más bajo, éstos consejos no incluyen jefes de un nivel inferior, no obstante contienen todo el personal que reporta al jefe del nivel inferior y a su jefe inmediato superior.

Finalmente, se encuentran los Consejos de evaluación externos, habrá uno para cada nivel, excepto para el primer nivel y el último, estos Consejos estarán integrados por 3 representantes del Consejo de evaluación inmediato superior a su nivel y representantes de los usuarios del sistema (es decir, los ciudadanos, que participarán de manera individual o a través de organizaciones y/o asociaciones políticas). Se recomienda que los Jefes de los consejos vayan rotando su puesto.

Las funciones de los Consejos son:

Primera, cada consejo tiene la responsabilidad de coordinar las actividades de las unidades que reportan al jefe que encabeza el consejo.

Segunda, cada consejo tiene la responsabilidad de evaluar a la unidad que reporta con él, en función de las reglas del juego político democrático.

Tercera, cada consejo tiene la responsabilidad de evaluar y aprobar la actuación del jefe que le reporta. Bajo estas condiciones ningún jefe puede conservar su posición sin la aprobación de su consejo o sus subordinados inmediatos, quienes constituyen mayoría en dicho consejo.

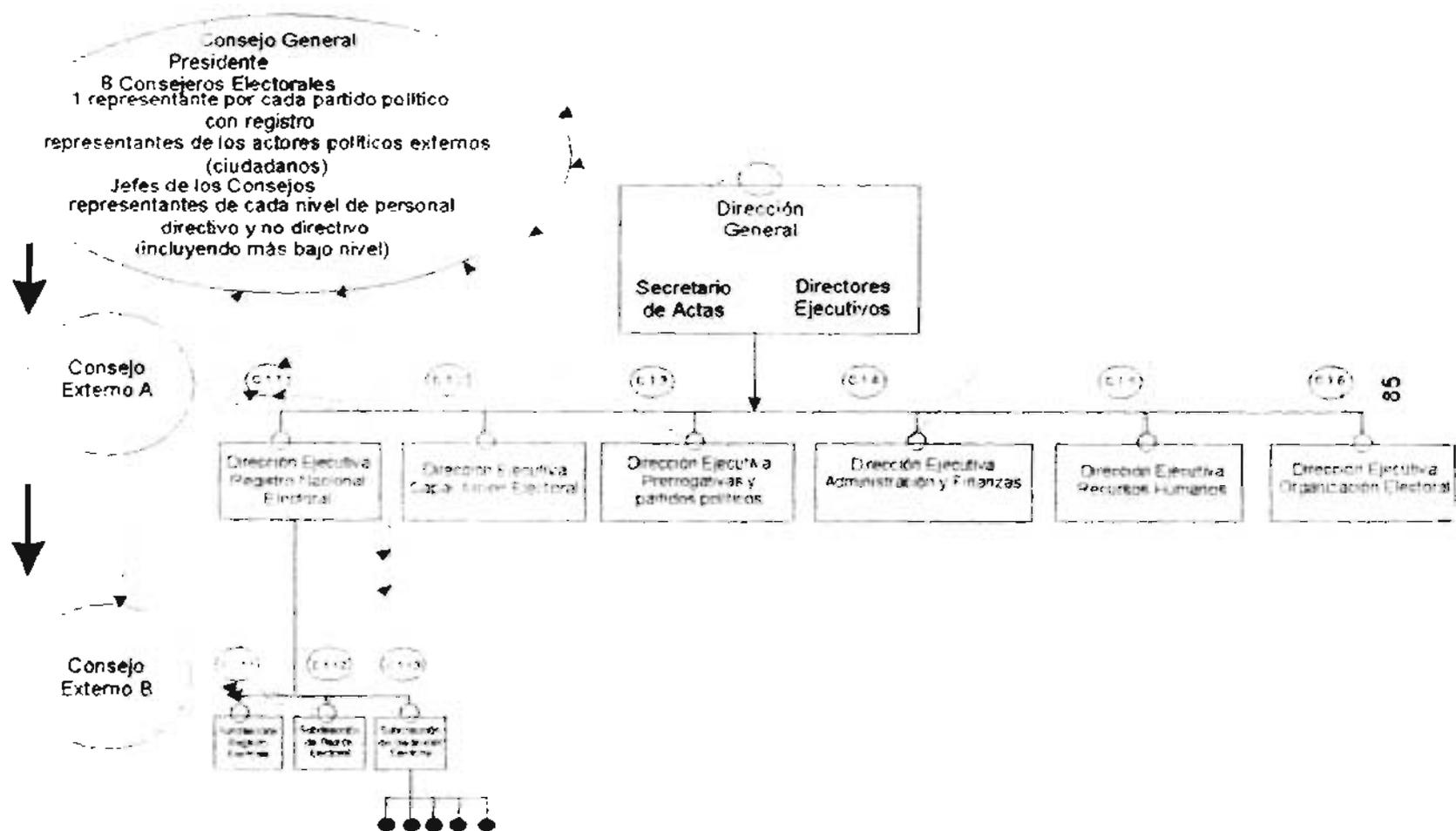
Demostraremos con un ejemplo como se desarrolla el proceso.

Los miembros de Dirección de Registro Electoral realizan una autoevaluación primero en forma individual y luego con el consejo de evaluación interna correspondiente, de acuerdo a los criterios de las reglas del juego político democrático, es decir, las reglas de ciudadanía, las reglas de control y los principios y valores de la democracia. El proceso se realiza mediante un análisis y debate de los resultados. El resultado se envía al consejo.

¹¹ Ibidem, 109 p. p.

¹² Ibidem, 110 p. p.

UN PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACION PLURAL



Fuente: Gabriel Sánchez Guerrero. 1994. 18 p.p.

inmediato superior. Ésta a su vez, realiza una evaluación bajo los criterios acordados siguiendo el mismo proceso que el anterior. Los resultados se envían al Consejo evaluador externo, el cual mediante el juicio de los Consejeros Electorales, los representantes de los partidos políticos y de los usuarios del sistema (ciudadanos) evalúan a la unidad. Finalmente los resultados se envían al Consejo General quien integra la evaluación final.

7.1.1. Consejo General

Como máxima autoridad debe ser capaz de tomar decisiones autónomas sin limitaciones, ni condicionamientos de ningún otro poder, es decir, debe tener la fuerza política suficiente para tomar por sí mismo las decisiones relativas a los procesos electorales. Debe ser una autoridad electoral con criterio imparcial y capacidad técnica.

Es fundamental que con su composición y funcionamiento coadyuve a la credibilidad de la sociedad en los procesos electorales y garantice su eficiencia operativa, legal y política en la toma de decisiones. Para garantizar elecciones limpias y creíbles, es necesario que las autoridades electorales responsables de organizar los comicios gocen de plena autonomía respecto del gobierno, de modo que éste no pueda tomar decisiones en contra de la voluntad de los ciudadanos.

El Consejo General se integrará por

a) 9 Consejeros Electorales. Por cada propietario habrá un suplente, con el mismo origen que a quien suple, tienen voz y voto, duran en su encargo 6 años; cada 3 años se renueva un tercio del cuerpo colegiado, los trienios del organismo no deben coincidir con los trienios del calendario electoral federal. Se pretende que los Consejeros Electorales se constituyan en autoridad electoral imparcial.

Los Consejeros Electorales elegirán de entre ellos mismos al Presidente del Consejo, que durará en su encargo 2 años sin reelección, pero puede ser removido de su cargo por la mitad más uno de los miembros del consejo, excluido el voto del propio presidente, es decir, por una mayoría de 5 consejeros. Con esta medida lo que se pretende es que el presidente sea un agente del Consejo General y no del presidente de la República.

En virtud de que la selección de los Consejeros Electorales es muy importante para darle credibilidad al proceso electoral, se propone que los candidatos sean escogidos en base a su experiencia, integridad, imparcialidad y buen juicio. Los candidatos deben ser individuos que al tiempo de ser designados no hayan sido electos o designados funcionarios o empleados en el Ejecutivo, Legislativo o Judicial o cualquier sección del gobierno federal. No hayan desempeñado cargo de representación popular, haber sido candidato, o dirigente en algún partido político a ninguno de los niveles nacional, estatal o municipal tres años antes de su designación. Que no se hayan desempeñado dentro de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal en funciones como Secretario, Subsecretario, Oficial Mayor o Director General de empresa paraestatal, tres años antes de su designación."

Se propone que la Cámara de Diputados nombre a los Consejeros del Consejo General, de los 9 se elijan 6 con el siguiente procedimiento: cada partido propondrá un número de ciudadanos de reconocida solvencia moral, podrán estar afiliados o no a partido alguno. Cada partido expresará sus preferencias respecto a los propuestos por cada uno de los demás partidos en una lista por orden descendiente. Una vez reordenados en base a su aceptabilidad, los nombres de la mitad con mayor aceptabilidad serán insaculados procediéndose con el sorteo para nombrar el total de propietarios y suplentes, el resultado no podrá arrojar más de tres consejeros propuestos por un sólo partido.

Los tres restantes serán propuestos por la ciudadanía, que acudirá a registrar al domicilio del organismo electoral, cumplirán con los mismos requisitos que los propuestos por los partidos, resultaran seleccionados los que cuenten con mayor apoyo ciudadano. Todos los consejeros tendrán los mismos derechos y un voto cada uno.

Se propone que al asumir el cargo la ley los inhabilite para desempeñar cualquier cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político, tres años después de terminado su periodo, así mismo los inhabilite para desempeñar cualquier cargo de alto nivel dentro de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, tres años después de terminado su periodo, y finalmente los inhabilite para postularse como candidatos a cargos de representación popular, tres años después de haber terminado su periodo. Durante el desempeño de su cargo no podrán trabajar salvo en cargos no remunerados en asociaciones científicas, literarias o de beneficencia.

b) Representación de los partidos políticos.

Cada uno de los partidos políticos nacionales con registro tendrá un representante en el Consejo General con derecho a voz. La representación partidista debe ser equitativa, que cada partido registrado cuente con un representante independientemente de su fuerza electoral.

A las reuniones del Consejo General también asistirán el Director General con voz y sin voto, un Secretario de Actas, nombrado por el Consejo a partir de la propuesta del Presidente del Consejo, con voz y sin voto.

7.1.1.1. Sobre el nombramiento del Director General y de los Directores Ejecutivos

Que el Director General sea electo por mayoría calificada de los Consejeros Electorales a propuesta de ellos mismos. El cargo de Director General dura 3 años y puede ser reelecto una sola vez. Sin embargo, se le puede obligar a dejar el cargo antes de concluido el periodo, si la mayoría absoluta de los miembros del pleno del Consejo General así lo deciden. Estará impedido para optar por un cargo de elección popular en los tres años siguientes.

¹ Asamblea Democrática por el Sur y el Sureste, Consejo Electoral Electoral Excmstranteo México, 28 agosto 1989.

Que los Directores Ejecutivos sean aprobados por 2/3 del Consejo General a propuesta del Director General, podrán ser removidos de sus cargos con el voto de la mayoría absoluta de miembros del Consejo General, ya sea a propuesta del Director General o del Consejo General.

Consejos Locales y Distritales: Los consejos locales y distritales se integrarán por 11 Consejeros Electorales con voz y voto, más un representante de cada partido político, con voz pero sin voto. De los consejeros 3 deberán ser Licenciados en Derecho. El nombramiento se hará por convocatoria pública y concurso abierto.

7.1.1.2. Atribuciones del Consejo General

Tomar de decisiones para el desarrollo del proceso electoral, convocar a las reuniones del Consejo, establecer el orden del día, proponer los candidatos a Director General y otros nombramientos.

Designar a los Consejeros que habrán de participar en los consejos de evaluación interna y externa. Dictar los lineamientos a que se sujetará la elaboración, depuración y actualización del Padrón Electoral, inscribir y registrar a los partidos políticos y a las asociaciones políticas que así lo soliciten, Registrar las candidaturas a Presidente de la República, Registrar de manera concurrente con las comisiones locales electorales las candidaturas de Senadores, registrar de manera concurrente con los comités distritales electorales los candidatos a Diputados que serán electos según el principio de mayoría relativa. Calificar las elecciones para Presidente de la República. Investigar por los medios legales pertinentes, cualesquiera hechos relacionados con el proceso electoral y de manera especial los que denuncien los partidos políticos por actos violatorios por parte de las autoridades o de otros partidos en contra de su propaganda, candidatos miembros. Dar a conocer los resultados de la elección por secciones. Editar una publicación periódica. Controlar las consultas nacionales, referendums, plebiscitos.

El Consejo General integrará las Direcciones Ejecutivas que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de miembros que acuerde el propio Consejo, pero habrá por lo menos las siguientes:

Dirección Ejecutiva de Registro Nacional Electoral: con un mínimo de 3 Subdirecciones, será encargada de dirigir los trabajos del registro electoral, clasificado por entidades federativas por lo cual deberá contar con oficinas delegacionales distritales y municipales. Además será el responsable del proceso de credencialización, cuidando que se cumpla correctamente.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral: con un mínimo de 3 Subdirecciones, será la encargada de desarrollar programas de formación, divulgación y motivación de la cultura democrática en los procesos electorales. Así como crear un sistema de información y asesoría para instituciones educativas y organismos públicos y privados. Durante la etapa de preparación del proceso electoral el Consejo de evaluación interno presidido por un ciudadano independiente, se ocupará exclusivamente de organizar reuniones nacionales de orientación a funcionarios electorales y coordinar las que con carácter local se celebren en las entidades y distritos electorales, así como formular los instructivos de capacitación para

los funcionarios electorales, los ciudadanos y los medios de difusión acerca de los procedimientos electorales.

Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, con un mínimo de 3 Subdirecciones, será la encargada de planificar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las actividades necesarias para administrar eficaz y eficientemente los recursos financieros y las adquisiciones de los bienes, servicios y materiales que sean requeridos para el buen funcionamiento del organismo electoral. Así como preparar los presupuestos del organismo, incluyendo el cálculo de los montos que se entregarán a los partidos como parte de sus prerrogativas.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, con un mínimo de 3 Subdirecciones, será la encargada de recibir, tramitar, registrar y controlar las solicitudes de legalización para la inscripción de organismos políticos ante el organismo electoral. Al igual que las prerrogativas a las que tienen derecho.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con un mínimo de 3 Subdirecciones. Planifica, dirige, coordina y evalúa todas las actividades relacionadas con la documentación del proceso electoral, y la instalación y funcionamiento de las Juntas Locales y Distritales.

Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, con un mínimo de 3 Subdirecciones. Programa, ejecuta, evalúa y controla las diferentes actividades del personal del organismo electoral, tomando en consideración sus intereses y bienestar, de acuerdo a los objetivos y políticas del propio organismo. Tiene bajo su responsabilidad el Instituto de Funcionario Electoral.

7.1.1.3. Atribuciones del Presidente del Consejo

Es el representante del Organismo Electoral. Coordina las sesiones del mismo y convoca a sesiones extraordinarias; somete a consideración del Consejo General la designación de los Consejeros Electorales que habrán de participar en los consejos de evaluación interna y externa, procurando que en ellos estén representadas las diversas corrientes políticas que actúan en el país, comunicarse directamente con todos los organismos, entidades o funcionarios, cualquiera que sea su categoría para información sobre asuntos relacionados con la competencia del organismo electoral.

Someter directamente al Congreso Federal el presupuesto de egresos del organismo electoral y sus dependencias y vigilar su ejercicio. Proveer lo relativo a las prerrogativas y financiamiento público a los partidos políticos y asociaciones políticas nacionales.

Cuenta con los servicios de una Contraloría Interna, que se encarga de controlar y fiscalizar todos los actos de índole financiero, administrativo y contable del organismo, con el propósito de verificar la legalidad de los mismos. Y un Comité Técnico, dichos órganos permitirán al Consejo General monitorear las tareas de la Dirección General y de sus Direcciones Ejecutivas.

Las atribuciones del Director General y de los Directores Ejecutivos son exclusivamente de carácter ejecutivo y administrativo, subordinados al Consejo General.

7.1.2. Autonomía Financiera

Que se garantice la plena autonomía financiera del organismo electoral mediante un mecanismo de asignación automática del presupuesto. Que el Consejo General pueda elaborar el presupuesto con base en un porcentaje del presupuesto de egresos de la federación. Que el presupuesto sea presentado al Ejecutivo para su integración en el presupuesto de egresos de la federación y para su posterior aprobación en la Cámara de Diputados. Que ni el Ejecutivo ni el Congreso puedan objetar los gastos calculados por el Consejo General para dar erechividad al sufragio y a la existencia de las organizaciones políticas. Si el monto fuera insuficiente o rebasara los límites fijados por la ley, correspondera solamente a la Cámara de Diputados aprobar el excedente o la reducción. Que la aplicación de recursos sea vigilada y auditada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados.

7.1.3. Calificación de las Elecciones

Consideramos que es erróneo pensar en calificar las elecciones, cuando de lo que se trata es de sancionar quien ganó. Ya que los resultados deben provenir de un sano proceso que se inicie sin cuestionamiento desde las mismas mesas directivas de casilla y pasar por una estructura institucional de carácter independiente y autónomo. En la cual los candidatos y/o partidos puedan interponer recursos de impugnación ante las anomalías por ellos registradas, con el fin de que se rectifiquen los atropellos.

Esto plantea la necesidad de un organismo imparcial, cuyo personal sea neutral y la representación partidaria equilibrada, de modo que las funciones de lo contencioso puedan ser eficaces y creíbles.

De las propuestas del "panel de expertos" tenemos que el cómputo, la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría para la elección de Diputados uninominales sea realizada por los Consejos Distritales, para la elección de Senadores por los Consejos Locales y para los diputados plurinominales sea realizada por el Consejo General.

En lo que respecta a la elección presidencial el proceso debe ser una tarea técnica, que simplemente ratifique los resultados y no una decisión política sujeta a la votación de los partidos en la Cámara de Diputados, podría ser el Consejo General del organismo electoral o por un Tribunal Federal Electoral sin la influencia del gobierno.

7.2. Condiciones de la Competencia Electoral

Objetivo.

Llevar a cabo condiciones equitativas para todos los competidores en las contiendas electorales. Oportunidad para que la oposición se convierta en gobierno y las minorías en mayorías

7.2.1. Del Registro Nacional de Electores

Se requiere un Padrón Electoral confiable, es decir, una lista oficial de todos los ciudadanos con derecho a votar a partir de leyes vigentes, que en verdad refleje a los ciudadanos realmente existentes. Que no falten ciudadanos con derecho a votar y que no se registren otros inexistentes, o que han dejado de vivir o que emigraron. Aunque la tarea de confeccionar un padrón exacto es prácticamente imposible, existen diversas formas para generar y mantener un padrón confiable, a veces vinculándolo con el registro civil, para incorporar automáticamente a los ciudadanos con derecho a voto, eliminar a los que fallecen y a los que emigran. Que en el trabajo censal participen los partidos y organizaciones políticas que así lo deseen.

El registro de ciudadanos que acreditará a éstos como electores en las listas oficiales respectivas, es un proceso que se hará a través de las Oficinas de Registro Electoral de cada entidad federativa, las cuales deben ser dirigidas, coordinadas y vigiladas por el Registro Nacional de Electores que es un organismo técnico dependiente del organismo electoral encargado de establecer la normatividad y criterios que seguirán las oficinas del registro electoral en cada entidad. Contará con oficinas en las Delegaciones distritales y en las delegaciones municipales.

En el proceso electoral juega un papel fundamental la credencial de elector, por lo que es necesario que ésta se convierta en el instrumento para la identificación de los electores en las casillas y que la inscripción en el padrón electoral se elabore a partir de un censo de viviendas que registre la ubicación seccional de los ciudadanos. Que se legisle sobre la penalización por el registro falso y la falsificación de la credencial de identidad. Que se establezca la lista electoral nominal con fotografía, y espacio para la firma y/o huella dactilar del ciudadano. Que el día de la elección, el ciudadano tenga que firmar la lista nominal a un lado de su firma preimpresa, que la falsificación pueda ser utilizada como prueba en caso de impugnación de la casilla.

7.2.2. Sobre los Medios de Comunicación

Hoy en día los medios de comunicación juegan un papel muy importante, principalmente los electrónicos, es decir, la radio y la TV, porque van dirigidos a toda la

población al no contar con ninguna restricción, pues no se necesita saber leer, condición necesaria en los medios de comunicación impresa. Sin embargo, al ser tan accesibles han convertido a los medios de comunicación en un poder, de tal forma que quien tiene el dinero para comprar tiempo en la radio y la TV tiene mayores posibilidades de triunfar, pero esta situación rompe con la condición de que la contienda electoral debe ser equilibrada. En virtud de ello, consideramos pertinente presentar las propuestas del "panel de expertos" al respecto.

Es fundamental que los medios de comunicación contribuyan a forjar la equidad y fomenten la competencia. Por lo que a) El uso de los medios de comunicación debe procurarse de la forma más equitativa posible y debe estar legislado y reglamentado, esto implica que no pueda negarse el acceso de los partidos. b) no habrá tarifas diferenciales entre partidos, ni por tener contenido político cobrarse más; c) se usará en buena medida el tiempo que por concepto de impuestos tiene derecho el gobierno, sin perjuicio de que los partidos puedan contratar cantidades adicionales de tiempo para su propaganda; d) debido a que los costos de publicidad en medios masivos representan uno de los mayores rubros en los gastos de los partidos en campañas electorales, debe haber límites en este rubro y en los topes totales de los gastos de campaña. Es urgente reformar el marco de regulación de los medios masivos de comunicación especialmente los electrónicos, para generar condiciones más propicias conciliando la libertad de expresión con el derecho a la información y la responsabilidad social de los medios"¹³ e) se debe cesar con cualquier política del estado o del gobierno tendiente a censurar, inducir a los medios de comunicación a realizar acciones exclusivas a favor del gobierno, con propósitos electorales o de control, f) "descalificar prácticas de comunicación con intenciones evidentes de inducir comportamientos monopólicos en los medios de comunicación."¹⁴ g) promover una reforma a la ley de radio y TV que establezca que el organismo electoral será el responsable de administrar los tiempos del estado en los canales comerciales en los periodos de campaña electoral, h) "establecer el derecho de réplica y reclamo de los partidos y los candidatos frente a informaciones calumniosas, difamatorias o deformadas emitidas por los medios de comunicación"¹⁵.

Para los intelectuales debe ser una distribución equitativa siempre y cuando sea equilibrada y fomente la competencia, por lo que es necesario que se establezca un límite de tiempo de transmisión diaria de cada partido, continua o discontinua para propaganda partidana pagada por cada canal televisivo o estación radiodifusora, independientemente de los precios de los mensajes publicitarios (de acuerdo al canal, horario y cobertura en que se transmiten). Reglamentar la modalidad de los espacios. Así como incrementar ese límite en periodos electorales bajo el criterio de igualdad. Calidad en los horarios, que se destine una hora diaria de 9 a 10 p.m. de lunes a viernes (horario preferencial), no sólo a la promoción de los programas de los partidos, sino a debates, a espacios de análisis.

¹³ Propuesta del Partido Acción Revolucionaria, México - Agosto 1996.

¹⁴ Propuesta del Partido Verde Ecologista de México, México, 6 junio 1996.

¹⁵ Propuesta del Partido de la Revolución Democrática, México, junio 1996.

Establecer el derecho de réplica que se encuentra en la ley de imprenta, pero no siempre se aplica y que no está en el caso de la radio y TV y responsables solidarios para los partidos y sus candidatos. Los derechos de rectificación, aclaración y reclamación los adquieren un partido o un candidato, para uso directo o indirecto en un medio, del mismo espacio y tiempo que ocupó una información que deformó un hecho que le compete, lo calumnia o lo difamó. Estos derechos tienen eficacia cuando es posible ejercerlos en un lapso de tiempo pequeño, no mayor de 72 hrs.

En opinión del Consejero Electoral José Woldenberg hay por lo menos tres puntos en los que se debe actuar: "1) es el que se refiere al aumento de los tiempos que los partidos pueden tener en los medios, de esa manera se puede ir creando mayor equidad para que los partidos puedan definir sus plataformas, sus programas, sus puntos de vista, 2) compra de publicidad, es muy importante establecer toques al gasto publicitario, eso va creando condiciones de equidad; 3) el asunto de los noticieros de radio y TV, es el asunto más complicado porque ahí hay dos valores positivos encontrados, uno es el valor de la libertad de expresión, que cada quien puede abordar las noticias con los ojos que quiera y el otro es el valor del derecho a la información es decir que los ciudadanos reciban una información objetiva, veraz, apegada a la realidad. A veces un valor y otro no son compatibles, pero creo que la mejor operación sería optar por uno erosionando al otro, es decir, reglamentando el derecho a la información erosionando la libertad de expresión, o dejar nada más la libertad de expresión pero no hacerse cargo del derecho a la información. En este terreno lo mejor es ir creando un contexto de exigencia, como de hecho se está creando, para que los propios noticieros nos ayuden a aclimatar la pluralidad política que existe en el país. Es decir, que difundan de manera objetiva y veraz los puntos de vista de los diferentes actores" ""

Así como los partidos políticos llevan un registro de la contratación de los medios de comunicación, es imprescindible que los concesionarios de radio y TV lleven una clara contabilidad de los espacios comerciales contratados para propaganda de los partidos políticos, ya sea que estos sean contratados por los propios partidos o por terceros. Que de manera periódica, los concesionarios deban remitir al organismo electoral un informe sobre el tiempo diario contratado por cada uno de los partidos políticos en cada nivel televisivo y/o estación radiodifusora. Que estas contrataciones sean consideradas como "donaciones en especie" para efectos de la evaluación de los gastos y del financiamiento de los partidos y deban computarse dentro de los límites de tiempo de propaganda diaria que la ley establezca. Que la publicidad pagada en materia político electoral deba tener un "responsable de la publicación" para evitar mensajes masivos anónimos. En caso de que los concesionarios no registraran el nombre del responsable de la publicación, será considerado como una donación en especie hecha por parte del concesionario al partido político de que se trate.

Finalmente proponemos una hora dedicada a la política todos los días y los meses previos a las elecciones, a través de un programa producido y organizado por el organismo electoral, cuya orientación deberá ser hacia la educación cívica y el fomento de los valores

Entrevista con el Consejero Ciudadano Nacional José Woldenberg el 19 de abril de 1996.

Entrevista con el 19/04/96

democráticos

7.2.3 Financiamiento de los Gastos de Campaña

El tema es muy complejo por la distorsión que provoca en los procesos democráticos la relación entre poder económico y político, en virtud de que debe buscarse la equidad, el pluralismo, la legalidad y la competencia regulada. El financiamiento público es muy importante si queremos contar con un auténtico sistema de partidos fuertes, condición necesaria para una transición a la democracia.

En base a lo cual se propone establecer como criterio que ningún candidato y/o partido pueda gastar más que todos los candidatos y/o partidos juntos, ello implica definir el tope de la siguiente manera: tomando como base el costo de la campaña anterior, se dividirá ese total entre el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral a la fecha en que se realizó la elección para obtener el costo del voto; ese costo se indexará de acuerdo con los índices inflacionarios del Banco de México por el período correspondiente. El costo del voto indexado se multiplica por el número de ciudadanos inscritos en el padrón al inicio del proceso electoral. El resultado determinará cuánto podrían gastar todos los partidos políticos. El total se dividirá entre dos y el resultado será el tope máximo de gastos de campaña.

Que el monto del financiamiento que el estado proporcione a todos los partidos sea equivalente a la mitad del tope de gasto de campaña, para que la otra mitad la puedan obtener los partidos mediante otras formas.¹¹⁴

En lo que respecta a la distribución del financiamiento público, existen tres propuestas fundamentalmente: una señala que se reparta en forma igualitaria según el número de candidatos que registren, la otra considera que debe ser 30% de manera igualitaria y 70% proporcional a la votación obtenida en la elección anterior, y la tercera propone que ningún candidato ni partido reciba dinero en efectivo, que el financiamiento sea en especie, de manera que todos los candidatos registrados tengan derecho al uso gratuito con los mismos espacios y tiempos en los medios masivos de comunicación para divulgar sus ideas políticas. Propuesta que compartimos.

En virtud de que las campañas electorales son muy largas, es necesario reducir el tiempo de las mismas, y que los topes a los gastos de estas se contabilicen desde la postulación formal o informal de los candidatos y se ministren a los partidos a partir del registro oficial.

El principal problema del financiamiento se ha manifestado por el lado de los controles, debido a que se omite una gran cantidad de información, tanto de los ingresos como de los egresos. Esto hace necesario que los partidos políticos estén obligados a presentar informes de éstos. Que en períodos no electorales el Consejo General dé a conocer públicamente los informes presentados por los partidos; que en los períodos de campaña se hagan cortes mensuales, en los cuales se den a conocer públicamente. Obligar

¹¹⁴ Alejandro Meadezo, Amiro, Jacqueline Peschard, et al. *Reforma Electoral: una propuesta integral*, México, 21 agosto 1996.

a los partidos a llevar libros contables y a presentar antes de la campaña un presupuesto general de sus gastos

7.2.4 Documentación y Material Electoral

Un organismo electoral democrático no debe permitir que un partido político monopolice el uso de los colores de la bandera nacional, por lo que debe prohibirse la utilización de los símbolos nacionales y los colores de la bandera en los emblemas de los partidos.

Otro aspecto que también debe revisarse es el de la propaganda electoral. En las elecciones pasadas se ha visto como las calles de la ciudad se llenan con la propaganda de los diferentes partidos políticos, cooperando así con la contaminación ambiental, al añadirle la visual. De igual forma observamos, que los partidos destinan una gran cantidad de sus recursos para la elaboración y colocación de éstos, como si el número de carteles fuera proporcional al número de votos.

Es por ello la propuesta de que exista un número máximo de espacios reservados para cada uno de los candidatos. Que cada candidato disponga de la posibilidad de 4 carteles, dos de tamaño grande (594 x 841 mm) para exponer su programa y dos de tamaño chico (297 x 420 mm) para anunciar las reuniones electorales. Que el organismo electoral asigne espacios para su colocación aunque los candidatos pueden naturalmente adquirir espacios adicionales, conviniendo con los propietarios la fijación de propaganda en lugares de propiedad privada, existiendo siempre un límite. No se fijará propaganda en los edificios públicos y monumentos. Los candidatos cuidarán que su propaganda no modifique el paisaje, ni perjudique a los elementos que forman el entorno natural. En consecuencia se abstendrán de utilizar con estos fines, accidentes orográficos tales como cerros, lomas, barrancas o monumentos.

Que cada candidato envíe a los electores una sola circular impresa por ambos lados en la que se describe su plataforma electoral y dicho texto sea el mismo en toda la demarcación, según la elección de que se trate, si es presidencial sería el mismo en todo el país. El tamaño de la circular es de 21 x 29.7 cm

7.2.5. Organización de la Jornada Electoral

Es el momento culminante del proceso electoral, en el que o se respetan las reglas del juego democrático o las elecciones niegan la libertad del ciudadano.

Es imprescindible que se de fin a la práctica de instalar las casillas electorales en domicilios particulares. Estas deben de instalarse en lugares y edificios públicos. Que sea obligatorio ser funcionario de casilla, que se establezcan sanciones y premios para los ciudadanos que incumplan y los que cumplan. Que para designar a los funcionarios de casilla se lleve a cabo un sorteo abierto y público de un día del año y para cada casilla se ordene la lista de los ciudadanos según el día de su nacimiento a partir del día sorteado. Que se informe a través de los medios de comunicación que los nacidos en los días posteriores al

a los partidos a llevar libros contables y a presentar antes de la campaña un presupuesto general de sus gastos

7.2.4 Documentación y Material Electoral

Un organismo electoral democrático no debe permitir que un partido político monopolice el uso de los colores de la bandera nacional por lo que debe prohibirse la utilización de los símbolos nacionales y los colores de la bandera en los emblemas de los partidos

Otro aspecto que también debe revisarse es el de la propaganda electoral, en las elecciones pasadas se ha visto como las calles de la ciudad se llenan con la propaganda de los diferentes partidos políticos, cooperando así con la contaminación ambiental al añadirle la visual. De igual forma observamos, que los partidos destinan una gran cantidad de sus recursos para la elaboración y colocación de éstos, como si el número de carteles fuera proporcional al número de votos

Es por ello la propuesta de que exista un número máximo de espacios reservados para cada uno de los candidatos. Que cada candidato disponga de la posibilidad de 4 carteles, dos de tamaño grande (594 x 841 mm) para exponer su programa y dos de tamaño chico (297 x 420 mm) para anunciar las reuniones electorales. Que el organismo electoral asigne espacios para su colocación aunque los candidatos pueden naturalmente adquirir espacios adicionales, conviniendo con los propietarios la fijación de propaganda en lugares de propiedad privada, existiendo siempre un límite. No se fijará propaganda en los edificios públicos y monumentos. Los candidatos cuidarán que su propaganda no modifique el paisaje, ni perjudique a los elementos que forman el entorno natural. En consecuencia se abstendrán de utilizar con estos fines, accidentes orográficos tales como cerros, colinas, barrancas o monumentos.

Que cada candidato envíe a los electores una sola circular impresa por ambos lados en la que se describe su plataforma electoral y dicho texto sea el mismo en toda la demarcación, según la elección de que se trate, si es presidencial sería el mismo en todo el país. El tamaño de la circular es de 21 x 29.7 cm

7.2.5. Organización de la Jornada Electoral

Es el momento culminante del proceso electoral, en el que o se respetan las reglas del juego democrático o las elecciones niegan la libertad del ciudadano

Es imprescindible que se de fin a la práctica de instalar las casillas electorales en domicilios particulares, estas deben de instalarse en lugares y edificios públicos. Que sea obligatorio ser funcionario de casilla, que se establezcan sanciones y premios para los ciudadanos que incumplan y los que cumplan. Que para designar a los funcionarios de casilla se lleve a cabo un sorteo abierto y público de un día del año y para cada casilla se ordene la lista de los ciudadanos según el día de su nacimiento a partir del día sorteado. Que se informe a través de los medios de comunicación que los nacidos en los días posteriores al

ma sorteado serán convocados según el orden del día de su nacimiento, hasta completar todos los funcionarios de cada casilla. Que por distrito electoral se forme un panel de selección de funcionarios de casilla, con presencia de los partidos. Ante este panel se citará a los primeros 16 ciudadanos de cada casilla según la lista ordenada del sorteo. De entre esos 16 el panel elegirá a los de mayor escolaridad y emitirá la lista de los que, por no asistir o no haber atendido a la capacitación, deben ser penalizados.

Vigilancia del proceso: para garantizar que durante el proceso electoral no sean cometidas irregularidades que alteren el resultado, se les permite a los partidos políticos nombrar representantes en cada casilla electoral para que supervisen de cerca todo el proceso (eviten que se cometan anomalías y fraudes) y para estar presentes durante el conteo final y el levantamiento del acta correspondiente.

Que el Consejo General acredite a todos los individuos que pretendan observar las etapas del proceso electoral. Que para que las autoridades consideren como prueba los informes de los observadores, dichos dictámenes deberán cumplir con los requisitos que establezca el Consejo General.

Las organizaciones civiles que lo deseen pueden realizar conteos rápidos, acreditando la personalidad jurídica del organismo que lo pretenda por sí o por interpósita institución, así como la metodología y tamaño de la muestra.

Información oportuna sobre los resultados de la elección para evitar que después de la jornada electoral se alteren los resultados. suele buscarse un sistema de conteo y cómputo que permita arrojar las tendencias generales de la votación en la misma noche de las elecciones.

Es obligación del organismo electoral informar públicamente de manera continua los resultados preliminares de todo el universo electoral, conforme sean transmitidos por los distritos desde la primera casilla, con datos desagregados por elección y a nivel nacional, local y distrital. El organismo electoral está obligado a comunicar los resultados preliminares definitivos a más tardar 24 horas después del cierre de la jornada electoral.

Mientras más tiempo tardan las tendencias generales en conocerse, mayor es el margen de tiempo en el cual podrían realizarse modificaciones ilegales a las actas, para alterar el resultado en uno u otro sentido. El retraso en la mayoría de los casos es injustificable, pues existen ya los medios técnicos suficientes como para que pueda conocerse el resultado preliminar en poco tiempo.

Para obtener la conformidad de quienes resultan perdedores en los comicios y que evidentemente son los que tienen motivaciones para impugnar los resultados, se hace imprescindible realizar elecciones transparentes, vigiladas y equitativas, de modo que su veredicto sea lo suficientemente creíble para el conjunto de los participantes, incluida la ciudadanía. Lograr la limpieza absoluta es un ideal, pero hay ciertas condiciones mínimas que permiten garantizar una limpieza suficiente.

La posibilidad permanente de alternancia entre partidos genera en el partido gobernante la convicción de que más le vale no abusar de su poder pues, por ser temporal,

17 ADESE. Código Electoral Democrático. Op. Cit.

18 Propuesta de los Concejeros Ciudadanos del IEE, mayo 1976.

la oposición podría llegar al gobierno más tarde e investigar y llamar a cuentas a los funcionarios del gobierno anterior

7.3. Partidos Políticos, Asociaciones y Coaliciones

Objetivo.

Construir un sistema de partidos fuertes y competitivo

Los partidos políticos son formas de organización política que a través de la contienda de sus candidatos en el proceso electoral, contribuyen a formar la voluntad del ciudadano, por lo que constituyen entidades de interés público. La misión de los partidos no es sólo electoral, tienen tareas como definir una ideología, preparar cuadros, divulgar ideas, etc.

Los procesos electorales se encuentran íntimamente relacionados con el sistema de partidos políticos, que son el canal más adecuado para vincular la organización política con la participación de amplios sectores de la población, de modo que ésta puede canalizarse por vías institucionales y en esa medida preservar la estabilidad política y el orden social.

Cuando las elecciones cumplen con las condiciones señaladas anteriormente podemos hablar de un sistema competitivo de partidos.

7.3.1 Cometidos de los Partidos Políticos

Proponer programas e ideologías a los ciudadanos, articular y aglutinar intereses sociales con fines estrictamente políticos, movilizar y socializar a los ciudadanos y principalmente reclutar élites y formar gobiernos. Organización formal con la intención de llegar al poder a través de la competencia política y las elecciones.

Los partidos políticos hacen viables las decisiones de la mayoría e impiden excluir de los derechos a las minorías, permiten el consenso pero también el disenso y por lo tanto la tolerancia y el libre debate de las ideas, programas políticos y leyes. Participan en la organización de elecciones, en la elaboración de la legislación electoral. Presentan candidaturas, llevan a cabo la totalidad de la campaña electoral, determinan qué candidatos o afiliados participan en dicha campaña, designan representantes en las mesas electorales, participan en la totalidad del escrutinio y están legitimados para plantear los recursos que consideren oportunos y sean procedentes en materia de derecho electoral.

Entre las obligaciones de los partidos políticos se encuentran la de no establecer partidos que persigan fines o motivos ilícitos o contrarios a los principios constitucionales.

7.3.2. Constitución y Registro

El único requisito para constituir un partido político es que un grupo no menor de 500 ciudadanos acuda ante un Notario Público para que inserte un acta en su protocolo. La cual debe contener los nombres y calidades de sus integrantes y estatutos del partido.

El registro de un partido político ante el organismo electoral es una decisión del propio partido, en virtud de que el organismo electoral está obligado a registrar a todo partido que lo solicite. Y gozará desde ese momento de las prerrogativas de ley.

Que se establezca la obligación de que los partidos confronten y debatan sus plataformas y programas de gobierno a través de los medios de comunicación masiva. Eliminar las restricciones a la formación de coaliciones; eliminar los requisitos que obligan a los partidos que forman una coalición a asumir, compartir o diseñar, principios, estatutos y programas de acción de otra organización. Eliminar las cláusulas que fuerzan a la coalición a presentar un número de candidatos determinado, dependiendo de su participación en otras elecciones. Eliminar las condiciones a los partidos de presentar candidatos de la coalición a todas las elecciones, si se establece el convenio de participar coaligados en la elección para Presidente de la República.

Rescatar la figura de las asociaciones políticas como partidos en germen (a) y cómo estaban concebidas en la LOPPE de 1977, incluyendo los siguientes cambios: a) establecer como prerrogativa la exención fiscal, la deducibilidad de los donativos que reciban y las franquicias postales y telegráficas.⁴¹

7.3.3. Financiamiento Público y Privado

Para su funcionamiento los partidos políticos requieren de financiamiento, es decir, precisan de fondos para realizar sus actividades ordinarias y para las campañas políticas; estos fondos generalmente provienen de dos vías, el financiamiento público y el privado. El financiamiento público puede ser directo, a través que las subvenciones que el Estado otorga a los partidos, e indirecto, como es la cesión de tiempo en los medios de comunicación, las franquicias telegráficas y postales. El financiamiento privado deriva de los recursos de los militantes, particulares o simpatizantes y reviste varias formas, cuotas de los afiliados, donativos, préstamos y créditos, y/o administración de empresas propias, principalmente de carácter editorial.

Dentro de las propuestas resalta el hecho de que el financiamiento privado debe ser complementario, no debe rebasar el doble del monto del financiamiento público; los candidatos, los partidos y las asociaciones podrán recibir donaciones sólo de personas físicas y morales mexicanas, residentes en México, que no sean religiosas, ni funcionarios del Estado; el tope de las donaciones a los partidos o a los candidatos será de cinco salarios mínimos anuales, que se eliminen las donaciones anónimas y se penalice cualquier acto de presión, inquisición y persecución a las personas que aporten públicamente fondos a un partido, que ninguna persona pueda aportar donaciones en dinero o en especie sin la autorización del partido político.

El uso inadecuado que en ocasiones se da a los recursos ha generado desconfianza, por lo que es necesario que se establezcan mecanismos para obligar a la transparencia, el reparto equitativo del financiamiento público y al funcionamiento de instancias de control y

fiscalización de los recursos. Por ello las propuestas de los señalan que el financiamiento sea en su origen 60% público y 40% privado ¹⁷² que el financiamiento público sea en especie, así como rendir cuentas de cuanto ingresa y egresa, ¹⁷³ que ninguna persona pueda aportar donaciones en dinero o especie sin la autorización del partido político y sean cuantificables; que todas las donaciones a los partidos políticos sean deducibles; que los partidos estén obligados a llevar libros contables. Se prohíben las donaciones y desembolsos de ciertas personas y organizaciones para influir en las elecciones federales, entre éstas se encuentran: empresas, asociaciones laborales, contratistas del Gobierno Federal, bancos nacionales y otras empresas constituidas conforme a las leyes del gobierno federal. Una persona o un grupo podrá hacer un desembolso independiente ilimitado, sin embargo esta obligado por ley a dar a conocer la cantidad y a divulgar el origen de los fondos que han utilizado

7.4 Derechos de los Ciudadanos

Objetivo:

Garantizar el derecho de organización política de los ciudadanos

El ciudadano como protagonista de la democracia es el titular de los derechos políticos, tiene la capacidad para nombrar a sus representantes y a sus gobernantes, tiene la libertad de organizarse en defensa de sus derechos, para ser escuchado por el gobierno; para influir en los rumbos y direcciones de la vida política siendo entre ellos el más importante en este caso, el de postular candidatos de elección popular

Una vez, y sólo a partir de que el ciudadano sea el titular del derecho a postular candidatos de elección popular automáticamente habría candidatos de partidos o independientes de los partidos a través de asociaciones cívicas o políticas de cualquier naturaleza.

En virtud de lo anterior, proponemos adicional en el art. 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como prerrogativa del Ciudadano "la de postular candidatos de elección popular". Así cualquier ciudadano o grupo de ciudadanos tendrá el derecho a postular a otro o a otros candidatos a cualquiera puestos de elección popular

Para que un ciudadano se registre como candidato ante el organismo electoral debe acreditar el apoyo de cierto número de ciudadanos, mediante constancia escrita. El número sería diferenciado según el cargo al que aspira

Teniendo presente que la participación de los ciudadanos no se agota en las elecciones, es necesario contar con mecanismos de participación en la toma de decisiones políticas como:

- El referéndum cuando se trate de preguntar sobre ciertas decisiones que podrían modificar la dinámica del gobierno, o las relaciones del régimen con la sociedad

¹⁷² Propuesta del Partido Acción Nacional, México, 24 mayo 1996

¹⁷³ Propuesta del Partido de la Solidaridad, 1996

- El plebiscito que propone a la sociedad la elección entre dos posibles alternativas
- La iniciativa popular y el derecho de petición abren la posibilidad de que los ciudadanos organizados participen directamente en el proceso legislativo y en la forma de actuación de los poderes ejecutivos.
 - El derecho de renovación del mandato asegura la posibilidad de interrumpir el mandato otorgado a un determinado representante político, aunque haya ganado su puesto en elecciones legítimas, si existe una tendencia a la exclusión ciudadana.
 - El derecho de reclamación modificar el curso de una acción previamente tomada por el gobierno

“La participación ciudadana tiende a relacionar lo que la representación política obliga a fragmentar”.

CONCLUSIONES

Considero que el organismo electoral democrático propuesto cumple con las dos premisas que Ackoff señala para un diseño idealizado: ser tecnológicamente factible y económicamente viable.

Sin embargo, dado que la premisa fundamental para su implementación es la ciudadanía del organismo electoral, entendiendo por ello que el proceso electoral es una actividad del Estado y no del gobierno, por lo tanto debe ser realizada por los ciudadanos. Se enfrenta a intereses políticos creados, que a corto plazo impedirían la implementación del modelo propuesto. Aún cuando este produciría elecciones confiables y campañas políticas a bajo costo.

Partiendo de la definición de Norberto Bobbio de que la democracia es un conjunto de normas que permiten la participación de los ciudadanos en las decisiones que interesan y afectan a toda la colectividad, donde las reglas esenciales del juego democrático giran alrededor de tres núcleos normativos: las reglas que sostienen el principio de ciudadanía; las reglas que aseguran el control democrático y los principios y valores de la democracia (véase tabla pag. 14)

Concluimos que el actual Instituto Federal Electoral no es democrático, entre otras razones porque

Autoridad Electoral

1 - En el Consejo General máxima autoridad del IFE sus únicos integrantes con derecho a voz y voto, el Presidente y los 8 Consejeros Electorales. Son electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados a propuesta de los grupos parlamentarios.

Esta forma de selección excluye a los ciudadanos que están afiliados a partidos políticos que no tienen registro oficial, o bien no tienen representación parlamentaria.

2.- El Consejo General en cumplimiento al art. 33 del COFIPE en el primer trimestre del año anterior a las elecciones federales ordinarias, expide la convocatoria para que los partidos políticos nacionales que así lo deseen, puedan obtener el registro condicionado. Los requisitos que los partidos deben cumplir se encuentran en el COFIPE arts. 25, 26 y 27.

Cumplir con los requisitos de los citados artículos no es difícil, el problema radica en que se presenten condiciones que no están previstas en la convocatoria. Manténgase así la carta abierta al Consejo General para que resuelva lo que considere conducente.

Esta situación plantea que el Consejo General del IFE decide que partidos políticos podrán postular candidatos a cargos de elección popular. Al respecto recuérdese que el 30 de marzo de 1996, el Consejo General del IFE negó el registro a las 14 partidos que presentaron solicitud. Finalmente, el Tribunal Federal Electoral decidió concederle el registro condicionado al PPS y al PDM, es decir a dos partidos que había perdido su registro por no alcanzar el 1.5% de la votación emitida.

Evidenciando que en lugar de impulsar la creación de partidos políticos nuevos se fomenta un pluralismo regulado cuando lo que se debe regular en los comicios electorales es que la competencia entre candidatos sea equilibrada y equitativa.

3.- Sólo los partidos políticos nacionales con registro (definitivo o condicionado) tienen derecho de postular y registrar candidatos a cargos de elección popular ante el IFE. Limitando así el derecho político de los ciudadanos de aspirar a un cargo de elección popular, sino es propuesto por uno de los partidos políticos con registro.

Competencia Electoral

En la contienda electoral hay dos aspectos que son medulares: el acceso de los candidatos a los medios de comunicación y el financiamiento a los gastos de campaña. Los cuales deben ser regulados a partir de los principios y valores de la democracia "legalidad, tolerancia, pluralismo e igualdad".

La contienda electoral llega a su clímax al día de las elecciones, el día que los ciudadanos salen a sufragar su voto para apoyar a determinado candidato. Hasta antes de las elecciones de 1988, el ciudadano esperaba pacientemente a que la Comisión Federal Electoral diera a conocer los resultados, hoy en día, ya no es así.

Han sido tantas la irregularidades que se presentan sistemáticamente en los comicios que los ciudadanos están cansados de que su voto no se respete y aún cuando muchos han optado por el abstencionismo la mayoría ha decidido ser "participante - espectador" entendiendo por éste al ciudadano que ejerce sus derechos políticos, ya sea de manera pasiva razonando las propuestas de los diferentes candidatos y en función de ello emitir su voto. O de manera activa formando o integrándose a asociaciones civiles u organismos políticos y de esta forma lograr que su voz se escuche y se respete su voto.

Es necesario que los medios de comunicación masiva, tanto la visual como la escrita, gocen de libertad y asuman la responsabilidad que implica la comunicación.

Partidos Políticos, Asociaciones y Coaliciones

Es imperativo contar con un sistema competitivo de partidos políticos que respondan a las necesidades de los ciudadanos. El problema por el que atraviesan los partidos no es privativo de México, también se presenta en otras latitudes, y en parte se debe a que la sociedad ya no es aquel todo homogéneo, de la década de los ochentas, sino que ahora es heterogéneo y como tal es necesario el consenso y el disenso.

Es importante legislar en torno al financiamiento externo (principalmente de los Estados Unidos) que reciben algunas asociaciones civiles y políticas de nuestro país. Ya que esto elimina la independencia e imparcialidad de la asociación. De ahí nuestra propuesta, de prohibir que las asociaciones, partidos y coaliciones y candidatos de las mismas sean financiados por extranjeros.

Derechos de los Ciudadanos

En un sistema democrático el papel protagónico corresponde a los ciudadanos, en ellos radica la soberanía popular, gozan de libertad para asociarse, difundir sus ideas, votar y ser votados.

La legislación mexicana señala que es ciudadano aquella persona mayor de 18 años y que tiene un modo honesto de vida y que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos.

Por ello, consideramos necesario que la Legislación Electoral fomente y garantice la participación de los ciudadanos, de modo que puedan expresarse diferentes corrientes ideológicas.

De ahí nuestra propuesta de que el ciudadano sea el titular del derecho a postular candidatos de elección popular, de manera que haya candidatos de partidos políticos o independientes de éstos, a través de asociaciones cívicas o políticas de cualquier naturaleza.

En una sociedad heterogénea, en la cual confluyen diferentes formas de pensar, de actuar, de vivir, Etc, es imprescindible poner en práctica los principios y valores de la democracia. Buscando la convergencia y no la divergencia, siendo incluyentes y no excluyentes, promoviendo el consenso y no el disenso.

BIBLIOGRAFIA

- 1 - Ackoff Russell L. Un concepto de Planeación de Empresas, México. Ed. Limusa 1990. 157 p.p.
- 2 - Ackoff, Russell L. Rediseñando el futuro, México, Ed. Limusa. 1988. 154 p.p.
- 3 - Aristóteles. La Política. México. Ed. Porrúa. Colecc. Sepan Cuantos. 1985. 350 p.p.
- 4 - Asamblea Democrática por el Sufragio Efectivo. Modalidades de Fraude Electoral y los Antídotos. Manual de Vigilancia y Defensa del Voto, México, 6 agosto 1994. 24 p.p.
- 5 - Barberena, José. et. al. Radiografía del fraude, México. Ed. Nuestro Tiempo. 1983. 130 p.p.
- 6 - Basañez Miguel. La Lucha por la Hegemonía en México. México. Ed. Siglo XXI. 1982. 178 p.p.
- 7 - Bobbio, Norberto. El Futuro de la Democracia, México. Ed. F.C.E., 1986. 245 p.p.
- 8 - Bovero, Michelangelo. Los Adjetivos de la Democracia. México. Ed. IFE. Colec. Temas de la democracia. 1995. 25 p.p.
- 9 - Cárdenas Gracia, Jaime. Crisis de Legitimidad y Democracia. México. Ed. FCE. 1992. 325 p.p.
- 10 - Carpijo Mc Gregor, Jorge. El Presidencialismo en México. México. Ed. Siglo XXI. 1979. 189 p.p.
- 11 - Cerroni, Umberto. Reglas y Valores de la Democracia, México. Ed. Alíza Editorial - Conaculta. 1994. 246 p.p.
- 12 - Cisneros H. Isidro. Tolerancia y Democracia. México. Ed. IFE. Colec. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. No. 10. 1996. 52 p.p.
- 13 - Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). México. Ed. IFE, 1994. 327 p.p.
- 14 - Consejo Supremo Electoral. Breve Reseña del Sistema Electoral Venezolano. Venezuela. 1988. 23 p.p.
- 15 - Consejo Supremo Electoral. ¿Quién controla las elecciones? Venezuela. 1991. 34 p.p.
- 16 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1996.
- 17 - Constitución Política de la República de Honduras. Capítulo V. De la Función Electoral. Honduras. 1994. 25 - 133 p.p.
- 18 - Constitución Política de la República de Venezuela. 1993.
- 19 - Contreras Anel, José. México 1940. Industrialización y Crisis Política. Estado y Sociedad Civil en las Elecciones Presidenciales. México. Ed. Siglo XXI. 1977. 327 p.p.
- 20 - Córdova Arnaldo. La Formación del Poder Político en México. México. Ed. Era. Serie Popular No. 15. 1980. 23 p.p.
- 21 - Cosío Villegas, Daniel. El Sistema Político Mexicano. Las Posibilidades de Cambio México. Ed. Joaquín Mortiz. 1979. 116 p.p.
- 22 - Dani, Robert A. La Poliarquia, Participación y Oposición. México. Ed. Red Iberoamericana. 1993. 275 p.p.
- 23 - De la Madrid Hurtado, Miguel. El Marco Legislativo para el Cambio, Tomo II. México. Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de la República Mexicana. 1983. 133 p.p.

- 24 - Engels, Federico. Carta a Bernstein, en Obras Escogidas Moscú Ed. Progreso Tomo II 1977
- 25 - Fernández Santillán, José. La Democracia como Forma de Gobierno, México. Ed. IFE Colec. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática 1995 78 p p
- 26 - Fernández Santillán, José. Filosofía Política de la Democracia México. Ed. Fontamara 1994 235 p p
- 27 - García Orozco, Antonio. Legislación Electoral Mexicana: 1912 - 1988, México. Ed. Adeo Editores, Publicación del Diario Oficial. Secretaría de Gobernación 3a edición 1988 289 p p
- 28 - González Casanova, Pablo. La Democracia en México, México. Ed. Era 1979.
- 29 - González Casanova, Pablo. El Estado y los Partidos Políticos en México, México. Ed. Era, 1983 257 p p
- 30 - Gramsci, Antonio. Maquiavelo y Lenin. Notas para una Teoría Política Marxista, México. Ed. Diógenes 1977 170 p p
- 31 - Hermet, Guy. ¿Para Qué Sirven las Elecciones? México. Ed. Fondo de Cultura Económica, 1986. 157 p p
- 32 - Huacuja, Mario. La Sucesión Presidencial en 1988 en 17 ángulos de un sexenio México. Ed. Plaza y Valdes, 1987. 77 - 93 p p
- 33 - Huerta González, Arturo. Riesgos del Modelo Neoliberal Mexicano TLC, Tipo de Cambio, Bolsa de Valores, México. Ed. Diana, 1993, 291 p p.
- 34 - Kant, Emmanuel. Filosofía de la Historia, México. Ed. FCE 1981 189 p p.
- 35 - Kelsen, Hans. Teoría General del Derecho y del Estado México. Ed. U.N.A.M., 1980. 279 p p.
- 36 - Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE), México. Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral, marzo 1979 240 p p.
- 37 - Ley Federal Relativa al Financiamiento de las Campañas Comisión de Elecciones Federales de Estados Unidos de Norteamérica. Washington D.C. Agosto 1992 20 p p.
- 38 - Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil Código Electoral y otras descripciones conexas, Costa Rica. Ed. Imprenta Nacional 1977 479 p p
- 39 - Ley Orgánica del Sufragio de Venezuela, Carácas, 1989 45 p p
- 40 - Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, Gaceta Oficial de la República de Venezuela. No. 27.775 / 30 abril 1965.
- 41 - Lenin, Vladimir. El Estado y la Revolución, Pekín. Ediciones en Lenguas Extranjeras, 1966. 98 p p
- 42 - Loaeza, Soledad y Rafael Segovia. La Vida Política Mexicana en la Crisis, México. Ed. El Colegio de México 1989 347 p p.
- 42 - Loaeza, Soledad. Auge, Crisis y Ajustes: 1982 - 1988, México. Ed. F.C.E. 1989 237 p p
- 43 - Loaeza, Soledad. Oposición y Democracia, México. Ed. I.F.E. Colec. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática 1996. 98 p p.
- 44 - Los Electorales du Canada Embajada de Canadá en México 1991 197 p p
- 45 - Manjarrez, Froylan C. La Jornada Institucional. La Crisis de la Política México. Ed. Talleres Gráficos, 1930 297 p p.
- 46 - Marx, Carlos. La Guerra Civil en Francia, en Obras Escogidas Moscú Ed. Progreso Tomo I 1977 347 - 769 p p

- 47 - Maquiavelo, Nicolás. Discursos Sobre la Primera Década de Tito Livio, en Obras Políticas. La Habana: Instituto Cubano del Libro, 1971. 55 - 300 p p
- 48 - Medina, Tzvi. El Minimato Presidencial: Historia Política del Maximato 1928 - 1935. México. Ed. Era, 1983. 165 p p
- 49 - Meyer, Lorenzo. El Primer Tramo del Camino, en Historia General de México. México. Ed. El Colegio de México. Tomo 2, 1981. 1186 p p
- 50 - Mirón Linco, Rosa María y Germán Pérez López Portillo. Auge y Crisis de un Sexenio. México. Ed. Plaza y Valdés. 1985. 185 p p
- 51 - Molina Vega, José E. y Carmen Pérez B. Elecciones Presidenciales, Estatales y Municipales, Boletín Electoral del Consejo Supremo Electoral, Caracas. 1982. 128 p p
- 52 - Molinar Horcasistas, Juan. El Ojo del Huracán, en El reclamo Democrático. Coordinador Rolando Cordera. México. Ed. Siglo XXI. 1989. 205 - 374 p p
- 53 - Molinar, Juan. Los Procesos Electorales 1983 - 1987, en 17 ángulos de un sexenio. México. Ed. Plaza y Valdes. 1987. 189 - 224 p p
- 54 - Molinar, Juan. Vicisitudes de una Reforma Electoral, en La Política en la Crisis. México. Ed. El Colegio de México. 1989. 164 - 192 p p
- 55 - Molinar Horcasistas, Juan. El Tiempo de la Legitimidad, Elecciones, Autoritarismo y Democracia, México. Ed. Cal y Arena. 1994. 210 p p
- 56 - Montesquieu, Del Espíritu de las Leyes. México. Ed. Porrúa. 1986. 450 p p
- 57 - Morales Paul, Isidro. Administración Electoral, Eficiencia Técnica y Legitimidad Política, Ponencia presentada en el II Seminario sobre Organización y Ejecución de Procesos Electorales. Bolivia. 9 de febrero de 1994
- 58 - Pellicer de Brody, Olga y José Luis Reyna. El Afianzamiento de la Estabilidad Política. México. Ed. El Colegio de México. 1981. 486 p p
- 59 - Pereyra, Carlos. Estado y Sociedad en México Hoy. México. Ed. Siglo XXI. 1980. 268 - 397 p p
- 60 - Pérez Fernández del Castillo, Germán. Clase Obrera, Sector Social, y Proyecto Nacional, en 75 años de Sindicalismo Mexicano. México. Ed. INERM. 1986. 690 - 725 p p
- 61 - Pérez Fernández del Castillo y Samuel León. En Busca de la Legitimidad Perdida en 17 ángulos de un sexenio, México. Ed. Plaza y Valdes. 1987. 11 - 34 p p
- 62 - Peschard, Jacqueline. Los Procesos Electorales y sus Repercusiones Políticas, en 17 ángulos de un sexenio. México. Ed. Plaza y Valdes. 1987. 169 - 188 p p
- 63 - Platon. La República. México. Ed. Porrúa. Colecc. sepan Cuantos. 1986. 120 p p
- 64 - Rincón Gallardo, Gilberto. En Busca de un Consenso para la Reforma Electoral. México. Ed. Centro de Estudios para la Reforma del Estado. 1995. 157 p p
- 65 - Sartori Giovanni. Teoría de la Democracia. El Debate Contemporáneo. México. Ed. Alianza Editorial. Vol. 1. 1994
- 66 - Sánchez Guerrero, Gabriel. Una propuesta teórico metodológica para la evaluación de programas sociales, enfoque a programas académicos universitarios. Tesis Doctoral. DEPEI UNAM. 1994. 210 p p
- 67 - Seminario del Castillo. Propuestas para la Reforma Electoral de los Consejeros Ciudadanos del Consejo General del IFE. México. 23 mayo 1995. 90 p p
- 68 - Villoro, Luis. Reforma Política y Perspectivas de Democracia en México Hoy. México. Ed. Siglo XXI. 1980. 348 - 362 p p

- 69 - The Federal Election Commission. Federal Election Campaign Laws. Washington D C October 1988 98 p p
- 70 - Woldenberg, José. La Reforma Electoral de 1986 en 17 ángulos de un sexenio. México. Ed. Plaza y Valdés. 1987. 225 - 246 p p
- 71 - Woldenberg, José y Luis Salazar. Principios y Valores de la Democracia. México. Ed. IFE. Colec. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. No. 1. 1995

HEMEROGRAFIA

- 1 - Albarrán de Alba, Gerardo. "El PRI acaba la era Salinas derrotado, dividido y empantanado en vicios que se propuso superar." Proceso No 929 México agosto 1994. 7 - 9 p p., Semanal.
- 2.- Albarrán de Alba, Gerardo y Pascal Beltrán del Río. "Invocados por el debate los "fantasmas" del padrón brotan por todas partes, y con numeros y nombres recorren el país." Proceso No 918 México 6 junio 1994 10 - 14 p p., Semanal
- 3 - Alcocer V Jorge "Las Pluris " Proceso No 873 México junio 1993. 38 - 43 p p., Semanal
- 4 - Aguilar Camín, Héctor. "La reforma de los electores " Cuadernos de Nexos, México, julio 1988. 47 - 56 p p., Mensual
- 5 - Báez Rodríguez, Francisco. "Geografía de la sospecha electoral " Cuadernos de Nexos México julio de 1988. 57 - 65 p p., Mensual.
- 6.- Cámara de Diputados LVI Legislatura. "Versión Taquigráfica de la Sesión del 30 de octubre de 1996 " Palacio Legislativo San Lázaro México, D F
- 7 - Castañeda, Jorge. "Urnas cruzadas," Cuadernos de Nexos México, julio 1988. 34 - 46 p.p., Mensual.
- 8 - Cordera Campos, Rolando. "La sucesión en la segunda entrada." Cuadernos de Nexos, México enero 1994 36 - 44 p p., Mensual
- 9 - Córdova, Arnaldo. "¿Cómo modernizar al PRI?" Cuadernos de Nexos, México, junio 1988. 23 - 30 p.p., Mensual.
- 10 - Córdova, Arnaldo. "Credibilidad: el gran dilema," Cuadernos de Nexos México enero 1994 45 - 51 p p., Mensual.
- 11 - El Sistema Electoral en Francia. Embajada de Francia en México 1988 12 p p.
- 12.- Gilly, Adolfo. "Contenidos y desafíos." Cuadernos de Nexos, México, enero 1994 28 - 35 p p., Mensual.
- 13.- Fuentes Zenón, Arturo. "Notas mínimas para plantear y estructurar una tesis" México octubre 1996 7 p p
- 14.- Fuentes Zenón, Arturo. "Concepto de problema y solución" Cuadernos de Planeación y Sistemas DEPFI UNAM, 1989. 19 p p
- 15 - Fuentes Zenón Arturo y Gabriel Sánchez Guerrero. "Metodología de la Planeación Normativa" Cuadernos de Planeación y Sistemas. DEPFI UNAM 1990 33 p.p
- 16 - González Graf, Jaime. "La crisis de la clase política en México." Análisis Político IMEP México agosto 1987 54 - 59 p.p Mensual

- 17 - Instituto Federal Electoral "Convocatoria a las Organizaciones y Agrupaciones Políticas que pretendan participar en las elecciones federales de 1997" Diario Oficial, México, 26 marzo 1996.
- 18 - Las Reglas de Financiamiento de la Vida Política en Francia. Hechos y Cifras. Embajada de Francia en México. Boletín Informativo No. 40, 1994 / p.p.
- 19 - Loeza, Soledad. "El llamado de las urnas ¿para qué sirven las elecciones?" Nexos No. 9, México junio 1985, 23 - 31 p.p.
- 20 - Loeza, Soledad. "Entre la mayoría y el consenso." Nexos, México, julio 1987, 51 - 54 p.p.
- 21 - Loeza, Soledad. "Desigualdad y democracia." Nexos, México, agosto 1988, 33 - 38 p.p.
- 22 - Merino, Mauricio. "La historia interminable." Cuadernos de Nexos, México, enero 1994, Mensual.
- 23 - Meyer, Lorenzo. "PRI: la costumbre de la obediencia." Cuadernos de Nexos, No. 9, México 1989, 4 - 7 p.p.
- 24 - Meyer, Lorenzo. "México o la cultura de la desconfianza." Cuadernos de Nexos, México, enero 1994, Mensual.
- 25 - Molinar Horcasitas, Juan. "Así era electoral." Nexos, México, agosto 1988, 39 - 45 p.p.
- 26 - Molinar Horcasitas, Juan. "Una ojeada a la campaña." Cuadernos de Nexos, México, enero 1994, Mensual.
- 27 - Noticias de Francia, Olivier Bove. Embajada de Francia en México. Servicio Regional de Información. Boletín bimestral No. 31, enero - febrero 1995, 15 p.p.
- 28 - Noticias de Francia, Olivier Bove. Embajada de Francia en México. Servicio Regional de Información. Boletín bimestral No. 32, marzo - abril 1995, 15 p.p.
- 29 - Ortiz Pinchetti, Francisco. "Los mexicanos votaron masivamente pero no por el cambio." Proceso No. 929, México, 23 agosto 1994, 4 - 7 p.p.
- 30 - Pastor, Robert A. "El TLC como centro de un proceso de integración: las cuestiones no comerciales." en El Impacto del Libre Comercio en América del Norte. Revista Economía Mexicana. Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) México, junio 1993, No. especial, 245 - 277 p.p. Anual.
- 31 - Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación. "Decreto Mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos." Diario Oficial, México, 22 agosto 1996, 2 - 13 p.p.
- 32 - Reyna, José Luis. "La credibilidad y la legitimidad de las elecciones en México." Cuadernos de Nexos, México, enero 1994.
- 33 - Rodríguez Araujo, Octavio. "El PRI mexicano busca a la derecha para superar la crisis electoral." Revista Punto de Vista No. 34, Argentina, julio - septiembre 1989, 40 - 50 p.p. Trimestral.
- 34 - Rodríguez Araujo, Octavio y Alvaro Arreola Ayala. "Las Caras del Abstencionismo" en el Perfil de la Jornada, 24 julio 1994, Diario.
- 35 - Rodríguez Castañeda, Rafael. "Acicatados por Fernández de Cevallos, Cardenas y Zedillo le entraron parcialmente al pleito." Proceso, No. 915, 16 de mayo 1994, 6 - 11 p.p.
- 36 - Segovia, Rafael. "Las plataformas electorales." Nexos, México, abril 1988, 35 - 38 p.p.

- 37 - Stavenhagen, Rodolfo. "Reflexiones sobre el proceso político actual en el sistema mexicano." Nueva Política Vol. 1 No. 2, México, abril - junio 1976. 15 - 22 p.p.
- 38 - Vera, Rodrigo. "El decreto que crea la coordinación de Seguridad "convierte al presidente en rey absoluto" Ignacio Burgoa." Proceso No. 915. México. 16 mayo 1994. 22 - 27 p.p.
- 39 - Villa, Manuel. "Mutaciones de la Sociedad Civil." Nexos. México. marzo 1989.
- 40 - Warman, Arturo. "La caída del sistema." Cuadernos de Nexos. México. julio 1988.
- 41 - Woldenberg, José. "La legislación electoral." Nexos. México. julio 1988. 5 - 9 p.p.
- 42 - Woldenberg, José. "Si el futuro nos alcanza." Cuadernos de Nexos. México. enero 1994. Mensual.
- 43 - Woldenberg, José. "1994: elecciones y legalidad." Nexos. México. marzo 1994. 51 - 61 p.p.
- 44 - Zavala Iván. "El nuevo régimen." Cuadernos de Nexos. julio 1988. 32 - 37 p.p. Mensual.

Cuadro 1
Sistemas de Gobierno en los Estados Modernos

País	Sistema de Gobierno
Canadá.	Estado Federal forma parte de la Comunidad Británica. Su texto Constitucional básico es el Acta de la América Británica del Norte de 1867. La Jefatura del Estado Corresponde al Monarca Ingles, que está representado por un Gobernador General. El poder Ejecutivo lo ejerce el Consejo de Ministros presidido por un Premier que pertenece al partido mayoritario. El Poder Legislativo Reside en el Parlamento Constituido por el Senado (102 Senadores vitalicios nombrados por el Gobernador General a propuesta del Premier) y la Cámara de los Comunes (265 miembros elegidos por sufragio universal cada 4 años).
Estados Unidos de Norteamérica.	República Presidencial Federal regida por la Constitución Política de 1787. El Poder Ejecutivo corresponde al Presidente de la República que es elegido junto con el Vicepresidente cada cuatro años por un Colegio de electores elegidos a su vez por el pueblo. El Poder Legislativo reside en el Congreso constituido por el Senado (2 Senadores por cada estado, elegidos por sufragio universal y directo para un periodo de 6 años) y la Cámara de Representantes (435 miembros elegidos por sufragio universal y directo cada 2 años en proporción a la población de cada estado).
Francia.	República Unitaria de tipo Presidencialista regida por la Constitución Política de 1958. El Poder Ejecutivo reside en el Presidente de la República elegido por sufragio universal y directo para un periodo de 7 años. El Poder Legislativo corresponde al Parlamento formado por la Asamblea Nacional (Diputados elegidos por sufragio universal y directo para un periodo de 5 años) y el Senado (miembros elegidos por los Consejos Municipales y Departamentales y por los Diputados para un periodo de 9 años).
Venezuela.	República Federal regida por la Constitución Política de 1961. El Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República elegido por sufragio universal cada 5 años. El Poder Legislativo corresponde al Congreso Nacional compuesto por las Cámaras de Senadores y Diputados. El Poder Judicial incumbe a la Corte Suprema de Justicia.
Costa Rica.	República Unitaria regida por la Constitución Política de 1949. El Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República elegido por sufragio universal cada 4 años. El Poder Legislativo consta de una sola Cámara llamada Asamblea Legislativa. El Poder Judicial recae en la Corte Suprema de Justicia.
México	República Federal regida por la Constitución Política de 1917. El Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República elegido por sufragio universal cada 6 años. El Poder Legislativo reside en el Congreso de la Unión constituido por la Cámara de Senadores (1 por estado, 2 del partido mayoritario, 1 de la primera minoría y los 2 restantes de una lista plurinominal nacional, electos cada 6 años) y la Cámara de Diputados (500 miembros, 300 elegidos por sufragio universal y 200 por representación proporcional cada 3 años).

Cuadro 2
Organismos Electorales

País	Nombre	Integración	Funciones
Canadá	Comisión Electoral Canadiense	* Miembros nombrados por mayoría calificada de la Cámara de los Comunes	Supervisar los gastos, topes, financiamiento de campaña y elaboración del Padrón Elect.
Estados Unidos de Norteamérica	Comisión de Elecciones Federales	* 6 Comisionados designados por el Presidente de la República - Secretario de la Cámara de Representantes - Secretario del Senado (ambos son representados por unos Delegados especiales, tienen voz, pero no voto.)	La función se encuentra dividida, por lo que la acción está delimitada al ámbito federal como supervisar gastos, topes y financiamiento de campaña.*
Francia	Consejo Nacional Electoral	- 3 Magistrados designados por el Presidente de la Corte de Apelaciones. - 1 Consejo General. - 1 Oficial de Prefectura. - 1 representante de cada candidato.	Organiza, supervisa, cuenta. El Congreso saliente valida y el Consejo Constitucional sanciona.
Costa Rica	Tribunal Supremo Electoral	- 3 Magistrados prop. de la Corte Suprema de Justicia. - 3 suplentes (2 de los cuales entran en funciones pletas un año antes de la elección presidencial)	Organizar, dirigir, vigilar, interpretar la ley, comunicar los resultados.
Venezuela	Consejo Supremo Electoral	- 9 miembros de los cuales, - 5 y sus suplentes son electos mediante postulaciones que hacen los partidos políticos nacionales que obtuvieron mayor número de votos. - 4 ciudadanos sin afiliación partidista	Dirigir, organizar y vigilar los procesos electorales.
México	Instituto Federal Electoral	- 1 en-jefe Presidente. - 3 Consejeros Electorales. - Consejeros del Poder Legislativo. - Representantes de los partidos políticos con registro. - 1 Secretario Ejecutivo	Dirigir, organizar y vigilar los procesos electorales, declaración de validez, cómputo de la elección de Presidente de la República.

Cuadro 3
Padrón Electoral

País.	Institución Encargada	Nombre del Padrón	Tipo de Inscripción y Verificación.
Canadá	Funcionario Electoral de cada Distrito.	Registro Electoral Canadiense	La inscripción se realiza cada vez que se celebran elecciones
Estados Unidos de Norteamérica.	Gobiernos estatales.	No existe un concepto que lo designe.	Opcional, no hay discrecionalidad operativa de las autoridades estatales y los condados. Elaborando listas de ciudadanos residentes que se ponen a disposición de los organismos electorales y que estos acomodan de acuerdo con la ubicación de las casillas.
Francia	Ayuntamientos	Censo Electoral.	No es obligatoria, el registro es permanente. No existe un proceso de elaboración de las listas electorales a nivel nacional. La verificación se lleva a cabo del 11 de abril al 31 de agosto. El Mairie tiene la obligación de exhibir el censo para verificación y listas de los ciudadanos.
Venezuela	Consejo Supremo de Elecciones	Registro Electoral Permanente.	Obligatoria. Se suspende 90 días antes y 90 días después de las elecciones. Se exhibe el registro a las mesas electorales para su difusión en lugares visibles.
Costa Rica	Tribunal Supremo de Elecciones	Padrón Nacional Electoral.	Obligatoria, se suspende 4 meses antes de los comicios. Se colocan en los edificios de las autoridades de cada distrito, seis meses antes de las elecciones durante un periodo de 4 meses.
México	Instituto Federal Electoral	Registro Nacional de Electores.	Obligatoria. Permanente. Se colocarán en la entrada de lugares públicos. Las listas manuales están a disposición para uso exclusivo de los partidos políticos.

Cuadro 4
Acceso de los Partidos Políticos a los Medios de Comunicación

Código	Tipo de acceso	Criterio para la distribución del tiempo	Total de tiempos asignados por hora	Ejemplo de programas y horarios previstos
Radio	Exclusivamente durante las tres semanas previas a la elección	Proporcional a número de miembros	Información disponible	La ley obliga a los medios privados a poner a disposición de los partidos un total de 6.700 hrs de su programación en horario de flujo durante la campaña electoral a precios preferenciales
Televisión y programas	Tras la aprobación de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y el Reglamento Regulado por las leyes de las partes de la ley orgánica	Exclusivo a los partidos Monarquía y Republicano y por hora proporcional de los partidos	Información disponible	No existe regulación específica
Radio	Exclusivo de radio	Exclusivo para los partidos Monarquía y Republicano	300 minutos mensuales, durante las 4 semanas previas a la fecha de la cuenta con 3 hrs. y previas a la fecha de finalización de la campaña y media adicional	Prohibición para emitir programas de publicidad
Televisión y programas	Exclusivo de televisión	Exclusivo para los partidos Monarquía	Información disponible	Información disponible
Radio	Exclusivo de radio, 15 minutos mensuales de los partidos Monarquía y Republicano	Exclusivo para los partidos Monarquía y Republicano	15 minutos para cada partido político registrado y un programa conjunto semanal denominado "Unidos de la Ley"	La Ley Orgánica de los Partidos Políticos y la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y la Ley Orgánica de los Partidos Políticos

Cuadro 5
Financiamiento Público y Privado a los Partidos Políticos

País	Tipología	Beneficiarios	Fuente de Financiamiento	Topes a los gastos de campaña	Limitaciones a los gastos de campaña
Costa Rica	Partidos y candidatos	igual para todos	Por cantidad de votos recibidos	Acuerdos a una cantidad finta por partido, prefijada por la Comisión Electoral	Exclusión de los recursos de la actividad económica de los candidatos
El Salvador	Partidos y candidatos	Cada elector por candidato, cada sufragio por candidato	El apoyo a los partidos se realiza exclusivamente a la celebración de convenios nacionales	Solo aplicable a los candidatos a la Presidencia que se atengan al subsidio cubierto	Limites a los aportaciones individuales, Empresas y sindicatos. Solo pueden aportar recursos a través de los Comités de Apoyo al Partido
Chile	Partidos, Comités parlamentarios y candidatos	Cada partido político, en Chile parlamentarios y candidatos para partidos	1. Cuantías proporcionales al número de electores, en Chile cada elector es proporcional al número de votos recibidos	Se establecieron por la autoridad comisióncada elección	Limites a las aportaciones individuales para personas físicas, para personas jurídicas
Argentina y Uruguay	Partidos y candidatos	Cada miembro	Proporcional al número de sufragios obtenidos en la elección	Información no disponible	Información no disponible
Brasil	Partidos	Cada año para el 1º de agosto	10% se distribuye de manera igualitaria y 70% es proporcional a la votación	La ley fija a los estados para distribuir los Récords	La ley establece los límites máximos de los aportaciones por día

Cuadro 6
JORNADA ELECTORAL

País	Institución responsable	Credencial	Boletas
Canadá	Se organiza por estado	Credencial	Información no disponible
Estados Unidos de Norteamérica	Se organizan por estado, en el interior son los condados los encargados de la administración electoral	Información no disponible	Block de 50 boletas foliadas, original y dos copias
Francia	La coordina el Ministerio del Interior	Tarjeta de elector	Cada boleta corresponde a un sólo partido, es otro instrumento de propaganda
Venezuela	Administración Electoral	Cédula de identidad	No hay especificaciones
Costa Rica	Departamento Electoral	Cédula de identidad	Son marcadas con un sello con el color del Tribunal Supremo Electoral. Todas son de igual forma y tamaño
México	Consejo General del Instituto Federal Electoral	Credencial de Elector	Se imprimen conforme al modelo que apruebe el Consejo General del IFE. En la elección de Presidente es un sólo círculo para cada candidato. Aparecen los colores y emblemas de los partidos

Cuadro 7
Delitos Electorales

Delito	Artículo de la Ley Electoral	Delito que antecede a otros delitos	Instancia jurisdiccional competente	Penalización mínima y máxima	Delitos que anteceden a otros	Delitos que anteceden a otros
Delito	Artículo 147	Hacer los votos electorales ilegales en los tablas y papeles electorales	Tribunales Electorales Centrales	Mínimo multa de 10 a 20 días de prisión o multa de 100 a 200 unidades de moneda nacional Máximo prisión de 2 a 3 años	Delitos que anteceden a otros	Delitos que anteceden a otros
Delito	Artículo 148	Hacer los votos electorales ilegales en los tablas y papeles electorales	Tribunales Electorales Centrales	Mínimo multa de hasta \$1000 dólares o prisión de hasta 1 año o ambas cosas Máximo multa de hasta \$10000 dólares o prisión de 2 años o ambas	Delitos que anteceden a otros	Delitos que anteceden a otros
Delito	Artículo 149	Hacer los votos electorales ilegales en los tablas y papeles electorales	Tribunales Electorales Centrales	Mínimo prisión de 1 a 2 años o multa de \$1000 a \$50000 dólares (para quienes no pueden votar) Máximo prisión de 2 a 10 años o multa de \$1000 a \$100000 dólares	Delitos que anteceden a otros	Delitos que anteceden a otros
Delito	Artículo 150	Hacer los votos electorales ilegales en los tablas y papeles electorales	Tribunales Electorales Centrales	Mínimo multa de 10 a 100 días de prisión o multa de 100 a 1000 unidades de moneda nacional Máximo multa de 100 a 1000 unidades de moneda nacional y prisión de 1 a 3 años (para quienes no pueden votar)	Delitos que anteceden a otros	Delitos que anteceden a otros
Delito	Artículo 151	Hacer los votos electorales ilegales en los tablas y papeles electorales	Tribunales Electorales Centrales	Mínimo multa de 10 a 100 días de prisión o multa de 100 a 1000 unidades de moneda nacional Máximo multa de 100 a 1000 unidades de moneda nacional y prisión de 1 a 3 años (para quienes no pueden votar)	Delitos que anteceden a otros	Delitos que anteceden a otros

Cuadro 8
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Registro Federal de Electores

Tablas de integración territorial por entidad federativa y de desviaciones poblacionales de los 500 distritos electorales federales uninominales para la elección de Asambleístas en el D.F. así como por 4 a las 5 circunscripciones plurinominales Agosto 1996

Fuente: INEGI 1993. Volúmen I Aguascalientes - D.F., Volúmen II Durango - Nuevo León, Volúmen III Oaxaca - Zacatecas

Estado	No. de distritos	Población	% desviación
Aguascalientes.	3	719 694	3.64
Baja California	6	1 660 865	80.58
Baja California Sur.	2	317 766	57.92
Campeche	2	535 193	6.02
Coahuila.	7	1 972 343	39.86
Colima.	2	428 508	2.32
Chiapas.	12	3 210 491	128.55
Chihuahua.	9	2 441 866	48.01
D.F.	30	8 235 765	209.69
Durango	5	1 349 369	23.33
Guanajuato.	15	3 982 643	198.15
Guerrero.	10	2 620 632	90.08
Hidalgo.	7	1 888 348	49.45
Jalisco.	19	5 302 707	108.08
México.	36	9 815 773	350.41
Michoacan	13	3 548 197	83.35
Morelos	4	1 195 057	24.64
Nayarit.	3	834 649	5.96
Nuevo León.	11	3 098 742	88.49
Oaxaca.	11	3 019 554	64.43
Puebla.	15	4 126 121	132.49
Querétaro	4	1 051 242	52.64

Quintana Roo.	2	493 276	1 34
San Luis Potosí	7	2' 003.198	42 08
Sinaloa.	8	2' 204 046	56 73
Sonora.	7	1' 823.609	81 58
Tabasco	6	1' 501.738	88 92
Tamaulipas.	8	2' 219.383	26 79
Tlaxcala.	3	761 260	10 21
Veracruz	23	6' 228 231	229 08
Yucatán.	5	1' 362 944	8 54
Zacatecas	5	1' 276 311	39 18

Cuadro 9
Ambito territorial de las 5 circunscripciones plurinominales.

I	II	III	IV	V
Baja California.	Aguascalientes	Campeche	D F	Guerrero
Baja California Sur	Coahuila.	Chiapas.	Hidalgo	México
Colima.	Chihuahua.	Oaxaca.	Morelos	Michoacán.
Guanajuato.	Durango.	Quintana Roo.	Puebla.	
Jalisco	Nuevo León.	Tabasco.	Tlaxcala	
Nayarit.	Querétaro.	Veracruz.		
Sinaloa	San Luis Potosí.	Yucatán		
Sonora	Tamaulipas			
	Zacatecas.			
Cabecera Distrital. Guadalajara.	Cabecera Distrital: Monterrey	Cabecera Distrital: Jalapa.	Cabecera Distrital. Distrito Federal	Toluca
Distritos: 62	Distritos: 59	Distritos: 61	Distritos 59	59
Población: 16' 544.714	Población. 16' 162.312	Población: 16' 35.441	Población 16' 206.547	15' 984.631
Desviación: 1.81	Desviación: - 0 27	Desviación: 0 62	Desviación -0.27	-1 63